

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

Trabajo de Investigación

Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes de la región de Arequipa con procedimientos complementarias a las normas que existe

Ruben Braulio Bolaños Tacuri

Para optar el Grado Académico de
Maestro en Gerencia Pública

Arequipa, 2020

Repositorio Institucional Continental
Trabajo de investigación



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

Asesor

Mg. Cesar Chaname Zapata.

Dedicatoria

A Dios.

Por haberme dado la buena salud, paciencia, sabiduría y perseverancia y permitido llegar hasta este punto y por darme la oportunidad para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mis padres.

Por haberme inculcado el espíritu de superación en todo momento, por sus consejos, sus valores y principios en mi niñez y juventud, aunque de adulto por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor infinito.

A mi hermano Abrahán.

Que ya se encuentra en el cielo, por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizaron en vida, y que me ha infundado siempre, asimismo por el valor mostrado para salir adelante en constante superación.

A mis maestros.

Dr. Jorge Rodríguez Lava por su gran apoyo incondicional y motivación para la culminación de estudios postgrado y para la elaboración de este Trabajo de Investigación; al Dr. Cesar Chanamé Zapata por asesoramiento, apoyo y tiempo, asimismo por impulsar el desarrollo de este trabajo.

Agradecimiento

A mis padres, quienes siempre me enseñaron respeto absoluto a Dios y a mis Semejantes.

A mi esposa María, por su apoyo incondicional, comprensión y aliento.

A mis hijos Rino y Gina, por ser mi motivo de superación.

A Dios, por darme la oportunidad de continuar estudiando y por estar conmigo en cada paso que doy en la vida, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el período de estudio.

Rubén Braulio Bolaños Tacuri.

Índice

Asesor	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Índice.....	v
Índice de Tablas	ix
Abstract.....	xv
Capítulo I Generalidades.....	22
1.1. Antecedentes	22
1.2. Identificación de la Realidad - Problema.	28
1.2.1. Situación actual de la seguridad ciudadana en el distrito de Majes	35
1.2.2. Situación de la inseguridad, la violencia y el delito en el distrito de Majes:	36
1.2.3. Estadísticas sobre violencia, faltas y delitos en el distrito de Majes.	37
1.2.4. Justificación del Trabajo de Investigación.....	39
1.3. Propósito del trabajo de Investigación.....	45
1.4. Aspectos Metodológicos.....	46
1.5. Alcances y Limitaciones del Trabajo de Investigación.....	47
Capítulo II Marco Teórico	50
2.1. Marco Teórico.....	50
2.1.1. Investigaciones Previas Relacionadas.	51
2.1.2. Modelos Conceptuales Básicos en evidencia sobre Realidad Problema	54
2.1.3. Otras Bases Teóricas	58
Capítulo III El Diagnostico	59
3.1. Determinación del Problema	59
3.1.1. Árbol de Problemas y de Causas	64
3.1.2. Sustento de Evidencias	74

3.2. Análisis Organizacional	75
3.2.1. La Organización.....	77
3.2.2. Análisis FODA	80
3.2.3. Entorno Organizacional	84
3.3. Análisis de Stakeholders	87
Capítulo IV La Formulación	90
4.1. Análisis de alternativas.....	90
4.2. Determinación de Objetivos y Medios	92
4.2.3 Árbol de Objetivos y Medios	94
4.2.4 Sustento de Evidencias	97
4.3 Actividades	103
4.4 Productos	105
Capítulo V La Propuesta de Implementación	166
5.1 Identificación de Recursos Críticos.	166
5.1.1 Comunicación Estratégica.	166
5.1.2 Incidencia en Stakeholders.....	169
5.1.3 Recursos Humanos	171
A. Recursos Humanos.....	171
B. Un Especialista en Seguridad Ciudadana en Gobierno Local de Majes.	173
C. Un Especialista en Estrategias de Seguridad Ciudadana (Policía o militar en situación de retiro, especialista en operaciones no convencionales).	174
D. Un Abogado (especialista en derecho civil, penal y administrativo).....	174
E. Técnicos especialistas en Tecnología Informática y Comunicación (TIC).	175
5.1.4 Recursos Financieros	176
5.1.5 Recursos Logísticos.....	177
5.1.6 Recurso Tiempo.	179
A. El primer año.....	179
B. El segundo año	181
C. En el tercer año	182

5.2	Arquitectura Institucional (Intra e Inter Organizacional) Arquitectura Institucional (Intra-Organizacional).....	182
5.3	Metas para periodo de 3 años.....	185
5.3.1.	Metas del Primer año.....	185
5.3.2.	Metas para el Segundo año.....	190
5.3.3.	Metas para tercer año.....	193
Capítulo VI Análisis de Viabilidad.....		198
5.1	Análisis de Viabilidad.....	198
5.1.1	Viabilidad Política	199
5.1.2	Viabilidad Técnica.....	201
5.1.3	Viabilidad Social	202
5.1.4	Viabilidad Presupuestal	204
5.1.5	Viabilidad Operativa.....	206
5.2	Análisis de Viabilidad según Análisis de Actores.....	210
5.3	Análisis de Viabilidad según Evaluación Estratégico – Gerencial.	212
6.2.1	Generación del Valor Público.	214
Capítulo VII Seguimiento.....		218
7.1.	Desarrollo de Indicadores para seguimiento.	218
7.2.	Desarrollo de Indicadores de Resultados.....	220
Conclusiones.....		226
Recomendaciones.....		230
Referencias Bibliografía		236
Anexos		243
	Matriz de Consistencia.....	243
	Glosario de Términos.....	247
	Anexo: A: Población del Área Urbana Víctima de Algún Hecho Delictivo ..	251
	Población del Área Urbana Víctima, por Tipo de Hecho Delictivo	252
	Anexo B: Mapa de la provincia de Caylloma	254
	Anexo C: Presupuesto del anteproyecto para la construcción del centro de Formación de serenos en la municipalidad distrital de Majes.	255
	Anexo D: Formularios complementarios a la Directiva para la administración del centro de formación y de operaciones de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes.....	261

Anexo E: Izamiento del pabellón Nacional por los serenos antes de iniciar la jornada.	267
---	-----

Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Estadística de la Delincuencia del Distrito de Majes</i>	37
Tabla 2 <i>Incidencia delictiva del distrito de Majes</i>	38
Tabla 3 <i>Registro de intervenciones por seguridad ciudadana de Majes</i>	38
Tabla 4 <i>Registro de denuncias del Ministerio público del distrito de Majes</i>	39
Tabla 5 <i>Objetivo general y específico del PIA de la MDM</i>	43
Tabla 6 <i>Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2019</i>	44
Tabla 7 <i>Tasa de homicidios en América Latina y el Caribe (por cada 100.000 personas)</i>	55
Tabla 8 <i>Población por Edad y Sexo de Majes (Fuente INEI-2017)</i>	61
Tabla 9 <i>Población por vivienda Urbano – Rural de Majes</i>	62
Tabla 10 <i>Marco lógico: del trabajo de investigación, para mejorar el servicio de seguridad ciudadana del distrito de Majes</i>	72
Tabla 11 <i>Proyección de Presupuesto para la Implementación del Departamento de Seguridad Ciudadana</i>	122
Tabla 12 <i>Proyección de presupuesto para el desarrollo y funcionamiento de capacitación en el centro de formación de serenos, dos veces al año, con una duración de tres meses, cada curso</i>	164
Tabla 13 <i>presupuesto total que demanda ejecutar los tres productos de este trabajo de investigación</i>	164
Tabla 14 <i>Programa para asignación de presupuesto, creación de centros de formación para serenos, implementación de protocolos y procedimientos para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento (1/3)</i>	186
Tabla 15 <i>Programa de desarrollo y monitorio de asignación de presupuesto, centro de formación de serenos y la aplicación de directivas, protocolos y procedimientos para su administración funcionamiento el año 2020 (2/3)</i>	190
Tabla 16 <i>Programa de control y evaluación de asignación de presupuesto, creación de centro de formación de serenos y la administración y</i>	

<i>funcionamiento del mismo con directivas, protocolos, planes operativos hasta año 2021 (3/3)</i>	193
Tabla 17 <i>Evaluación estratégica gerencial, por metas anuales en periodo de tres años, para mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana de Majes.</i>	213
Tabla 18 <i>Seguimiento multianual (3 años) del objetivo y tareas</i>	219
Tabla 19 <i>Seguimiento multianual (3 años), con metas para mejorar el servicio de seguridad ciudadana, para reducir la inseguridad ciudadana de Majes en Porcentajes.</i>	220
Tabla 20 <i>Indicadores para la medición de resultados finales, y alcanzar el objetivo</i>	222
Tabla 21 <i>Matriz de Consistencia del trabajo de investigación, para mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana de Majes.</i>	245

Índice de Figuras

<i>Figura 1.</i> Balance de InSight Crime sobre los homicidios en 2018	56
<i>Figura 2.</i> Árbol de problema: del Trabajo de Investigación, para mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes.	70
<i>Figura 3.</i> Árbol de objetivos: del trabajo de investigación para mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes.	70
<i>Figura 4.</i> Árbol de alternativas: del Trabajo de Investigación, para mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes.....	71
<i>Figura 5.</i> Análisis FODA del incremento de inseguridad ciudadana en el distrito de Majes.....	83
<i>Figura 6.</i> Problemas y objetivos, para mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes.....	91
<i>Figura 7.</i> Árbol de Objetivos, para mejorar el servicio de seguridad ciudadana...	96
<i>Figura 8.</i> Asalto al Banco de la Nación de Arequipa Actualizado el 27/04/2018 a las 09:49.....	99
<i>Figura 9.</i> Delincuentes se llevan más de 130 mil soles de oficinas en Arequipa.	100
<i>Figura 10.</i> Cinco mil personas intervenidas en Majes en primer semestre del 2019. Declaraciones del comisario de El Pedregal. Actualizado el 05/07/2019 a las 09:46	101

Resumen

Este trabajo de investigación, se ha desarrollado en base del problema social más álgido de nuestro país; el incremento de inseguridad ciudadana afecta a todos los departamentos, los 196 provincias y los 1874 distritos, según la clasificación de municipalidades por categorías con DS No 296-2018-EF; actualmente se requiere urgente el mejoramiento de seguridad ciudadana en cada gobierno regional y local tal como lo hemos planteado en el Título del trabajo: “Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes de la región de Arequipa, con procedimientos complementarias a las normas que existe”; gobierno local de categoría D, por el hecho que tiene un distrito nuevo tan solo con 21 años de creación política, sin embargo con una serie de problemas sociales; por lo que describimos específicamente todas las modalidades delictivas utilizados por los delincuentes comunes u organizados, conllevando estas faltas y delitos a la percepción de la población a un 92.4% de inseguridad en la población con nivel educativo superior en todo el país, tal como publicaron en: Victimización en el Perú 2010-2017 – INEI (Cap. IV, pág. 147, párrafo 4.2.3), en Arequipa la percepción de inseguridad según la estadística de INEI-2017 es de 90.3%, y en distrito de Majes es 79.2%

Pese que se elabora el Plan Local de Seguridad Ciudadana en cada gobierno local, en este caso en la municipalidad distrital de Majes, pero no se asignan suficientes presupuestos, para que se ejecute el Plan Local de Seguridad Ciudadana al 100%; asimismo el PLSC no se ejecuta a falta de decisión política.

Frente a esta situación alarmante de inseguridad en cada gobierno local, en este caso en la municipalidad distrital de Majes, se ha recopilado información suficiente de las municipalidades de Ate Vitarte, Arequipa y Cusco; teniendo estas referencias para plantear alternativas de solución, para mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes, con la finalidad de reducir las faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana a todo los pobladores del distrito de Majes,

fortaleciendo el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) que preside el alcalde de la municipalidad distrital, conjuntamente con las autoridades locales, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Gerencia Municipal y Departamento de Seguridad Ciudadana en la municipalidad distrital de Majes; que permitan disponer de un Conjunto de acciones de prevención articulados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC 2019-2023), aprobado con DS. No 013-2019-IN, Ley No 27933, aprobado con DS. No 012-2003-IN (SINASEC), y el Programa Presupuestal No 030 (PP 030) con lo que se establece acciones preventivas y operativas a través de la PNP conjuntamente con los gobiernos locales; para lo cual se ha Implementado con más herramientas de gestión complementarios a las que existen en los gobiernos locales:

Que son tres productos con las que se complementan, primero: “Procedimientos para la asignación de presupuesto para la elaboración y ejecución del Plan Local de seguridad ciudadana”; segundo “Creación de un Centro de Formación para Serenos”; y tercero “Protocolo, Plegarias, Directivas y Código de honor”, para la capacitación y funcionamiento del Serenazgo; en vista que los serenos, realizan labores de alto riesgo, que exponen al peligro su integridad física, moral, y su familia; también exponen al peligro los bienes del estado que los utilizan como herramientas de trabajo; y para contrarrestar, prevenir los riesgos, se requiere una preparación física, moral, intelectual y psicológica, en forma constante y permanente; por lo que establecemos su propio protocolo, entrenamiento físico, motivándolos con Lema, Decálogo, Plegaria y Código de Honor, para implementar la gerencia o departamento de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes, estableciendo los pasos a seguir y las responsabilidades de ejecución, debidamente implementados con personal seleccionado, dotados con indumentaria, equipos de protección, equipos de comunicación, movilidad necesaria.

Los productos propuestos, serán ejecutados en un periodo de tres años; y las metas, tareas y actividades se han programado en forma multianual; con un seguimiento, evaluación y control con indicadores de rendimiento.

Para el desarrollo de los tres productos, se ha utilizado metodologías de diagnóstico organizacional, propuestas de solución, viabilidad y factibilidad, y propuestas de solución.

En vista que las normas, planes, programas y acciones desarrolladas por el Estado, en sus tres niveles de gobierno, a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que son para establecer y garantizar el estado de paz y tranquilidad, para el libre ejercicio de sus derechos, deberes y obligaciones de todos los ciudadanos en los gobiernos locales; son insuficientes; por lo que se ha visto necesarios implementar con procedimientos, y protocolos, complementario a las que existe, para ser aplicados en este caso a la municipalidad distrital de Majes, con proyección que puede ser aplicado en otros gobiernos locales de la región y nacional.

En el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, están involucrados como actores directos e indirectos las autoridades conformados en Comité Regional de Seguridad ciudadana (CORESEC) que preside el gobernador regional conjuntamente con las autoridades con mayor representatividad de la Región, Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSER) que preside el alcalde provincial, conjuntamente con las autoridades locales; y el Comité Distrital de seguridad Ciudadana (CODISEC) que preside el alcalde distrital conjuntamente con las autoridades locales, instituciones públicas y privadas, sociedad civil organizada en Juntas Vecinales de seguridad ciudadana; por lo que concluimos que: “Seguridad ciudadana es tarea de todos”.

Palabras claves:

Seguridad, delincuencia, problemas sociales, inseguridad, faltas, delitos, gobierno local, Serenazgo, plan nacional, plan local, programa presupuestal, impacto social, valor público, paz, tranquilidad, derechos, deberes, obligaciones.

Abstract

This research work has been developed based on the most acute social problem in our country; the increase in citizen insecurity affects all departments, the 196 provinces and the 1874 districts, according to the classification of municipalities by categories with DS No 296-2018-EF; Currently, the improvement of citizen security in each regional and local government is urgently required as we have stated in the Title of the work: "Improvement of the citizen security service in the district municipality of Majes of the Arequipa region, with procedures complementary to the rules that exist "; category D local government, due to the fact that it has a new district with only 21 years of political creation, however with a series of social problems; Therefore, we specifically describe all the criminal modalities used by common or organized criminals, leading to these faults and crimes to the population's perception of 92.4% of insecurity in the population with a higher educational level throughout the country, as published in : Victimization in Peru 2010-2017 - INEI (Chapter IV, page 147, paragraph 4.2.3). And in Arequipa the perception of insecurity according to the statistics of INEI-2017 is 90.3%.

Although the Local Citizen Security Plan is prepared in each local government, in this case in the district municipality of Majes, but not enough budgets are allocated, so that the 100% Local Citizen Security Plan is executed; also the PLSC does not execute in the absence of political decision.

Faced with this alarming situation of insecurity in each local government, in this case in the district municipality of Majes, sufficient information has been collected from the municipalities of Ate Vitarte, Arequipa and Cusco; having these references to propose alternative solutions, to improve the citizen security service in the district of Majes, in order to reduce the offenses and crimes that affect citizen security to all residents of the district of Majes, strengthening the District Committee of Citizen Security (CODISEC) chaired by the mayor of the district municipality, together with local authorities, Neighborhood Boards of Citizen Security, Municipal Management

and Department of Citizen Security in the district municipality of Majes; that allow to have a set of prevention actions articulated to the National Citizen Security Plan (PNSC 2019-2023), approved with DS. No 013-2019-IN, Law No. 27933, approved with DS. No 012-2003-IN (SINASEC), and Budget Program No. 030 (PP 030), which establishes preventive and operational actions through the PNP together with local governments; for which it has been implemented with more management tools complementary to those that exist in local governments:

That are three products that complement each other, first: "Procedures for the allocation of budget for the preparation and execution of the Local Plan for citizen security"; second "Creation of a Training Center for Serene"; and third "Protocol, Prayers, Directives and Honor Code", for the training and operation of the Serenazgo; in view that the serene, perform high-risk work, which exposes their physical, moral, and family integrity to danger; they also expose the state assets that use them as work tools to danger; and to counteract, prevent risks, physical, moral, intellectual and psychological preparation is required, constantly and permanently; So we establish its own protocol, physical training, motivating them with Motto, Decalogue, Prayer and Honor Code, to implement the management or department of citizen security in the district municipality of Majes, establishing the steps to follow and the responsibilities of execution, duly implemented with selected personnel, equipped with clothing, protective equipment, communication equipment, necessary mobility.

The proposed products will be executed in a period of three years; and the goals, tasks and activities have been programmed multiannually; with monitoring, evaluation and control with performance indicators.

For the development of the three products, organizational diagnostic methodologies, solution proposals, feasibility and feasibility, and solution proposals have been used.

Given that the norms, plans, programs and actions developed by the State, in its three levels of government, through the National System of Citizen Security (SINASEC), which are to establish and guarantee the state of peace and tranquility, for the free exercise of their rights, duties and obligations of all citizens in local

governments; they are insufficient; for what it has been necessary to implement with procedures, and protocols, complementary to those that exist, to be applied in this case to the district municipality of Majes, with projection that can be applied in other local governments of the region and national.

In the National System of Citizen Security, the authorities formed by the Regional Committee of Citizen Security (CORESEC) presided over by the regional governor together with the authorities with greater representativeness of the Region, Provincial Committee of Citizen Security (COPROSER) are involved as direct and indirect actors) who presides over the provincial mayor, together with the local authorities; and the Citizen Security District Committee (CODISEC), which chairs the district mayor together with local authorities, public and private institutions, civil society organized in Neighborhood Citizen Security Boards; So we conclude that: "Public safety is everyone's job."

Keywords:

Security, crime, social problems, insecurity, faults, crimes, local government, Serenazgo, national plan, local plan, budget program, social impact, public value, peace, tranquility, rights, duties, obligations.

Introducción

Como uno de los problemas más álgidos, en todos las regiones, provincias y distritos de nuestro país, es la inseguridad ciudadana; específicamente a través de este trabajo de investigación enfocaremos a la municipalidad distrital de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa; que constantemente viene incrementándose los actos delictivos en todas sus modalidades, por ser un distrito nuevo políticamente creado; por ser agroexportador y primera cuenca lechera de la región de Arequipa; además las acciones conjuntas establecidos desde el gobierno central; para prevenir, reducir y erradicar la delincuencia común y organizada, no es suficiente ni concordante a la realidad actual de este gobierno local de categoría D de nuestro país, y por lo que continúa aceleradamente el incremento de inseguridad ciudadana en todo el ámbito nacional y con mayor incidencia en las municipalidades o distritos donde existe mayor desarrollo económico, como es el distrito de Majes.

Este esfuerzo, como una de las políticas del Estado, ha involucrado a las autoridades de mayor nivel creándose CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC a través de la Ley No 27933 Ley del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana.

Por este motivo, conocedor de la situación económica, política y social de la municipalidad distrital de Majes de la provincia de Caylloma, de la región de Arequipa; más que todo de sus problemas sociales más álgidos, como son la delincuencia en todas sus modalidades, se ha elaborado este Trabajo de Investigación, para mejorar el servicio de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes de la Región de Arequipa, con procedimientos complementarios a las normas que existe; con tres productos propuestos, primero: "Procedimientos para asignación de presupuesto para la elaboración y ejecución del PLSC", segundo: "Creación de un Centro de Formación para serenos", para capacitarlos y entrenarlos a los serenos, para un servicio de seguridad ciudadana de calidad, tercero: "Elaboración de Directivas, Planes Operativos, Protocolos, Plegarias y

Código de Honor para la preparación físico e intelectual de los serenos; asimismo para el funcionamiento del campamento de los serenos de la Municipalidad Distrital de Majes; ya que su labor es complejo de enfrentar a los problemas sociales de todo tipo, en forma constante y permanente.

Este trabajo se ha desarrollado siguiendo el esquema preestablecido por la Universidad continental de manera siguiente:

Capítulo I: Generalidades, enfocando los antecedentes con la finalidad de hacer posible que la humanidad pueda alcanzar la convivencia pública y pacífica en su condición de persona, a través de un ambiente de vida caracterizado por la tranquilidad, armonía, y la paz, en este caso enfocado para la municipalidad distrital de Majes.

Capítulo II: Marco Teórico, Se tendrá como premisa en el presente trabajo de investigación, la prevención, represión y reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Majes de la región de Arequipa; con lo que se buscará poner un freno a uno de los problemas más álgidos del distrito; del mismo modo se buscará implementar y dotar con instrumentos legales complementarias a las normas existentes, en la parte estratégica, táctica y de contingencia; que le permita mejorar al sistema nacional de seguridad ciudadana en la jurisdicción del distrito de Majes.

Capítulo III: El Diagnostico, consiste en la determinación del problema, donde el presente Trabajo de investigación busca establecer nuevos instrumentos legales complementarios (Normatividad, Protocolos, Procedimientos, Esquemas) y aspectos técnicos y los procedimientos de control y evaluación; para prevenir y reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana del distrito de Majes.

Capítulo IV: La Formulación, El análisis de alternativas permitió establecer el objetivo central del trabajo, identificar los medios posibles para alcanzarlo y seleccionar aquellos que resulten más adecuados. El objetivo principal del proyecto

representa un cambio social, cuyo logro es en sí mismo la solución al problema central que afecta a la población potencialmente beneficiaria.

Capítulo V: La Propuesta de Implementación, La identificación de recursos críticos, consiste en aquellos factores, que son imprescindibles para el desarrollo de las propuestas (productos) del presente trabajo de investigación, una vez definido el alcance del mismo trabajo de investigación, sobre las instituciones públicas, privadas, personas involucradas en el proyecto, se ha establecido específicamente las tareas a realizar (funciones y competencias) en el gobierno local del distrito de Majes, que corresponde a la categoría D.

Capítulo VI: Análisis de Viabilidad, la viabilidad de este proyecto, permitió saber, de qué forma aportará los beneficios que espera o necesita la población, para reducir las faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Majes.

Asimismo, el análisis de viabilidad determinó el éxito o fracaso de este proyecto a partir de la viabilidad política, técnica, social, presupuestal, operativa, actores, estratégico y valor público, para la ejecución del presente trabajo con éxito.

Capítulo VII: Seguimiento, en el desarrollo de indicadores, es para garantizar la ejecución óptima del trabajo de investigación; por lo que planteamos control preventivo, realizando a través de un seguimiento periódico de las acciones presentadas con los tres productos de implementación, así como como la evaluación de los indicadores y metas del trabajo de investigación.

Conclusiones, en los temas abordados y del análisis efectuado del problema del incremento acelerado de inseguridad ciudadana en el distrito de Majes; y para mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes de la región de Arequipa, con procedimientos complementarios a las normas que existe, se ha propuesto tres productos: Primero “Procedimientos para la asignación de presupuesto para la elaboración y ejecución del Plan Local de seguridad ciudadana; Segundo “Creación de un centro de formación de serenos, para la capacitación, entrenamientos del personal d serenos”; Tercero “Directiva de administración, planes operativos, protocolos y código de honor para la administración y

funcionamiento del centro de formación de serenos asimismo para el funcionamiento del campamento de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes; con el objetivo principal para mejorar el servicio de seguridad ciudadana dentro de la jurisdicción del distrito, con lo que damos por concluido el trabajo de investigación presentado.

Recomendaciones: Una vez publicada, difundida este trabajo de investigación, recomendamos al gobierno local del distrito de Majes; con la finalidad de mejorar el servicio de seguridad ciudadana, para reducir la inseguridad ciudadana (faltas y delitos) que afecta a toda la población de Majes, aplicar los tres (03) productos propuestos; para prevenir, reducir y erradicar las faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Majes; asimismo recomendamos aplicar estos productos propuestos en otras municipalidades de la misma categoría a nivel región y nacional.

Referencias Bibliográficas, se ha descrito las fuentes de información e investigación y por último se da por terminado este trabajo de investigación, estableciendo en la parte final la Matriz de Consistencia, Glosario de Términos y Anexos, en seguida se inicia el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Autor

Rubén Braulio Bolaños Tacuri

Capítulo I

Generalidades

1.1. Antecedentes

Con la finalidad de hacer posible que la humanidad pueda alcanzar la convivencia pública y pacífica en su condición de persona, a través de un ambiente de vida caracterizado por la tranquilidad, armonía, la paz y en situación de seguridad, libertad humana, completamente articulados en armonía con lo material y espiritual, conllevando a la felicidad.

Las diversas conductas violentas en Latinoamérica, Perú en sus ciudades principales, y en todo ámbito nacional; representan una ruptura entre las personas y las normas de convivencia social y pacífica, preestablecidas y aceptadas por la mayoría de las personas.

Hoy la violencia alcanza enormes dimensiones en las urbes del mundo, con mayor incidencia en el continente Latinoamérica, que representa un riesgo para la vida y la salud de las personas, afectando el desarrollo integral de los países, en particular del Perú en sus ciudades principales, tal como adjuntamos la estadística de hecho y tipos delictivos. (Anexo A)

Como afirma Kessler Gabriel (2009). Para prevenir la criminalidad se debe actuar desde diversos frentes ya que sus causas son diversas. También deja claro que no es solo tarea del estado, sino que se deben involucrar organizaciones no gubernamentales y la propia ciudadanía.

Enrique Yepes Dávalos (2004), dentro de sus 14 lecciones, afirma que la seguridad ciudadana es pues un concepto jurídico que implica tanto el deber del Estado para preservar la tranquilidad individual y colectiva de la sociedad ante peligros que pudieran afectarla, así como garantizar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la persona humana.

Entre diversos conceptos y teorías, las que podemos señalar a dos de ellas que son complementarias, una es la crisis económica que afecta a la mayor parte de los países del mundo y la crisis de valores, que han generado diversos problemas sociales, a la vez pérdida de confianza en las autoridades, quebrantamiento de las normas, originando la inseguridad ciudadana en todos los ámbitos de nuestro país.

En el Perú, mediante la Ley N° 27933, aprobado con DS. No 012-2003-IN, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, donde se define al Sistema como el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y la sociedad civil, y de normas, recursos y doctrina; orientados a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como a garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; posteriormente esta Ley fue modificada con la Ley No 28863 el 5/8/2006, Ley No 29701 el 5/6/2011, Ley No 30055 el 30/11/2013, DL No 1316 el 31/12/2016 y por el DL No 1454 el 16/9/2018.

En Plan Local de Seguridad Ciudadana Distrital de Ate Vitarte (CODISEC-2014) municipalidad de categoría A, articula el Sistema con la finalidad de planificar, organizar y ejecutar eficientemente la acción del Estado en su jurisdicción, para promover la participación ciudadana y garantizar una situación de paz social. Asimismo, existe la estructura orgánica del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de nuestro país, en CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC, conformados de manera siguiente:

CONASEC creado a través de la Ley No 27933 Art. 7 y modificado con el Decreto Legislativo N° 1260, publicado el 08/12/2016.

Miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana está integrado por:

- El Presidente del Consejo de Ministros.
- El Ministro del Interior.

- El Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- El Ministro de Educación.
- El Ministro de Salud.
- El Ministro de Economía y Finanzas.
- El Ministro de Transportes y Comunicaciones.
- El Ministro de Comercio Exterior y Turismo.
- La Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- El Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.
- El Presidente del Poder Judicial.
- El Fiscal de la Nación.
- El Defensor del Pueblo.
- El Presidente de la Asociación de Presidentes Regionales.
- El Alcalde Metropolitano de Lima.
- El Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE).
- El Director General de la Policía Nacional del Perú.
- El Presidente del Sistema Penitenciario Nacional.
- El Presidente del Consejo Nacional de la Prensa.
- El Presidente de la Sociedad Nacional de Seguridad.
- El Comandante General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú."

CORESEC creado con la Ley No 27933 Art. 14 y modificado con la Ley N° 29701, publicada el 05/06/2011.

Miembros del Comité Regional

El Comité Regional es presidido por el presidente del gobierno regional e Integrado por los siguientes miembros:

- La autoridad política de mayor nivel de la región.
- El jefe policial de mayor graduación de la región.
- La autoridad educativa del más alto nivel.
- La autoridad de salud o su representante.
- Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.
- Un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior

Decano de la jurisdicción.

- El Defensor del Pueblo o el que hiciera sus veces.
- Tres alcaldes de las provincias con mayor número de electores.
- El coordinador regional de las juntas vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú.”

COPROSEC creado con la Ley No 27933 Art. 15 y modificado con la Ley N° 29701, publicada el 05/06/2011.

Miembros del Comité Provincial - COPROSEC

El Comité Provincial es presidido por el alcalde provincial de su respectiva Jurisdicción e integrado por los siguientes miembros:

- La autoridad política de mayor nivel de la localidad.
- El jefe policial de mayor graduación de la jurisdicción.
- La autoridad educativa del más alto nivel.
- La autoridad de salud o su representante.
- Un representante del Poder Judicial designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.
- Un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior Decano de la jurisdicción.
- El Defensor del Pueblo o el que hiciera sus veces.
- Tres alcaldes de los distritos con mayor número de electores de la Provincia.
- El coordinador provincial de las juntas vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- Un representante de las Rondas Campesinas donde las hubiera.”

CODISEC creado con la Ley 27933 Art. 16, modificado con la Ley N° 28863, Publicada el 05/08/2006.

Miembros del Comité Distrital - CODISEC

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el alcalde Distrital de la respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros:

- La autoridad política de mayor nivel de la localidad.
- El comisario de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito. En caso de existir más de una comisaría con jurisdicciones distintas, dentro de una misma demarcación distrital, cada comisario forma parte.

Integrante del comité distrital.

- Un representante del Poder Judicial.
- Un representante del Ministerio Público.
- Dos alcaldes de centros poblados menores.
- El coordinador distrital de las juntas vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- Un representante de las Rondas Campesinas donde las hubiera.

Los miembros del comité distrital, basándose en la realidad particular de sus respectivos distritos, incorporan a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideran conveniente.

La presidencia de cada uno de estos Comités recae sobre la máxima autoridad política elegida por los ciudadanos cada cuatro años (presidentes regionales, alcaldes provinciales y alcaldes distritales, respectivamente), en los cuales se ve, la inoperatividad funcional y de competencias.

Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) que es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana, en el marco de las Políticas Nacionales diseñadas por el CONASEC. Articula las relaciones entre las diversas entidades públicas y privadas que forman parte del SINASEC a nivel regional, provincial y distrital y cuenta con una Secretaría Técnica.

La inseguridad ciudadana en todo el ámbito de nuestro país, es relativo a la violencia y el delito, que es un problema de índole social-económico y cultural,

multicausal y multifactorial, siendo los fenómenos de violencia en todas sus formas y la comisión de delitos y faltas en todas sus modalidades, pudiéndose identificar los principales:

Basombrío, Carlos (2015), afirma que los problemas sociales, transbordan a las normas preestablecidas y la población intenta hacer justicia con sus propias manos, de una cantidad considerable segmento de la población peruana, privándola hasta de las condiciones elementales de la vida humana, en lo que algunos especialistas en seguridad ciudadana denominan como "linchamiento o soluciones".

Los altos niveles de desempleo y subempleo, que tienen relación directa con la pobreza.

El deterioro creciente de la calidad de la educación, el cual condiciona en la niñez y juventud la pérdida de expectativas y de confianza en la educación como un medio de asegurarse la movilidad social y el éxito y bienestar personal y familiar.

La influencia perniciosa de los medios masivos de comunicación, que así exalta el hedonismo, la violencia y la pornografía.

La excesiva blandura e incluso venalidad en cuanto al juzgamiento de los que perpetran delitos vienen configurando una suerte de impunidad institucionalizada, situación está que pone en peligro la vigencia del estado de derecho del país.

En los hogares a nivel nacional, se registra la violencia cotidiana, el niño crece con la autoestima severamente afectada y con probables traumas y frustraciones que predisponen a una conducta antisocial en el futuro repitiendo el círculo de violencia.

Los principios y fines establecidos en la Ley No 28044 (2003) Ley general de Educación, afirma el deterioro de valores y principios en la sociedad,

constituye un efecto de demostración práctica a los ojos de los grupos sociales con débil formación en valores.

El desorden del crecimiento acelerado urbano en nuestro país, la informalidad, caos vehicular por el incremento del parque automotor, también ha traído consigo el incremento del subempleo, desempleo y de la delincuencia común en todas sus manifestaciones (particularmente el incremento del delito menor), la proliferación de negocios ilegales y de zonas de alto riesgo en las ciudades capitales, particularmente mercados entre otros.

En el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Educación (POI 2012-2016 del MINEDU) establece los enfoques y desafíos, pero; no se cumplen, como consecuencia incrementan la problemática de inseguridad ciudadana de nuestro país, siendo entre los principales el incremento de la delincuencia, creciente consumo de alcohol y drogas especialmente en niños y jóvenes, la violencia grupal juvenil, la violencia familiar y sexual, bullying, manifestaciones de conductas violentas, que conllevan a la comisión de delitos, faltas y conductas antisociales en diversos escenarios sociales en todos los ámbitos del Perú.

1.2. Identificación de la Realidad - Problema.

El centro de esta investigación es el incremento de inseguridad ciudadana en el distrito de Majes, de la provincia de Caylloma de la Región de Arequipa, y para “Mejorar el servicio de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes, con procedimientos complementarias a las normas que existe”, el problema indicado se encuentra en aumento acelerado, debido a la inoperatividad funcional y competitiva del gobierno local del distrito de Majes, por lo que, no ha diseñado un plan local de seguridad ciudadana real; asimismo no han asignado presupuesto para la ejecución del Plan Local de seguridad ciudadana, además no tiene un centro de formación para Serenazgo, con Directivas de administración y Planes operativos, Protocolo, y Procedimientos (normas complementarias a las que existe), acorde a la realidad actual del sector urbana y rural; si bien es cierto existe un plan de

seguridad ciudadana regional y local muy genérico, el mismo que es una copia de los otros modelos fuera de nuestra realidad, con criterios estandarizados de Lima metropolitana; sin considerar las características de las zonas marginales, rurales y amazónicas; por lo que evidentemente conlleva al fracaso, haciendo que las faltas y delitos se incrementen; asimismo otros problemas sociales, no solo en este distrito, sino el problema es regional y nacional.

El Incremento de la delincuencia, es el problema social más álgido en todos los gobiernos locales del Perú; sumados con otros problemas; como es el incremento de las invasiones o tráfico de terrenos, secuestro y extorsiones, a consecuencia de la constante migración de personas del campo a la ciudad, motivo que la convivencia social se vuelve multicultural y plurilinguistas con muchas discrepancias, incrementándose los problemas sociales en todo ámbito del Perú.

En el Programa Presupuestal No 030 (2015) para la reducción de faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana, están dadas la aplicación de estrategias, operativos y acciones conjuntas, los cuales se encuentran articulados al Plan local de seguridad Ciudadana de cada Gobierno Local; pero falta la implementación de normas y procedimientos específicos complementarios; por ejemplo, la selección, entrenamiento y capacitación de serenos, y su implementación necesaria acorde a la zona de acción, acompañados con voluntad política de los gobiernos locales, con liderazgo y asignación de presupuesto.

Además, falta la capacitación especializada a los serenos, en técnicas de intervención, conducción y reducción a delincuentes, procedimientos de incautación de materiales utilizados ilegalmente (registro de domicilios, planes operativos), estrategias de intervención y arresto ciudadano en flagrante delito, capacitación en la parte legal, para no cometer excesos.

En el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Cusco (2017), gobierno local que pertenece a la categoría A, donde se afirma los Delitos Contra el Patrimonio registrados en la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial hasta 2017, lo que se han dado en diversas modalidades siguientes, y que son repetitivos las mismas modalidades delictivas, en provincias y distritos de todo el ámbito nacional, por lo que tomamos como referencia para este trabajo de investigación:

1) Robos

Los delincuentes, realizan el robo a las personas con solvencia económica, a inmuebles, vehículos de marca; previa planificación con anterioridad.

Los delincuentes emplean diversas Modalidades de acción, tal como se indican:

- Escalamiento. Es una modalidad de robar a domicilios, en zonas acomodadas, con poca seguridad y presencia policial; más aprovecha ingresar a viviendas vacías cuando el propietario no se encuentra en ello, por motivos de actividades religiosas, eventos sociales y feriados largos cuando la gente viaja a otros lugares, este tipo de robo es conocido como ferreros.
- Monra. Es otra modalidad de robo a las casas rompiendo las puertas y ventanas con Patas de cabra, ganzúa o cizalla, durante la noche.
- Vitroca. Esta modalidad de robo es a los vehículos, sus autopartes o accesorios, en la mayoría de las veces se ha dado a los automóviles.

2) Robos agravados

Son actos delictivos con amenaza y agresividad por las bandas organizadas delincuentes comunes, que afectan al patrimonio y la integridad de las personas, porque en muchos casos se dieron muertos, heridos. Estos actos delictivos se dieron donde hay escasa

seguridad por parte de las fuerzas del orden, para lo cual emplean las modalidades siguientes:

- **Marca.** Es un acto de identificación y reglaje en los bancos, centros comerciales, donde las personas realizan transacciones de dinero de buenas cantidades, una vez planificado asaltan en forma violenta, muchas veces con daños humanos y materiales, con graves consecuencias que lamentar.
- **Cogote.** Los delincuentes emplean esta modalidad aprisionando por el cuello a su víctima, para quitarle el aire y luego apropiarse de sus pertenencias.
- **Raqueteo.** Es otra forma de robo al bordo de un vehículo, en la mayoría de veces es en motocicleta lineal, y aprovechan las calles desoladas o de poca iluminación, para despojar de sus pertenencias a sus víctimas; normalmente interceptan a personas desprevenidos, muchas veces intimidan con arma blanca; generalmente el raqueteo se ha dado en cerca de colegios, terminales terrestres, residencias, centros comerciales.
- **Secuestro.** Los delincuentes se hacen pasar como pasajeros tomando el servicio de taxi, y se dirigen a las zonas donde no hay presencia policial y serenos, una vez llegando a estos lugares reducen al chofer amenazando de muerte para despojar de todos sus bienes, algunas veces hasta se llevaron el auto para luego desmantelarlo y venderlos los autopartes y accesorios; y las víctimas maniatados lo abandonan en lugares en zonas descampadas, este acto delictivo efectúa previo planificación y reglaje.
- **Secuestro al paso.** Los delincuentes optan abordar a un vehículo a sus víctimas para despojarle su tarjeta de crédito y luego pedirle su clave, para sustraer su dinero en los cajeros automáticos; después de este acto delictivo las víctimas son abandonadas en lugares descampados.

Asimismo, los delincuentes organizados a mano armada, asaltan a los bancos, entidades financieras, farmacias, boticas, centros comerciales, tiendas, locales de internet, casa de cambios de monedas, pese que varios de estos locales disponen de cámara vigilancia, hasta tienen personal de vigilancia; pero fueron asaltados con agresividad y terror.

En las carreteras a los vehículos de transporte de carga y pasajeros, se han dado robo y asaltos a mano armada, en la mayoría de las veces en zonas rurales; para este acto delictivo operan entre 3 a 5 individuos cubiertos con pasamontaña con armamento, abordan los ómnibus de pasajeros como cualquier pasajero, una vez que el ómnibus se encuentre en zonas despejadas actúan con violencia y ferocidad contra los pasajeros, despojando de todas sus pertenencias de valor, en muchas veces ocasionando lesiones a sus víctimas con armamento.

- Pasajero a bordo. Por lo general los delincuentes se embarcan del terminal y en lugares informales, como cualquier pasajero, portando armas de fuego ocultas entre sus prendas, que en el trayecto hacen uso de su arma, obligando al conductor a detener o desviar la unidad en lugares aislados, donde suben otros delincuentes, para luego robar las pertenencias de los pasajeros, amenazando al conductor simular una situación normal o desviarlos fuera de la ruta para desorientar a la PNP.
- Bloqueo. En este caso obstruyen las vías con piedras, troncos los delincuentes, el conductor se ve obligado a detener las unidades de transporte, siendo aprovechado por los asaltantes para robar a sus víctimas, porque los reducen con sus armas de fuego.

También se ha dado asalto a mano armada a vehículos distribuidores de mercadería.

Para este tipo de robo y asalto, los delincuentes actúan entre varios, provistos de armas, donde interceptan a sus víctimas en otros vehículos, una vez reducido al chofer y ayudante se apoderan del dinero y mercancías, en lugares aislados donde no hay presencia policial; algunas veces hasta fueron desplazados todo el cargamento a un almacén clandestino, una vez logrado el delito el chofer y ayudante son abandonados en lugares descampados de igual forma el vehículo.

- Lugares de incidencia, de acuerdo al informe técnico No 03 – Estadística de Seguridad Ciudadana – INEI – Set-2017, información obtenida por antecedentes, los siguientes puntos o lugares del ámbito urbano en la ciudad de Lima, Callao, San Juan de Lurigancho, Villa salvador, La victoria y Agustino; en la parte rural Chiclayo, Trujillo, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Arequipa, Puno y Cusco.

- 3) Hurtos. Conocidos como delitos menores, cometidos por los delincuentes en contra de los transeúntes, algunas veces lo denuncian, pero en la mayoría de las veces no denuncian; pero se hace público la información a través de los medios de comunicación. Para realizar hurto, los delincuentes emplean modalidades distintas que a continuación se detallan:

Maquinazo. Es una técnica utilizado por los delincuentes, para sustraer dinero del bolsillo de una persona; para confundirlo con una mano lo empuja y con la otra sustrae dinero o billetera; actúan entre dos o más, quienes lo obstaculizan la persecución o sencillamente lo mandan al desvió al agraviado.

Tendero. Innumerablemente se ha dado la sustracción de prendas, algunas veces de objetos en las tiendas comerciales, ingresan como cualquier cliente lo distraen al vendedor, sin que se dé cuenta el propietario o vendedor, lo esconden prendas, objetos en las faldas, casacas, muchas veces fingen estar embarazada para confundir el bulto sustraído.

Piratero. Es el Hurto a vehículos estacionados con carga durante la noche o en las madrugadas, para sustraer mercancías o bultos.

Bolero. Los delincuentes aprovechan sustraer sus pertenencias y dinero a las personas ebrios en las calles de poca iluminación y en cantinas informales cuando se quedan dormidos.

Hurtos agravados. Este acto delictivo es de mayor incidencia, también considerados como delitos menores; los delincuentes operan en grupo de dos o más en agravio de las personas, vehículos, centros comerciales.

Estos actos delictivos por los delincuentes, adicionalmente se clasifican en:

Arrebatos. Por sorpresa arranchan objetos de valor, para luego emprender carrera a toda velocidad y luego trata de confundirse y perderse dentro de la multitud, o dentro de un inmueble, muchas veces estos casos no fueron denunciados; pero sucede constantemente este tipo de robos.

Lanza. Los delincuentes en este caso actúan entre dos, para robar uno distrae a su víctima y el otro sustrae la billetera u otros objetos de valor; algunas veces hasta cortan carteras, esto sucede en lugares de aglomeración de público.

Escape. En centros comerciales por el descuido de los dueños, se apoderan de un bien u objeto de valor, normalmente aprovechan la aglomeración del público, para luego darse a la fuga con el objeto robado.

Pepazo. En la mayoría de las veces cometen este acto mujeres en las cantinas informales, empleando somníferos para hacer dormir a su víctima y luego para sustraer sus pertenencias y luego abandonar dormido al agraviado.

1.2.1. Situación actual de la seguridad ciudadana en el distrito de Majes

El Distrito de Majes tiene una amplia extensión territorial y poblacional; según el último Censo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) realizado y tabulado son los correspondientes al año 2017 la población de Majes fue de 60,108 habitantes, como referencia adjuntamos el mapa de la provincia de Caylloma. (Anexo B)

La población Majeño, actualmente está conformada por ciudadanos de todos los departamentos del país; existiendo una gran mayoría de la Sierra Sur y Costa Sur; quienes en un comienzo se fueron ubicando en Asentamientos Humanos; producto de invasiones de terrenos del Estado y de propiedad privada.

Dichos pobladores ante la necesidad de lograr el sustento familiar, en su mayoría han optado por dedicarse al comercio ambulatorio, situación que refleja el crecimiento socio-económico desarrollado en distrito de Majes, careciendo sus viviendas en algunos casos de los servicios esenciales de luz, agua y desagüe.

Esta situación y otras, han traído como consecuencia, la desocupación, la pobreza, las familias disfuncionales, el consumo de drogas y alcohol, entre otros.

En el distrito de Majes actualmente se cuenta con dos Comisarias; una la Comisaria Modelo del Pedregal, y la Comisaria de Familia, asimismo con tres Puestos de Auxilio Rápido; en los Centros Poblados de La Colina, San Juan el Alto y en Bello Horizonte; existiendo en todas ellas un déficit de efectivos policiales y falta de vehículos motorizados, todo lo cual incide en un deficiente Patrullaje Integrado.

Asimismo, desde el 2004 se viene brindando el servicio de Seguridad Ciudadana (Serenazgo) a la población Majeño, actualmente cuenta con 54 serenos para todo el Distrito.

1.2.2. Situación de la inseguridad, la violencia y el delito en el distrito de Majes:

- Nivel medio de homicidios y secuestros.
- Incremento de los hurtos a viviendas; y negocios.
- La violencia familiar se ha incrementado considerablemente.
- Problemas de convivencia ciudadana (inconductas sociales) consumo de bebidas alcohólicas y drogas en el espacio público, las riñas callejeras, sobre todo en las noches en los bares, discotecas y fiestas populares, así como los actos contra el pudor.
- Incremento del delito de peligro común, así como en el de usurpación.
- Los delitos contra la libertad sexual, han tomado lugar en la lista así como los de estafa.
- Percepción de inseguridad de parte de las personas frente a la posibilidad de ser víctima de algún delito en el futuro ha tomado lugar.

- Débil participación de los ciudadanos, la sociedad civil y el sector privado en la prevención de la violencia y el delito.
- Falta de valores de una cultura cívica responsable.

1.2.3. Estadísticas sobre violencia, faltas y delitos en el distrito de Majes.

El siguiente cuadro muestra la información relacionada a la incidencia delictiva de la Jurisdicción del Distrito de Majes, sobre los delitos, faltas, violencia Familiar, accidentes de tránsito y otros indicadores de incidencia delictiva correspondientes a los tres últimos años, para realizar un posterior análisis de cómo ha evolucionado.

Tabla 1

Estadística de la Delincuencia del Distrito de Majes

Delitos	2010	2011	2012	2013	2014	Total	Porcentaje
Robos	525	621	479	752	812	3,189	22.80
Robo agravado	109	82	157	201	248	797	05.70
asaltos							
Hurto	115	112	154	195	247	823	05.90
Tráfico de Droga	05	03	07	02	07	24	00.18
Violación sexual	38	39	42	47	52	218	01.57
Lesiones	125	113	123	185	202	748	05.36
Sustracción de menores	04	02	03	07	09	25	00.19
Accidentes de tránsito	315	401	381	622	350	1,754	12.55
Extorsiones	02	05	03	09	14	33	00.24
Violencia Familiar							
Abandono de hogar	112	144	122	152	138	668	04.79
Retiro voluntario	75	44	62	51	48	280	02.00
Maltrato físico psicológico	225	285	321	382	285	1,498	10.72
Faltas							
Contra la vida, cuerpo y la salud	110	118	183	210	258	879	06.29
Contra el patrimonio	235	358	414	415	624	2,046	14.63
Hurto de celulares	160	182	199	215	246	1002	07.17
Total						13,984	100.00

Fuente: Registro de denuncias de la comisaria de la PNP de Pedregal-2014.

Tabla 2*Incidencia delictiva del distrito de Majes*

Estadísticas Policiales Incidencia Delictiva de los Últimos Tres Años 2016 – 2017 – 2018.				
N°	Incidencia Delictiva	2016	2017	2018
1	Homicidio	2	3	37
2	Faltas de Menores	26	30	45
3	Accidentes de Transito	96	120	1488
4	Tenencia ilegal de armas	3	2	1
5	Lesiones	22	60	172
6	Hurto (simple y agravado)	29	38	318
7	Robo (simple y agravado)	18	8	22
8	Estafa	26	15	19
9	Menores en estado etílico	65	60	23
10	Delitos contra la libertad sexual	23	30	48
11	Delito contra el pudor publico	10	8	19
12	Violencia familiar	48	55	70
13	Delito de Peligro Común			222

Fuente Policía Nacional del Perú –Comisaria de Pedregal)

Tabla 3*Registro de intervenciones por seguridad ciudadana de Majes*

Estadísticas de Intervenciones de Serenazgo de La Municipalidad Distrital de Majes en los últimos tres años 2016 – 2017 - 2018				
N°	Intervenciones	2016	2017	2018
1	Alcoholismo	60	70	72
2	Violencia Familiar	65	60	80
3	Faltas de Menores	49	60	40
4	Rescate	25	5	12
5	Accidentes de transito	90	70	62
6	Traslados por enfermedad	15	0	0
7	Traslados a mujeres embarazadas	12	0	2
8	Hurtos a Domicilio	20	25	3
9	Menores en estado etílico	65	48	39
10	Menores en drogas	27	67	22
11	Incendios	15	6	3
12	Personas Extraviadas	20	4	2

Fuente Departamento de Seguridad Ciudadana – MDM 2018.

Tabla 4*Registro de denuncias del Ministerio público del distrito de Majes.*

Estadísticas de Denuncias Registradas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Pedregal 2017						
Delitos	2017				Total	
	I	II	III	IV		
1 Contra la vida el cuerpo y la salud	339	202	117	109	767	
2 Contra la Libertad	36	42	64	19	161	
3 Contra la Administración Pública	14	9	8	4	35	
4 Contra la Familia	59	22	30	15	126	
5 Contra el Patrimonio	166	231	214	92	703	
6 Contra la Seguridad Pública	21	22	33	11	87	

Fuente Fiscalía Provincial corporativa de Pedregal

1.2.4. Justificación del Trabajo de Investigación.

José María Rico y Laura Chinchilla (2002). Afirman un enfoque de experiencias internacionales, proyectados al siglo XXI, en lo cual el presente trabajo de investigación, se basa y justifica, como se puede apreciar que existen cinco elementos que los países latinos deben considerar en la implementación de sus políticas de seguridad ciudadana:

- Primero. Que la protección de los ciudadanos debe darse en el marco de la Constitución y las Leyes.
- Segundo. Que no debe limitarse exclusivamente a la lucha contra la delincuencia, sino en crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas.
- Tercero. Que sobrepasa la acción policial y, por tanto, demanda la participación coordinada de todas las instituciones públicas y privadas.
- Cuarto. Que la Policía Nacional del Perú, como uno de los actores fundamentales, debe definir un nuevo perfil, orientado a la comunidad antes que hacia el Estado.
- Quinto, Que debe ponerse mayor énfasis en el desarrollo de acciones preventivas, establecidas en el Plan Local de

Seguridad Ciudadana, que se propone en el primer producto de este trabajo de investigación.

En nuestro país, las políticas de seguridad ciudadana no son eficientes, a consecuencia de la inoperatividad funcional en todos los niveles de gobierno, en este caso en el distrito de Majes, por tener crecimiento demográfico acelerado, sin planificación; trajo consigo diversos problemas sociales.

Asimismo, con el programa presupuestal 0030, para reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, programado con resultado específico de reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, con participación de los tres niveles de gobiernos; los resultados inmediatos, intermedio y finales, en forma periódica se vienen publicando en el Informe Técnico de seguridad ciudadana a través de estadísticas del INEI; en el PP 030 se ha programado un conjunto de acciones generales y específicos; a través de productos que se indican los relacionados con gobiernos locales:

Producto 3000355 Patrullaje por sectores, proyectados a: “Menor convulsión social, voluntad política, limitados o nulos conflictos sociales, adecuado cumplimiento de las funciones y competencias de las entidades del gobierno central, gobiernos regionales y locales y normas legales aplicadas efectivamente”. A través de las actividades de patrullajes integrado PNP y Serenazgo por sector y zonas de riesgo identificados en el Mapa de Delito.

Producto 3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana, proyectados a: “Voluntad Municipal y Comunidad organizada”. A través de las actividades en cada jurisdicción de cada municipio; iluminación y vigilancia de vías, calles peligrosas, recuperación de espacios públicos, información de puntos críticos,

zonas inseguras y/o riesgo dentro del distrito, conformación, capacitación y funcionamiento de las juntas vecinales de seguridad ciudadana.

Producto 5004156 Patrullaje municipal por sector –Serenazgo, proyectados a: “Limitados o nulos conflictos sociales”. A través de patrullaje por sectores locales con Serenazgo.

Sin embargo, continua el incremento de delitos y faltas que afectan seguridad ciudadana y para reducir aún faltan normas y acciones complementarias para reducir delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en los gobiernos locales, dentro ello está considerada la municipalidad distrital de Majes de la región de Arequipa.

En este programa presupuestal No 0030 se ha designado como responsable Técnico con RM No 081-2015-IN, para la ejecución del programa a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio Interior y el Gobierno Nacional, Regional y Local, a través de cada producto establecido en el Programa Presupuestal No 030, a nivel de actividades, tal como se ha transcrito en el párrafo anterior, lo correspondiente a gobiernos locales.

Según los registros administrativos de la PNP a consecuencia del incumplimiento de las funciones y competencias de las entidades del gobierno central, gobierno regional y gobierno local, continúa el incremento de inseguridad ciudadana.

Diario judicial Jornada del 05/07/2019, informa que “Los gobiernos locales no ejecutan acciones preventivas de seguridad ciudadana, a falta de presupuesto” y voluntad política; la sociedad civil indiferente la delincuencia común y organizada, permiten causar zozobra, y desconfianza en las autoridades, en particular de la PNP, que es una

institución tutelar responsable de establecer el orden público, sin riesgos.

El secretario regional de Seguridad Ciudadana, Walter León Fernández, informó el 20/10/2015 (Diario Correo) señala que ocho municipalidades distritales de la región Cusco no han elaborado su Plan Local de Seguridad Ciudadana y advierte que las autoridades han cometido el delito de omisión de funciones.

Por las diversas omisiones de funciones y competencias del gobierno local, el presente trabajo de investigación está orientado a proponer nuevos procedimientos y acciones (Directivas, Procedimientos, Planes operativos y protocolos), para combatir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Majes; si bien es cierto que no se va inventar la pólvora, sino que se va a realizar un estudio de las normas vigentes (Ley No 27933 y sus modificatorias, Ley 28944, Ley General de Educación y PNSC 2019-2023), adecuando las mismas a la realidad del sector poblacional del distrito de Majes; para lograr combatir la delincuencia, es decir que los procedimientos y acciones, sean adecuados a la realidad actual y no una mera copia de otras realidades extranjeras, por lo que la política de gobierno de nuestro país, debe asegurar una adecuada implementación, monitoreo y evaluación del conjunto de acciones de Seguridad Ciudadana.

Gabriel Ruiz Espinoza (2009), afirma diversos procedimientos legales, arresto ciudadano y detención policial articulados a las normas vigentes, se debe implementar comités de fiscalización de seguridad ciudadana en cada una de las provincias y distritos de la región, como tal que establece la normatividad.

Las políticas del Estado deben ser respaldadas con normas jurídicas provistas de los recursos humanos y financieros necesarios; sin

financiamiento ningún Plan, Programa o Proyecto se podrá ejecutarse.

Las Políticas del Estado, para la lucha frontal en contra de la delincuencia, es vinculante en los tres niveles de gobierno; pero por la inoperatividad funcional y de competencia en los niveles de gobierno, continua el incremento de inseguridad ciudadana, por lo que es en nuestro país uno de los problemas más álgidos; motivo por el cual a través de este trabajo de investigación se va identificar brechas, para plantear alternativa de solución para mejorar el servicio de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes, de la provincia de Caylloma de la región de Arequipa.

En el Presupuesto Institucional de Apertura de la municipalidad distrital de Majes en el párrafo F) Resolución Directoral No 012-2018-EF/50.01: aprueba la Directiva No 01-2018-AF/50.01 “Directiva de programación Multianual”, con una perspectiva multianual orientada al cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales, en función a las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la programación multianual, el cual se publican en la página Web del Ministerio de Economía. En el numeral 5) Objetivos para el año fiscal 2019:

Tabla 5

Objetivo general y específico del PIA de la MDM.

Línea Estratégica No 01: Seguridad Ciudadana
Objetivo General: Establecer un sistema integral de seguridad ciudadana, con la participación activa de la población y en estrecha coordinación con las instituciones gubernamentales competentes, disminuyendo los índices delictivos y de violencia en el distrito.
Objetivos Específicos:
<ul style="list-style-type: none">• Incrementar la percepción de seguridad ciudadana• Incrementar la percepción del servicio de Serenazgo• Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

Fuente PIA-2019 de la municipalidad distrital de Majes pág. 9

El presupuesto Institucional de apertura (PIA) de la municipalidad distrital de Majes, en el numeral 7) Presupuesto para el año fiscal 2019: Para la formulación del proyecto del presupuesto municipal de apertura correspondiente al año fiscal 2019 se ha tenido en cuenta la metodología establecida en la Directiva No 01-2018-EF/50.01 “Directiva de programación multianual del presupuesto del sector público con una perspectiva de programación multianual”.

Tabla 6

Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2019

2. Gastos	00.2 Recursos Ordinarios	07. Foncomun	08. Otros Impuestos Municipales	09. Recursos Directamente Recaudados	18. Canon, Sobrecanon, Regalías y R.A.	Total	%
Gastos corrientes	178,46 6.00	9,684,8 97.00	1,394, 40.00	3,449,5 53.00	1,000, 000.00	15,707, 386.00	
2.1 Personal y Obligaciones Personales.		3,110,7 54.00	1,090, 710	1,344,4 9.00		5,545,9 43.00	
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	178,46 6.00	88,220. 00		43,230. 00		309,916 .00	30. 62 %
2.3 Bienes y Servicios		6,422,4 49.00	303,60 .00	2,061,8 44.00	1,000, 000.00	9,788,0 53.00	
2.4 Donaciones y Transferencias						0.00	
2.5 Otros Gastos		63,474. 00				63,474. 00	
Gastos de Capital		2,741,5 29.00		2,028,2 32.00	21,268 ,841.0 0	26,038, 602.00	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				2,028,2 32.00	21,268 ,841.0 0	26,038, 602.00	50. 77 %
Servicio de la Deuda					9,543, 789.00	9,543,7 89.00	
2.8 Servicio de la Deuda Publica					9,543, 89.00	9,543,7 89.00	18. 61 %

Total	178,466.00	12,426,426.00	1,394,470.00	5,477,785.00	31,812,630.00	51,289,777.00	100%
%	0.35%	24.23%	2.72%	10.68%	62.03%	100%	

Fuente: PIA-2019 de la municipalidad distrital de Majes Pág. 13.

Según el cuadro, los gastos considerados en el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad distrital de Majes, para el año Fiscal 2019, asciende a la suma de **S/ 51'289,777.00 soles**, del citado monto corresponde a los gastos corrientes la suma de 15'707,386.00 soles equivalente al 30.63% del total de presupuesto; para gasto de capital la suma de 26'038,602.00 soles equivalente al 50.77% del total del presupuesto aprobado y para el servicio de la deuda publica la suma de 9'543,89.00 soles, equivalente al 18.61% del PIA total.

1.3. Propósito del trabajo de Investigación

El propósito general del trabajo, es de investigación aplicada con estructuras sólidas y protocolos relevantes, para reproducir y probar hipótesis y predicciones consistentes, para demostrar el objetivo final de la tesis, que es mejorar el servicio de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes, de la provincia de Caylloma de la región de Arequipa; a través de principios abstractos subyacentes y descripción de teorías, programas, planes y conjunto de acciones existentes sobre seguridad ciudadana en el Perú; por lo que en la actualidad existe incremento acelerado de inseguridad por deficiente operatividad funcional en el distrito de Majes, a falta de asignación suficiente de presupuesto, falta de centro de formación de serenos y normatividad para el funcionamiento del centro d formación y campamento de los serenos.

Carrión, Fernando (2002) afirma el propósito específico de un minucioso diagnóstico, análisis, e identificación de las brechas entre instituciones públicas, autoridades y la población, para establecer normas complementarias, ya sean administrativas y operativas correspondientes a

cada nivel de gobierno e instituciones competentes en nuestro país, considerando otras experiencias.

1.4. Aspectos Metodológicos

El Trabajo de Investigación, es a través de un proceso que, mediante la aplicación de métodos científicos, procura obtener información relevante y fidedigna, para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento, en este caso para demostrar las causas, efectos y soluciones sobre el incremento de inseguridad ciudadana en el distrito de Majes.

Asimismo, para obtener un resultado de manera clara y precisa, aplicando métodos lógicos de investigación, a través de diversos métodos científicos, para lograr la tesis de la hipótesis planteado, con la reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Majes.

La investigación tiene como base el método científico y este es el método de estudio sistemático de la sociedad, que incluye las técnicas de observación, reglas de razonamiento y la predicción, ideas sobre la búsqueda de información y las formas de encontrar los resultados teóricos y estadísticos, relacionados a seguridad e inseguridad ciudadana en el distrito de Majes.

La investigación se efectuará compacta, consistente y relevante con métodos científicos, con procesos de diferentes tipos, en forma concisa, maciza y precisa.

A través de la investigación científica se va establecer contacto con la realidad actual, con la finalidad de formular nuevas teorías más eficientes y modificar las existentes, para solucionar los problemas álgidos de inseguridad ciudadana en el distrito de Majes, Provincia de Caylloma de la región de Arequipa.

Mediante la búsqueda exhaustiva de la información reflexiva, sistemática y metódica; se obtendrá nuevos conocimientos, para reducir problemas actuales de inseguridad ciudadana en el gobierno local del distrito de Majes,

con nuevos planteamientos científicos, filosóficos o empírico-técnicos, que se desarrollaran a partir de este Trabajo de Investigación aplicada mediante un proceso científico.

1.5. Alcances y Limitaciones del Trabajo de Investigación

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, que es de alcance del ámbito nacional, articulados al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Plan Regional y local de Seguridad Ciudadana; en este caso este Trabajo de Investigación es de alcance para los gobiernos locales; proyectado para la municipalidad distrital de Majes, de la provincia de Caylloma de la región de Arequipa; el presente Trabajo de Investigación deberá ser desarrollado y aplicado, por todos los miembros que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Majes.

- Alcalde de la municipalidad distrital de Majes. Quien lo preside.
- Sub Prefecto Distrital de Majes.
- Comisario de la PNP del distrito de Majes.
- Coordinador Regional de Educación.
- Director del hospital “Ángel Gallegos Chura” de Majes.
- Representante del Poder Judicial, del distrito de Majes.
- Representante del Ministerio Público, del distrito de majes.
- Cuatro alcaldes de los centros poblados (Santa María de la Colina, San Juan el Alto, Bello Horizonte y Juan Velasco Alvarado) del distrito de Majes.
- Coordinador Distrital de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad.

Por el hecho el SINASEC es multisectorial e interdisciplinario; involucra a todas instituciones públicas y privadas; quienes en cumplimiento de las normas vigentes y la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en los Gobiernos Locales; a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Departamento de Seguridad Ciudadana y Comisión de Regidores de Seguridad Ciudadana, Juntas Vecinales de

Seguridad Ciudadana, vienen dando cumplimiento en forma limitada, deficiente, e insuficiente, lo que actualmente permiten el incremento de inseguridad ciudadana en el distrito de Majes; lo que es una justificación para elaborar productos complementarios a las que existe.

Para sensibilizar y concientizar a la población en general, se debe promover, en la educación básica regular, en la educación superior universitaria y técnica el conocimiento y la sensibilización en relación a la seguridad ciudadana, y a través de convenios suscritos con universidades e institutos con el gobierno local del distrito de Majes, dichas acciones no se ejecutan en la actualidad; lo que se convierte en limitaciones.

No se ha implementado en las Comisarías mecanismos de coordinación permanentes con las Juntas Vecinales, Rondas Campesinas, Asociaciones, clubes y otras organizaciones sociales, para la prevención y convivencia pacífica, que tanto anhelamos todos los peruanos, lo cual conlleva a una limitación.

Costa, Gino y Carlos, Romero (2010). afirman como acciones complementarias se va erradicar mercados donde se comercializan productos robados, contrabando, piratería, entre otras mercancías ilegales, conocido como mercado negro, se va intervenir y prohibir el ejercicio de este tipo de negocios ilícitos, casos que ya se dieron en Lima. Se debe recuperar los espacios públicos y vamos exigir al gobierno regional y local el mejoramiento de parques, losas deportivas, entre otros, lo que los gobiernos locales no priorizan.

Vamos gestionar el mejoramiento del sistema de iluminación de alumbrado público en lugares o puntos críticos, en zonas de riesgo y delito, considerados en el Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Majes; para que sea eficaz y eficiente, pese que se encuentra preestablecido en el Programa Presupuestal 0030, en la realidad el gobierno local de Majes no las ejecuta.

Como acciones preventivas deben realizarse operativos multisectoriales y clausura de locales nocturnos sin licencias de funcionamiento e intervenciones de los espacios públicos usados para el consumo de alcohol y drogas; promoviendo campañas de prevención del consumo de alcohol, drogas y toda modalidad de violencia a través de los medios de comunicación más sintonizados y difundir Spot publicitario escritos, radiales y televisivos, sobre violencia y seguridad ciudadana; elaborar y distribuir cartillas de Orientación Ciudadana para el público en general, turistas nacionales y extranjeros sobre prevención de actos de violencia y delitos y sobre procedimientos preliminares.

Se debe implementar servicio de seguridades ciudadana en el distrito de Majes, con serenos seleccionadas, preparadas y entrenadas, con equipos necesarios y con normas de procedimiento (Directivas, planes, Protocolos y Procedimientos), para prevenir, evitar y erradicar los delitos, dando cumplimiento al Programa Presupuestal No 0030 en lo que corresponde a gobiernos locales; pero a este Programa Presupuestal No 030 no asignaron presupuesto; se ha dado responsabilidad a los tres niveles de gobierno, a través de productos y actividades, para que ejecuten con su propio presupuesto.

Flacso Andes (2009), afirma, que el presupuesto nacional para seguridad ciudadana en Colombia, el gasto público en Seguridad y Defensa y la lucha contra la violencia y el crimen es insuficiente.

Asimismo, comprende la participación ciudadana, la sociedad civil organizada, los medios de comunicación, sector privado; para prevenir, reducir y erradicar la delincuencia y otros problemas sociales en el gobierno local del distrito de Majes, de la provincia de Caylloma, de la región de Arequipa; para lo cual se han establecido otras acciones preventivas de seguridad ciudadana, como productos complementarios a las que existe.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Marco Teórico

La problemática de la inseguridad ciudadana en la ciudad de Majes se encuentra explicada por el incremento de los flujos migratorios hacia la ciudad. Junto con estos contingentes de población ha venido la delincuencia, la misma que viene siendo enfrentada con el trabajo conjunto de la Municipalidad, Policía Nacional y las Juntas Vecinales (55), mediante rondas de patrullaje integrado.

En El Pedregal existe dos Comisarías en la zona urbana, cuyo ámbito de acción es el distrito de Majes, con su personal en forma permanente; pero tienen personal de Reten, de Franco y en Servicio, actualmente cuentan con 110 – 120 efectivos de la PNP. Cuentan como medio de movilización con 3 motocicletas operativas y 4 inoperativas, además tienen 5 camionetas.

Existen 3 puestos de auxilio rápido, uno en Bello Horizonte B-2 que tiene jurisdicción sobre los sectores B-1, B-2; B-3, B-4; C-1, C-2, C-3; E-7, E-8 las denuncias mayormente se dan por violencia familiar, hurto de accesorios de riego, invasiones en el sector E y en Ciudad de Majes.; otro puesto de auxilio rápido funciona en el CP La Colina y otro en el CP San Juan el Alto.

Es importante señalar que el tránsito por ausencia de señalización, ha provocado muertes, además por el estado de ebriedad de los conductores; por ello ahora la Municipalidad autoriza los paraderos de los vehículos que realizan el servicio urbano tanto colectivo, taxis y combis alrededor de la plaza y mercados. No hay semáforos ni casetas de tránsito.

Adicionalmente funcionan los siguientes Programas Preventivos, en donde se ha involucrado a la población:

Las 55 Juntas Vecinales de seguridad ciudadana integrado por los vecinos que patrullan en la noche.

Programa de Moto Taxi Cívico, cuyo objetivo es empadronarlos y facilitar los convenios con los bancos, a fin de formalizarlos y de esa manera evitar los robos a los agricultores cuando cobran cada quincena.

Se tendrá como premisa en el presente trabajo de investigación, la prevención, represión y reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Majes, de la provincia de Caylloma de la región de Arequipa; con lo que se buscará poner un freno a uno de los problemas más álgido; del mismo modo se buscará implementar y dotar con instrumentos legales complementarias a las normas existentes, en la parte estratégica, táctica y de contingencia; que le permita mejorar al sistema nacional de seguridad ciudadana, paralelamente en la jurisdicción de la municipalidad distrital de Majes; para trabajar en conjunto con las diferentes instituciones a fin de combatir el problema antes mencionado, generando así un precedente que pueda sentar las bases para la formulación, implementación y aplicación de un marco jurídico aplicable, primero en el distrito de Majes, luego en otros distritos de la región de Arequipa, con proyección de ser aplicado en todo el territorio nacional.

2.1.1. Investigaciones Previas Relacionadas.

Informe Técnico – estadísticas de Seguridad Ciudadana: May-Oct-2017 - INEI, establece la estadística de Seguridad Ciudadana acontecidos en el periodo del mes de mayo - octubre 2017, demuestra el alto nivel de incidencia en hurto, robo, abigeato, apropiación ilícita, recepción y receptación, usurpación, estafa, extorsión y daños, tal como adjuntamos el cuadro estadístico de la delincuencia, acontecidos en las ciudades principales del Perú y en los distritos de Lima Metropolitana.

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINACEC), creado en el año 2003; cuando la situación de inseguridad fue en menor porcentaje; sin embargo con el transcurso del tiempo hasta la fecha, la inseguridad ciudadana ha incrementado aceleradamente, en todas las ciudades del ámbito nacional, más que todo con mayor incidencia en los distritos de mayor desarrollo económico, el incremento acelerado de inseguridad ciudadana, se demuestra desde las estadísticas del INEI de seguridad ciudadana desde el año 2017 para adelante.

El Art.3 de la Ley 27933, establece que la seguridad ciudadana es un conjunto de acciones que involucran de manera directa al Estado y la población civil, teniendo ambas como un interés común el asegurar la convivencia pacífica dentro de un clima de paz social, eliminando cualquier amenaza de que atente contra el libre ejercicio de derechos, libertades, y demás garantías de la población.

DS. N° 013-2019-IN (20/06/19), aprueba y establece como base argumentativa el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2019-2023), Aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana-CONASEC, afirmando como una política de Estado, para asegurar el desarrollo de la población, la tendremos como una referencia para el logro del objetivo del presente trabajo de investigación.

Partiendo que, el índice de criminalidad ha aumentado también, ello trae consigo un grave problema ya que todo el progreso logrado puede venirse abajo, si se toma en consideración que ninguna inversión extranjera, ni nacional va a estar dispuesta a invertir en un lugar que no ofrece las garantías mínimas para cualquier persona.

Sin embargo, la implementación de esta política a mediano plazo, tropieza con una serie de inconvenientes de corte político, social, económico y operacional:

- **Inconvenientes Políticos.**
La seguridad ciudadana resulta una condición necesaria para que la población logre su desarrollo, sin embargo, los gobiernos, específicamente los locales no le prestan la atención debido, estando en los últimos lugares de prioridad, por lo que existe deficiente operatividad funcional y de competencias en los gobiernos locales.
- **Inconvenientes Sociales.**
La ciudadanía que carece de un nivel académico básico regular, tiende a copiar una serie de ejemplos de sus propios gobernantes, quienes delinquen sin ser reprimidos ni sancionados por la autoridad competente, esto provoca que una población con limitada capacidad de diferenciación, ello aunado a la impunidad, opten por copiar estas conductas, que elevan el nivel de la delincuencia.
- **Inconvenientes Económicos.**
El implementar cualquier norma o acciones, de tipo de protocolo, procedimientos, y/o medida estratégico-operacional requiere de un emolumento que garantice dichas políticas, sin embargo, al no ser una prioridad en las agendas de los gobiernos locales, se pierde en el escritorio de cualquier estudioso, sin hacer nada por ello.
- **Inconvenientes Operacionales.**
La seguridad ciudadana, al ser una relación social que involucra al Estado y a la sociedad, requiere de la colaboración de la población para con las instituciones dedicadas a asegurar la paz social (PNP, Serenazgo, Comité Distrital, Juntas vecinales de seguridad ciudadana), sin embargo, al no existir una estrategia integrada entre estos actores, todo planeamiento se va a ver

desbaratado desde un inicio, sin efecto mucho menos con resultados de solución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que la seguridad ciudadana es un principio, derecho y una condición necesaria para el desarrollo de una persona, sociedad y de todo un país, debiendo mencionar además que se trata de un tema cultural, interdisciplinario, económico, operacional y estratégico.

2.1.2. Modelos Conceptuales Básicos en evidencia sobre Realidad

Problema

Fuentes internacionales y especializadas

Director de la Facultad de Ciencias Sociales de Latinoamérica-Sede Ecuador (FLACSCO), en su libro Seguridad Ciudadana, describe a la inseguridad ciudadana como un problema básicamente Latinoamericano, al punto de considerarse a muchas de las principales ciudades de este continente, como las más violentas del mundo, ello va asociado a la implementación de políticas de prevención, muy por el contrario, existen casos para nada aislados.

Fernando Carrión (2002), afirma tal como los que se han dado en países del primer mundo, en donde se han presentado casos innovadores.

En el ámbito mundial existen muchas experiencias innovadoras en el enfrentamiento de la delincuencia común.

En Europa tienen mayor tiempo de existencia, porque desde la década anteriores, el diseño de ciudades seguras y de planes de seguridad comunitaria.

Informe internacional prevención de la criminalidad (2010) afirma que Francia tiene 750 Consejos Municipales de prevención de la criminalidad.

La situación de homicidios en la Latinoamérica durante el año 1997, lo que corresponde al Perú en década 80 es 11,510 y en década 90 disminuye a 1,0; tal como se demuestra en la tabla No 01.

Tabla 7

Tasa de homicidios en América Latina y el Caribe (por cada 100.000 personas)

País	Fines de Años 70/ principios años 80	Fines años 80/ principios años 90
Guatemala	2,069	12,2
El Salvador	71	2,7
Colombia	2,847	2,6
Jamaica	386	2,3
Brasil	153	1,9
Nicaragua	66	1,7
México	775	1,5
Venezuela	565	1,3
Trinidad y Tobago	71	1,2
República Dominicana	20	1,4
Perú	11,510	1,0
Panamá	1,369	0,8
Ecuador	18,600	8,0
Estados Unidos	291	5,7
Honduras	2,576	4,6
Argentina	2,451	4,3
Costa Rica	2,318	3,8
Uruguay	675	2,6
Paraguay	163	2,5

Fuente: OPS, Programa de Análisis de la Situación de Salud, 1997, citado por Buvinic, Morrison y Shfiter (1999)

En el año 2019 a nivel Latinoamérica, el Perú tiene tasa de homicidios por cada de 100,000 habitantes el 7,8%; con los detalles: en 2017, Perú registró 2.487 muertes violentas, poco más que los 2.435 de 2016, para arrojar una tasa de homicidios de 7,8 por 100.000.

Perú ha mantenido los índices de muertes violentas relativamente bajos en las últimas décadas, aunque la corrupción institucionalizada

amenaza los recursos destinados a combatir los actuales problemas de narcotráfico en Perú.

Tal como mostramos en la figura 1:



Figura 1. Balance de InSight Crime sobre los homicidios en 2018

Fuente: Análisis Escrito por Chris Dalby y Camilo Carranza - ENERO 22, 2019

- a) El libro blanco de seguridad ciudadana y la convivencia de Bogotá, establece que al margen de cualquier estratégica, existe otra condición que aunada a la prevención resulta tal vez la más importante y se trata de la democracia, este principio universal debe respetarse desde todo punto de vista, puesto que ningún régimen totalitario, autócrata puede asegurar el legítimo cumplimiento de los derechos de la población que en muchos casos deben ser exigidos por esta, debe ser por cuanto la seguridad ciudadana una consecuencia de un régimen democrático. Que, por el contrario, es una realidad

consustancial con el ordenamiento contemporáneo de la gobernabilidad democrática. Que es expresión y condición de la democracia.

La publicación Hábitat (2015), afirma que la ausencia de esas políticas le abre la puerta a la arbitrariedad y por consiguiente al imperio y el capricho del más fuerte y, ahí sí, se llega a escenarios autoritarios cuando no francamente totalitarios.

b) El libro titulado 120 Estrategias y 36 Experiencias de Seguridad Ciudadana (2009), establecen una serie de políticas públicas, así como buenas prácticas seguidas en diferentes países, es probablemente uno de los trabajos más completos en este tema y puede servir como una guía para la solución del presente Trabajo de Investigación; Arnijo, Blanca FLACSO, Quito Ecuador (2009), afirma:

- La profesionalización de la Policía.
- Fortalecimiento de la policía comunitaria.
- Mejoramiento del sistema penitenciario, así como del sistema judicial.
- Participación de los municipios.
- Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana.
- Institucionalización del Serenazgo.
- Recuperación de los llamados lugares de miedo.
- Experiencias exitosas como la Exitosa gestión de seguridad ciudadana en Bogotá.
- El tratamiento diferenciado de pandillas (Arnijo, Blanca FLACSO, 2009)].

2.1.3. Otras Bases Teóricas

Organismos especializados de consulta

- a) Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana en Brasil (CESEC).
El Centro de Estudios de Seguridad y Ciudadanía de Chile (2018) afirma, que es una de las primeras instituciones académicas totalmente dedicadas al campo de la seguridad pública en Chile, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de Brasil (2018) afirma que fue fundada en 2000 en la Universidad Cândido Mandes (Ucam), Río de Janeiro, por los investigadores con experiencia en la gestión pública. Su compromiso es la mejora del sistema de justicia criminal y reducción del crimen en los derechos humanos.

- b) Anti- Crimen Capacity Building - Canadá
El Gobierno del Programa de Desarrollo de Capacidades de Lucha Contra el Delito de Canadá (ACCBP) proporciona hasta \$ 15 millones al año para mejorar la capacidad de los organismos gubernamentales, organizaciones internacionales y entidades no gubernamentales para prevenir y responder a las amenazas planteadas por la delincuencia transnacional en todo el continente.

Anti- Crimen (2017), afirma que el ACCBP fue lanzado por el primer ministro de Canadá, en agosto de 2009 durante la Cumbre de Líderes de América del Norte en Guadalajara, México.

En América Central y el Caribe, ACCBP (2018), se centra en el tráfico de drogas ilícitas, la reforma del sector de la seguridad y la prevención del delito. En las Américas, más ampliamente, el programa también pretende abordar la corrupción, la trata de personas y tráfico de migrantes, y el lavado de dinero y el producto del delito.

Capítulo III

El Diagnostico

3.1. Determinación del Problema

Geografía y población del distrito de Majes, provincia de Caylloma, de la región de Arequipa.

El Distrito de Majes está ubicado en las pampas altas y bajas de Majes accesible entre los Km. 862 y 913 de la carretera Panamericana Sur a una distancia a 100 Km. De la Ciudad de Arequipa, región Arequipa.

Posee un territorio de 1,625.8 km² por usos del suelo el 81% es área agrícola, 16% terrenos eriazos colinas del eje central y otras elevaciones del sector limítrofe suroeste, y 3% área urbanizada. Esta última conformada por un polígono urbano central y pequeñas áreas urbanizadas perpendiculares sin solución de continuidad.

Se caracteriza por una configuración topográfica básicamente errática. Alternan en su territorio espacios urbanizados y agrícolas de variados relieves y altitudes, atravesados de Norte a Sur por un pequeño eje natural de colinas. El promedio altitudinal alcanza a los 1,402 msnm.

Ubicación Geográfica del distrito de Majes.

a. Ubigeo; de acuerdo a norma técnica sobre el uso de código de ubicación geográfica – INEI.

UBIGEO : 040520

b. Altitud Geográfica sobre el nivel del mar y Límites geográficos

Altitud : 1402

Latitud : 16°21'31"

Longitud : 72°11'27"

Limita con los siguientes Distritos: Por el Norte con el Distrito de Lluta de la Provincia de Caylloma; por Noreste con el Distrito de Nicolás de

Piérola de la Provincia de Canana y los Distritos de Uraca y Huancarqui de la Provincia de Castilla.

c. Superficie del Distrito, en Kilómetros cuadrados

Superficie : 1625,8 Km²

d. División geográfica del Distrito de Majes

La población se encuentra asociada territorialmente según las secciones y los asentamientos a los que pertenece. El primer nivel territorial son la Municipalidad Distrital de Majes y las Municipalidades Menores:

- a) Municipalidad Menor del Centro Poblado Santa María de La Colina,
- b) Sección E y Ciudad Majes.
- c) Municipalidad Menor del Centro Poblado San Juan El Alto, Sección A.
- d) Municipalidad Menor del Centro Poblado Bello Horizonte, Secciones B y C.
- e) Municipalidad Menor del Centro Poblado de Juan Velasco Alvarado, Sección D.

Secciones del Centro Poblado de Santa María de la Colina:

Centro Poblado La Colina

Ciudad Majes, Módulos A, B, C, D, E, F y G.

Centro de servicios del asentamiento E-1.

Centro de servicios del asentamiento E-2.

Centro de servicios del asentamiento E-3.

Centro de servicios del asentamiento E-4.

Centro de servicios del asentamiento E-5.

Centro de servicios del asentamiento E-6.

Centro de servicios del asentamiento E-7.

Centro de servicios del asentamiento E-8.

Secciones del Centro Poblado de Bello Horizonte:

Centro de servicios del asentamiento B-1.

Centro de servicios del asentamiento B-2.

Centro de servicios del asentamiento B-3.

Centro de servicios del asentamiento B-4.

Centro de servicios del asentamiento C-1.

Centro de servicios del asentamiento C-2.

Centro de servicios del asentamiento C-3.

Secciones del Centro Poblado de San Juan del Alto.

Centro Poblado San Juan el Alto.

Parcelas de la Sección A.

Centro de servicios del asentamiento D-1.

Secciones del Centro Poblado de Juan Velasco Alvarado:

Centro de servicios del asentamiento D-2.

Centro de servicios del asentamiento D-3.

Centro de servicios del asentamiento D-4.

Centro de servicios del asentamiento D-5.

Otros Asentamientos del distrito de Majes:

Asentamiento Humano Alto Sigvas.

Habilitación Agroindustrial Alto Sigvas.

Centro Poblado El Pedregal y Pedregal Norte.

Asentamientos Pedregal Sur 1ra y 2da Etapa.

Centro Poblado El Pionero.

Habilitación Urbana Vivienda Taller.

Habilitación Industrial Espíritu Santo.

Población del distrito de Majes Según el último Censo del INEI-2017:

Tabla 8

Población por Edad y Sexo de Majes (Fuente INEI-2017)

Edad	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
0 - 14	8,825	8,549	17,374
15 - 24	5,172	5,341	10,513
25 - 39	7,040	7,886	14,926

Edad	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
40 - 59	6,261	6,144	12,405
60 a +	2,652	2,238	4,890
Total	29,950	30,158	60,108

Fuente: <http://www.inei.gob.pe/estadisticas/censos/http://censos2017.inei.gob.pe/re-datam/>

Tabla 9

Población por vivienda Urbano – Rural de Majes

Categorías	Casos	Porcentaje
Urbano	50,332	84%
Rural	9,776	16%
Total	60,108	100%

Fuente INEI-2017

El presente Trabajo de Investigación, después de un análisis situacional en los diversos distritos del ámbito nacional, y en la municipalidad distrital de Majes, de la provincia de Caylloma de la región de Arequipa; se ha determinado el problema álgido del incremento de inseguridad ciudadana, que afectan la seguridad ciudadana del gobierno local antes mencionado; asimismo se ha determinado a través de la investigación la causa del problema, es por la inoperatividad funcional del gobierno local, en lo que corresponde para brindar a la población, el servicio de seguridad ciudadana y establecer acciones de prevención buscando establecer nuevos instrumentos legales complementarios a las que existe (Normatividad, Protocolos, Procedimientos, y Esquemas) y aspectos técnicos y los procedimientos de control y evaluación; para prevenir y reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana del distrito de Majes de la región de Arequipa, como es la delincuencia en todas sus modalidades originando la inseguridad ciudadana, conllevando a otros problemas sociales, que afectan enormemente el desarrollo integral del distrito de Majes, por ende de la provincia de Caylloma y región de Arequipa.

En la actualidad hay un incremento acelerado de actos delictivos en todas sus modalidades, hay desconfianza de la ciudadanía en sus autoridades locales, quienes integran el CODISEC, también en la PNP, pese que es una institución tutelar para establecer el orden público, asimismo en los serenos, que laboran a sueldo de parte de la municipalidad distrital de Majes, también no hay confianza ni esperanza en las juntas vecinales de seguridad ciudadana, quienes solo aparecen cada vez que hay desfiles cívicos y para recibir el uniforme.

- **Sistematización de Brechas**

Las brechas existentes entre la normatividad y su aplicación del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana es lo siguiente:

El CONASEC, CORESEC, COPROSEC, CODISEC, tienen constituido el Comité y su secretario técnico, a su vez las juntas vecinales de seguridad ciudadana, y el cuerpo de serenos como trabajadores permanentes de las municipalidades; los efectos como resultados de los trabajos realizados son deficientes, porque continúa incrementándose la inseguridad ciudadana en el distrito, en la región y a nivel nacional.

La PNP en sus diferentes niveles de organización; como efecto negativo no cumplen su labor de establecer el orden público y crear estado de tranquilidad y paz para el libre ejercicio de sus derechos de sus pobladores, originando desconfianza de parte de la población en la PNP.

En el gobierno local de Majes, en la delegación de funciones dispone de una comisión de regidores encargados de organizar, fiscalizar y controlar el servicio de seguridad ciudadana; originando una brecha, por no cumplir las labores encomendadas; además existen un área de seguridad

ciudadana; pero con efectivos (serenos), que no son seleccionados, entrenados y especializados para hacer frente a diversos problemas sociales; tal es así los delitos y faltas continúan incrementándose, creando la inseguridad ciudadana de alto riesgo en el distrito de Majes.

La brecha más relevante, como causa secundaria, son los vacíos existentes en la actualidad, entre la normatividad con la aplicación y cumplimiento de las mismas, en particular en el gobierno local de Majes; por la omisión, indiferencia e incapacidad de las autoridades locales, quienes integran el CODISEC; entidades y organizaciones involucradas en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en el ámbito de gobierno local del distrito de Majes, de la región de Arequipa.

3.1.1. Árbol de Problemas y de Causas

El árbol de problemas en este Trabajo de Investigación, sobre “Incremento de inseguridad ciudadana en el gobierno local de Majes; y para reducir las faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de majes; vamos proponer procedimientos complementarios a las normas que existe; para “Mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito e Majes, con procedimientos complementarios a las normas que existe”; por lo que se ha determinado que toda la población es afectada, por factores por la comisión constante de delitos y faltas y el alto índice de robos al paso, asaltos a mano armada, robos a inmuebles, establecimiento comerciales, bancos, entidades financieras, robo de autopartes, productos agrícolas, secuestros, agresiones por pandillas; como consecuencia en gobiernos locales, regionales y central, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es Ineficiente.

- Causas: Son la inoperatividad de competencias en el gobierno local del distrito de Majes.

Insuficiente presupuesto para la elaboración y ejecución del Plan local de seguridad ciudadana.

Carencia de un Centro de Formación para serenos en la municipalidad distrital de Majes.

De parte del gobierno local es deficiente la iluminación pública, limitada espacios de recreación y falta promoción de cultura y deporte en la juventud.

El problema central: es el incremento de inseguridad ciudadana, por la constante comisión de faltas y delitos, que afecta la seguridad ciudadana del distrito de Majes.

Efecto: La inseguridad ciudadana limita la tranquilidad y convivencia pacífica, en la población de la municipalidad distrital de Majes.

- **Árbol de objetivos:** El Trabajo de Investigación es para prevenir y reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, en el gobierno local del distrito de Majes, para establecer estado de tranquilidad y de paz en su respectivo jurisdicción; con población no afectada de riesgos, y con factores y acciones conjuntas de prevención, para la reducción de delitos y faltas y bajo índice de robos al paso, con menos asaltos a mano armada, robos a inmuebles, establecimiento comerciales, bancos, entidades financieras, robo de autopartes, secuestros, agresiones por pandillas; como consecuencia en el gobierno local de Majes; reforzando el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para que las acciones preventivas sean eficientes.

Con reducción de inseguridad ciudadana en el gobierno local del distrito de Majes de la región de Arequipa.

Con creación de centros de formación para serenos, en la municipalidad distrital de Majes, por lo que dispone de suficiente presupuesto.

De parte del gobierno local eficiente iluminación pública, suficientes espacios de recreación y constante promoción de cultura y deporte para la juventud, considerados en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC).

- Objetivo general: Mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes, con procedimientos complementarios a las normas que existe; para prevenir y reducir las faltas y delitos, que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Majes.
- Árbol de alternativas: En este Trabajo de Investigación es sobre el incremento de inseguridad ciudadana en el distrito de Majes, buscando alternativas para mejorar el servicio de seguridad ciudadana para reducir la inseguridad dentro de su jurisdicción.

Sociedad civil organizada con activa participación con las autoridades locales y la PNP.

Ampliación de acciones conjuntas entre la PNP y el gobierno local a través del departamento de seguridad ciudadana, en constante coordinación con las juntas vecinales de seguridad ciudadana del distrito de Majes.

Autoridades locales con acciones preventivas, de control, sanción, monitoreo con programas deportivos, culturales y artísticas para prevenir, reducir y erradicar los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, además promover la

participación del sector privado en seguridad integral con objetivos y actividades específicos.

- Marco Lógico: Trabajo de investigación sobre el incremento de inseguridad ciudadana en el gobierno local de Majes, con alternativa de mejorar el servicio de seguridad ciudadana con procedimientos complementarios a las normas que existe, para reducir la inseguridad en el distrito de Majes.
- Indicadores: Acciones de prevención de seguridad ciudadana, objetivamente verificables, en el gobierno local de Majes.
- Supuestos verificables: % de participación de autoridades locales, quienes integran el comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC), instituciones competentes y juntas vecinales de seguridad ciudadana.
- Fin: Lograr amplia participación de los actores internos y externos en el Sistema nacional de Seguridad Ciudadana en la jurisdicción del gobierno local del distrito de Majes, a través de los indicadores con acciones preventivas dentro de la jurisdicción del distrito; para la reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana en el distrito de Majes.
- Objetivo general o propósito: Para mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes; ampliar normas y acciones complementarias a las normas que existe, para reforzar el sistema nacional de seguridad ciudadana, en lo que corresponde al distrito de Majes; para que sea eficiente y acorde a la realidad actual del gobierno local de Majes; constantemente establecer acciones de prevención complementarias entre la PNP y el Serenazgo, a través de CODISEC para reducir el alto

porcentaje de delitos y faltas registrados en la comisaría, Poder Judicial y Ministerio Público del distrito de Majes.

Que el gobierno local de Majes, elabore y ejecute su Plan Local de Seguridad Ciudadana, conjuntamente con el comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC) y realicen acciones preventivas conjuntas entre la PNP y Serenos de las municipalidades distrital de Majes.

- Objetivo específico:
 - ✓ Producto 1. Elaborar procedimientos, para el gobierno local de Majes, la asignación de presupuesto para seguridad ciudadana, exclusivamente para la elaboración y ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC), articulados al SINASEC, Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNCS) y Programa Presupuestal No 030 (PP-030).
 - ✓ Producto 2. Creación de un Centro de Formación de Serenazgo en el gobierno local de Majes, para disponer con recursos humanos seleccionados, capacitados y entrenados para brindar a la población con servicio de seguridad ciudadana eficiente y reforzar el Sistema de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción.
 - ✓ Producto 3. Elaboración de las normas complementarias (Directivas, Protocolos, y Procedimientos) para la administración y funcionamiento del centro de formación de serenos y del campamento de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Majes.

Asimismo, para la activa participación de la sociedad civil organizada en juntas vecinales de seguridad ciudadana, en programas de

prevención de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana, inclusive con participación de las instituciones privadas del sector.

Actividades:

- a) Establecer reuniones periódicas de CODISEC para evaluar, fomentar experiencias positivas y negativas del comité, para concertar y establecer acciones de solución.
- b) Efectuar reuniones en forma descentralizada de las juntas vecinales de seguridad ciudadana; para evaluar las acciones efectuadas y para orientarlos al SINASEC, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, PP No 030; para crear conciencia de seguridad ciudadana.
- c) Efectuar reunión y capacitación de coordinadores de las juntas vecinales de seguridad ciudadana, en forma descentralizada para evaluar las acciones preventivas e informativas realizados en su sector; para establecer estrategias articulados al Plan Nacional, Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, PP No 030 y PLSC.
- d) Conformar comisiones de fiscalización en el CODISEC para determinar el cumplimiento de las competencias de las juntas vecinales de seguridad ciudadana, a la vez para la sanción del incumplimiento del mismo.
- e) Promover y organizar ferias locales de seguridad ciudadana.

A continuación, se elabora la siguiente figura.

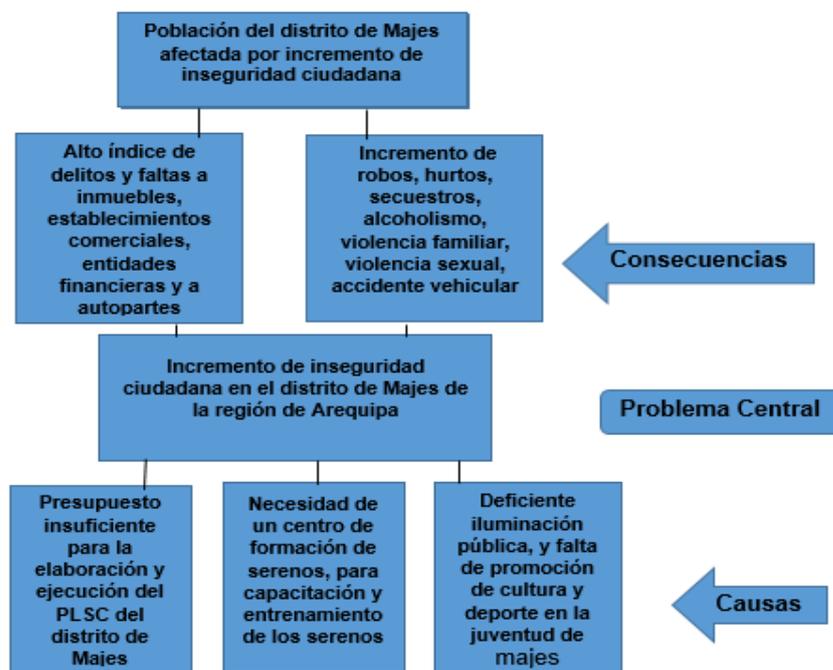


Figura 2. Árbol de problema: del Trabajo de Investigación, para mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes.

Fuente: Elaboración propia.

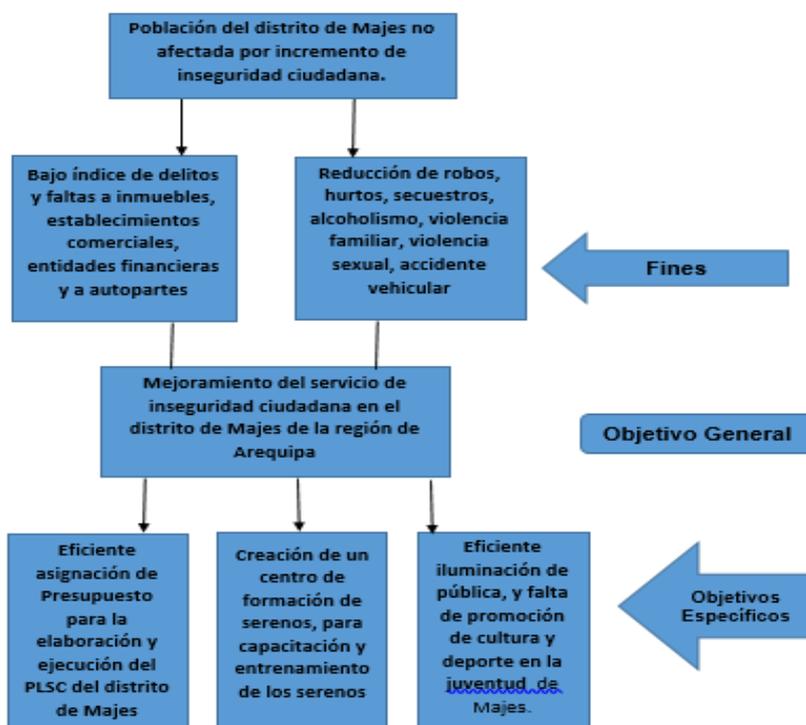


Figura 3. Árbol de objetivos: del trabajo de investigación para mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes.

Fuente: Elaboración propia.

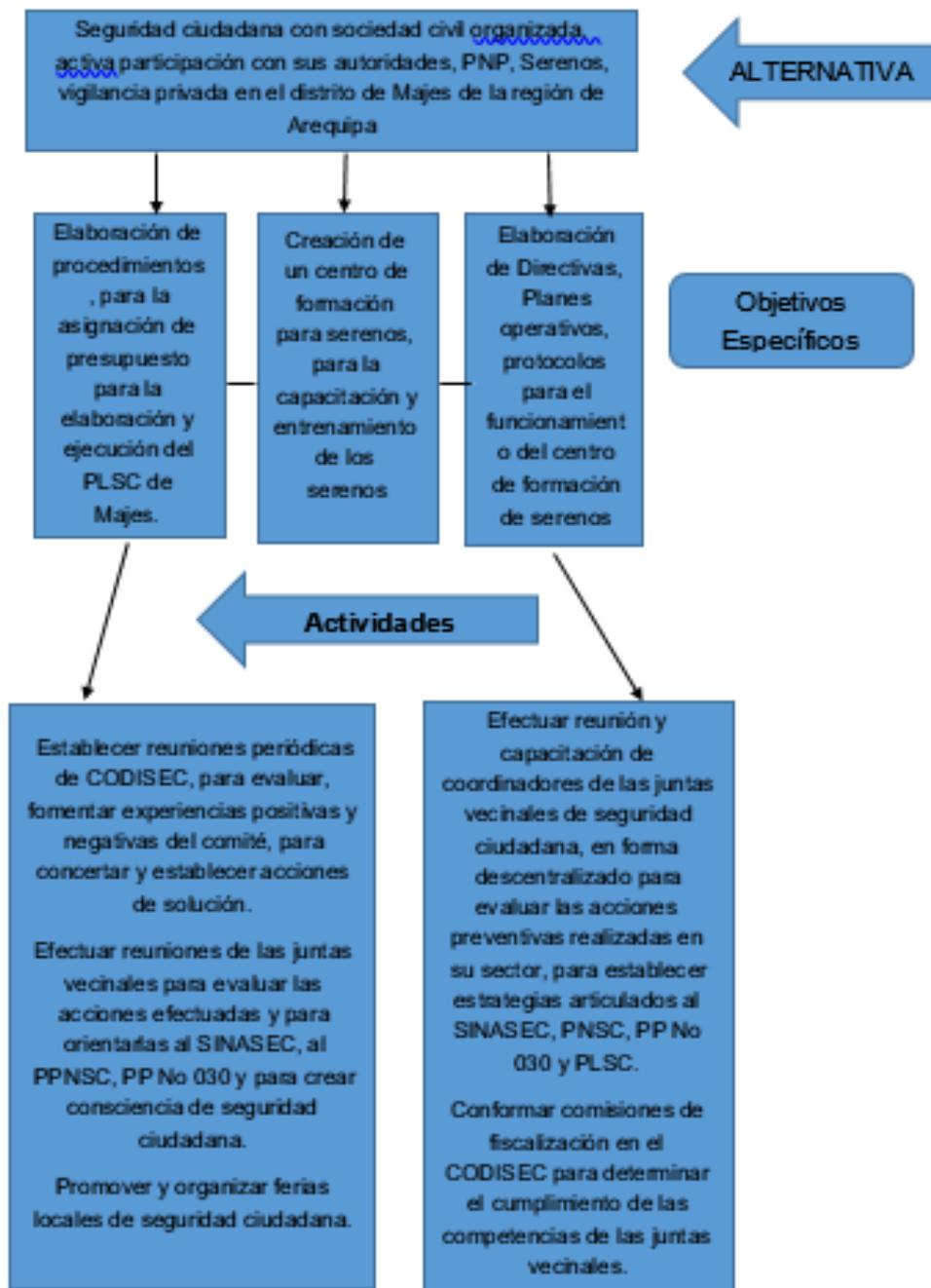


Figura 4. Árbol de alternativas: del Trabajo de Investigación, para mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10

Marco lógico: del trabajo de investigación, para mejorar el servicio de seguridad ciudadana del distrito de Majes.

Objetivos	Indicadores Objetivamente Verificables	Medios De Verificación	Riesgos Supuestos
<p>FIN: Lograr amplia participación de los actores internos y externos en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en el distrito de Majes, a través de los indicadores de la reducción de delitos y faltas en el distrito de Majes.</p>	<p>80% de participación activa de los gobiernos locales, autoridades locales a través de comité distrital, sociedad civil organizada, y Policía Nacional del Perú.</p>	<p>Cantidad de Registros de decisiones tomadas por los integrantes del CODISEC del distrito de Majes.</p>	<p>SINASEC del Distrito de Majes continúe sin presupuesto para la participación de todos los actores involucrados.</p>
<p>Objetivo general o propósito: Para mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes, ampliar normas y procedimientos complementarios a las normas que existe, para reforzar el sistema de seguridad ciudadana en el distrito de Majes; para reducir el índice de delitos y faltas del distrito.</p> <p>Objetivos específicos resultados o productos</p> <p>1) Elaborar procedimientos para la asignación de presupuesto en la municipalidad distrital de Majes, para la elaboración y ejecución del PLSC.</p> <p>2) Creación de un centro de formación para serenos en gobierno local de Majes, para capacitación y entrenamiento de serenos.</p> <p>3) Elaboración de normas complementarias (Directivas, Protocolos, y Procedimientos) para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de serenos, en la municipalidad distrital de Majes.</p> <p>Actividades</p>	<p>24% de disminución de actos delictivos: robos a personas, inmuebles, establecimientos comerciales, entidades financieras y a vehículos, extorsión, secuestro en el distrito de Majes.</p>	<p>Cantidad de atención de denuncias de la PNP, Ministerio Público, Poder Judicial del distrito de Majes.</p>	<p>La PNP, gobiernos locales no cuenten con los recursos económicos suficientes</p>
	<p>70% del Incremento de participación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana en sus reuniones de coordinación, constante información de delitos y faltas de la población a sus autoridades y recuperación de confianza en la PNP, Serenos y Vigilancia Privada.</p>	<p>Cantidad de Registro de reuniones de los integrantes del CODISEC. Cantidad de Registro de informes sobre inseguridad ciudadana en la PNP del distrito de Majes.</p>	<p>Las instituciones privadas no participen en el SINASEC. La población no asuma responsabilidades de informar todo acto ilícito a las autoridades.</p> <p>Desconfianza de la población en sus autoridades, en particular en la PNP.</p>

Objetivos	Indicadores Objetivamente Verificables	Medios De Verificación	Riesgos Supuestos
<p>1. Establecer reuniones periódicas de, CODISEC, para evaluar, fomentar experiencias positivas y negativas del comité, y para concertar y establecer nuevas acciones de solución para la inseguridad ciudadana en el sector.</p> <p>2. Efectuar reuniones en forma centralizada de las juntas vecinales de seguridad ciudadana, para evaluar sus acciones efectuadas en su sector, para orientarlos y articularlos al Plan Nacional de Seguridad ciudadana, SINASEC y PP No 030 y PLSC; para crear conciencia de seguridad ciudadana.</p> <p>3. Realizar capacitación y evaluación de coordinadores de las juntas vecinales, en forma centralizada, para evaluar las acciones preventivas ejecutadas en cada junta, para establecer y articular y establecer nuevas estrategias articulados al SINASEC, PNSC, PP No 030 y PLSC.</p> <p>4. Conformar comisiones de fiscalización en CODISEC, para determinar el cumplimiento de competencias en las juntas vecinales de seguridad ciudadana, asimismo para evaluar y sancionar.</p> <p>5. Promover y Organizar ferias, locales de seguridad ciudadana.</p>			

Fuente: Elaboración propia.

3.1.2. Sustento de Evidencias

Para demostrar las evidencias del incremento de inseguridad ciudadana, se ha efectuado una investigación de los acontecimientos de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en Latinoamérica, nuestro país Perú, región Arequipa y el distrito de Majes, que es la ciudad el centro de investigación; determinándose lo siguiente:

Que, por muchos años la cifra de asaltos a bancos en los diversos distritos de Lima Metropolitana, que son gobiernos locales de categoría C fue cero. Sin embargo, en los últimos años las organizaciones criminales han vuelto a poner en la mira las agencias financieras, pues, el año 2015 solo se dieron tres asaltos, sin embargo, en el año 2016 se han perpetrado 14 atracos a entidades financieras (Bancos); y lo peor en año 2017, fueron 62 asaltos a entidades financieras asaltos a bancos de los cuales el 85% de los casos, los delincuentes no dispararon un solo tiro. Según Fuente información de Seguridad de Bancos-Águila Negra – PNP. (2017).

Al respecto, el ex director de la Policía, general (r) Luis Montoya, manifestó que “en los 90 bajamos a cero los asaltos a bancos. Ahora se les ha dado esta responsabilidad a las compañías de seguridad privadas, que no tienen la capacidad operativa para contrarrestar este tipo de delitos”.

Manifestó que “sin desmerecer a los vigilantes, hay que advertir que ellos no están capacitados para combatir a las bandas. Ni siquiera saben del arma que llevan”.

El general (r) Montoya sugirió que los policías deberían regresar a resguardar los bancos. “Al mes sale el 10% de policías de vacaciones, es decir, un aproximado de 12 mil agentes. Con 2 mil que se inscriban

para realizar esta labor como hacían antes, se vencerían estos delitos”, subrayó.

Redacción Perú 212016) publicó la declaración del viceministro del Interior, Ricardo Valdés, dijo que ha habido un incremento de 140 agencias entre el 2015 y 2016. A esto se suma la disminución del personal policial.

Según la Asociación de Bancos del Perú (Asbanc), en el 2015 había 2 mil 155 agencias bancarias; sin embargo, el viceministro de Gestión Institucional del Ministerio del Interior, Ricardo Valdés, informó que este año se han abierto otras 140, lo cual no ha sido comunicado a la Policía.

Estas organizaciones son especies de “bandas volantes” que reclutan nuevos integrantes en la medida que los necesitan para ejecutar los robos.

Víctor Maceta (2017), declaró, asegurando también que en 2015 se produjeron tres asaltos a bancos en Lima y que entre el 2012 y 2014 no hubo ninguno de estos atracos.

3.2. Análisis Organizacional

La seguridad es una necesidad básica del hombre, lo fue desde tiempos remotos en su afán de protegerse de las inclemencias de la naturaleza de los animales y del mismo hombre. Actualmente la seguridad constituye una de las principales prioridades de los gobiernos y sociedades para lograr su desarrollo y consolidación.

Tener calles y ciudades más seguras constituye hoy en día una aspiración ciudadana, que se debe traducir en mayor tranquilidad y bienestar, la seguridad se ha convertido en uno de los principales factores que tienen mayor incidencia sobre la calidad de vida de las personas. Cada cultura ha

generado mecanismos institucionalizados para salvaguardarla porque constituye un derecho universal, así como la salud, la educación la vivienda y el trabajo.

La seguridad es pues, un conjunto de acciones y previsiones adoptadas y garantizadas por el Estado con el fin de asegurar una situación de confianza y garantía, de que no exista ningún peligro ni riesgo en nuestro país, sea en sus estructuras, en sus organismos públicos y privados, ni en la población en general, frente a amenazas o agresiones que se presenten o puedan presentarse. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2019-2023)

El Art. 2 de la Ley N° 27933 (2003) de nuestro país, la norma define la seguridad ciudadana como “La acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas”.

En un sentido amplio, se puede conceptualizar a la seguridad ciudadana como aquella situación de vivir en comunidad, libres de riesgos y amenazas, respetando los deberes y derechos de todos los ciudadanos. La seguridad ciudadana es entonces un signo y una condición de inclusión social; este término también incorpora al conjunto de medidas y previsiones que adopta el Estado en sus tres niveles de gobierno, a través de sus instituciones y la comunidad organizada, dentro del marco de la ley y el respeto irrestricto de los derechos humanos, con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de todo tipo de riesgos; es decir, las conductas antijurídicas que están delimitados, en este término corresponden a una problemática atendida por las instancias descentralizadas de las instituciones estatales.

La Situación real de seguridad ciudadana, en el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la provincia de Cusco (2015), gobierno local que pertenece a

la categoría A Cusco; afirma, que esta situación es de ámbito local, en contraposición a las nociones del Orden Interno y Orden Público.

En base de esta referencia, proyectaremos las alternativas de solución para la municipalidad distrital de Majes de la región de Arequipa.

3.2.1. La Organización.

Por el alto índice de víctimas por la delincuencia, para numerosos pobladores; el gobierno local a través de CODISEC del distrito de Majes, que integran todas las autoridades locales, son ineficientes, indiferentes e incapaces de establecer un estado de tranquilidad y de paz dentro de su jurisdicción.

En concordancia con los datos de la última encuesta nacional de la Compañía Peruana de Estudios de Mercados y Opinión Pública (CPI), publicado en el Diario Correo el 22/10/2014, que revela que el 56.7% considera que “La falta de seguridad ciudadana es el principal problema que debe ser resuelto por el gobierno central; asimismo el problema de inseguridad no solo es en la capital, sino también en todas las regiones del Perú.

De la inseguridad; nadie puede sentirse seguro en estos tiempos. El Gobierno en sus tres niveles de gobierno no invierte en nosotros, y no prioriza las acciones para solucionar, reducir y erradicar los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

La molestia de inseguridad no es para menos, todos días ocurren actos delictivos. Todos los días, sujetos armados asaltan grifos, establecimientos comerciales; cogotean a los trabajadores en los centros comerciales, asimismo roban a los colegios, farmacias, pollerías, cambistas; y lo peor asaltan bancos o entidades financieras.

Las estafas telefónicas, hurtos en viviendas, robo de carteras, celulares, entre otros, son algunas de las modalidades que continúa en incremento la delincuencia en todo ámbito nacional del Perú.

Carlos Reyna Eduardo Toche (1999), afirma la inseguridad ciudadana, es difícil de controlar, es un tema que desborda al Gobierno.

Las autoridades nacionales y los especialistas en el tema, opinaron que el malestar de la población se debe a que las autoridades nacionales, regionales, provinciales y distritales, tuvieron una pésima labor y no redujeron los índices de la delincuencia.

Jorge Padilla (2016), declara a los medios de comunicación, que no hay un buen trabajo, la mayoría se apresura en presentar sus planes de seguridad, pero están mal elaborados. Las autoridades no están siendo responsables, presentan sus planes solo por cumplir con las normas.

Roberto Rosado (2016) manifestó, el flamante asesor del Gobierno Regional de Arequipa, refirió que hace falta mayor trabajo de coordinación entre las autoridades, siendo el CORESEC el espacio oportuno para lograr acuerdos en la lucha contra la inseguridad.

Análisis de los planes de seguridad ciudadana del Plan Regional de Arequipa (2017), denota que a nivel regional se deben tomar decisiones y estrategias distintas de acuerdo a los planes presentados, para poder reducir los índices de delitos y violencia. Así mismo la coordinación entre las autoridades encargadas de brindar seguridad a la sociedad es imprescindible.

Los delitos según INEI, Arequipa es el departamento con más alto nivel de percepción de inseguridad ciudadana (93.1%) en comparación a otros departamentos.

Asimismo, el crecimiento del delito desde el 2005 hasta el 2016 fue alarmante, incluso más acelerado que el movimiento poblacional; por lo que se hace evidente que son necesarias políticas de prevención y control del índice delictivo en nuestro país. En el 2005 se reportó 7 mil 34 delitos, mientras que, en 2014, 15,508 y en oct. 2017 de 20 mil habitantes el % 31.4.

El Ministerio Público de la región de Arequipa, del gobierno local de categoría A, reportó que, en el periodo 2014, el delito contra el patrimonio (13,228) fue el de mayor incidencia, seguido por los delitos contra la seguridad pública (4,929), contra la vida, el cuerpo y la salud (4,720), la administración pública (2,806), la libertad (2,773), fe pública (2107), familia (1,939), tranquilidad pública (186), delitos tributarios (286), contra el orden financiero y monetario (113), y delitos aduaneros (102), según el Informe Técnico No 06 de INEI, (2015) ha publicado las estadísticas de las faltas y delitos, registrados en ministerio público.

En las propuestas de solución, aprobados por CONASEC, se aprobó con DS No 13-2019-IN el 20 de Junio 2019, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, en el cual se plantean diversas propuestas

Plan Local de Seguridad Ciudadana de Ate Vitarte (2015), establece diversas actividades y proyectos de seguridad ciudadana en articulación con los acuerdos nacionales de seguridad ciudadana, con los cuales lograría reducir los altos índices de la delincuencia.

3.2.2. Análisis FODA

La matriz de análisis FODA, es una conocida herramienta estratégica de análisis de la situación real y actual del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, dentro de la jurisdicción del gobierno local del distrito de Majes, es para ofrecer un claro diagnóstico y luego tomar decisiones estratégicas oportunas, y complementarias a las normas que existe, y mejorar en el futuro; esta herramienta estratégica, que permita identificar tanto las oportunidades como las amenazas que presentan el SINASEC dentro de la jurisdicción del distrito de Majes, en lo que corresponde a las fortalezas y debilidades; amenazas y debilidades del mismo.

- Análisis Externo: En el análisis externo del SINASEC, en lo que corresponde a la jurisdicción al gobierno local del distrito de Majes, se identificaron en la actualidad, determinando nuevas conductas de los delincuentes transnacionales; organizados en cárteles, mafias, redes; que vienen y llegan hasta las ciudades principales de las municipalidades distritales urbanos y rurales; para transgredir la Ley, y cometer actos delictivos; como son asalto a mano armada a establecimientos comerciales, Bancos, entidades financieras, a las efectuar extorsiones, secuestros y luego después de cometer sus fechorías viajen al exterior, lo que limita y dificulta las investigaciones preliminares.

Se debe tener un especial cuidado dado que es incontrolable por las autoridades en los gobiernos locales.

La matriz FODA o DAFO divide por tanto el análisis externo en oportunidades y en amenazas.

- Oportunidades: representan una ocasión de mejora para el SINASEC, en lo que corresponde al ámbito del gobierno local del distrito de Majes. Las oportunidades son factores positivos y

con posibilidad de ser explotados por parte de las Instituciones, autoridades competentes y responsables del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana, dentro de la jurisdicción del gobierno local del distrito de Majes. Se ha identificado las oportunidades, como es el apoyo de BID, BM, CIA, INTERPOL, SEDRO, OGNs son instituciones que apoyan tecnológicamente y económicamente a diversos gobiernos locales de nuestro país; dichos apoyos son distribuidos a las instituciones públicas locales, para la lucha contra la delincuencia, tráfico de la droga, cáncer, desnutrición y la corrupción.

- Amenazas: Son organizaciones locales, nacionales, internacionales que ponen en peligro la convivencia de la sociedad civil peruana, principalmente a la municipalidad del distrito de Majes, a la vez afectan el desarrollo económico del distrito, de la región de Arequipa. A través de la investigación identificamos las amenazas que existen latente en el gobierno local del distrito de Majes de la región de Arequipa; como son la delincuencia común y organizada, organizaciones de secuestro y extorsión, y las redes de tráfico de la droga, organizaciones de estafa en todas sus modalidades, asimismo identificamos deficiente al SINASEC, en lo que corresponde al gobierno local del distrito de Majes, por la inoperatividad funcional de competencias de las autoridades locales, y limitada asignación de presupuesto para reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana del distrito de Majes.
- Análisis Interno
En el análisis interno del SINASEC, en lo que corresponde a la jurisdicción del gobierno local del distrito de Majes; para mejorar el servicio de seguridad ciudadana, con nuevas estrategias, ampliación de las normas existentes, con mayor financiamiento y presupuesto de parte del gobierno local para el servicio de

seguridad ciudadana, y creación de centros de formación del Serenazgo, para la capacitación y entrenamiento d serenos; asimismo elaborar directivas, planes, protocolos y procedimientos para la administración y funcionamiento del centro y campamento de serenos en el distrito de Majes.

En definitiva, se trata de realizar una autoevaluación, dónde la matriz de análisis FODA o DAFO identifica los puntos fuertes y los puntos débiles del SINASEC, en el ámbito del gobierno local del distrito de Majes.

- Fortalezas: Son todas aquellas capacidades y recursos con los que cuenta el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el ámbito del gobierno local del distrito de Majes, como es buena cantidad de presupuesto público, disposición de terrenos para la expansión urbana, distrito agroexportador, primera cuenca lechera de la región, zona turística, zona minera, zona comercial, desarrollo económico, social, y financiera, para explotar oportunidades y conseguir a construir ventajas competitivas, están articulados al CONASEC como preside el ministro del Interior tiene atribuciones y facultades para establecer nuevas estrategias, planes operativos, programas nacionales de seguridad ciudadana, con alcance a gobiernos locales.

RD N.º 026-2017-EF/50.01, Aprueban Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018, para los gobiernos locales disponen de recursos económicos presupuestados desde el MEF, por lo que cada gobierno local tiene departamento o gerencia de seguridad ciudadana (serenos), quienes ejecutan acciones de prevención conjuntas con la PNP, establecidos en su PLSC.

- Debilidades: Son aquellos puntos que carece el SINASEC, en el ámbito del gobierno local del distrito de Majes, en sus funciones, responsabilidades y competencias; y se ha identificado las debilidades para mejorarlos: Desempleo, subempleo, deterioro de la calidad de la educación, influencia permanente de los medios masivos de comunicación, que exaltan el hedonismo, violencia y la pornografía, excesiva blandura de juzgamiento de delitos del poder judicial, y la configuración de la impunidad para los transgresores de la ley, violencia familiar, deterioro de los valores y los principios, crecimiento acelerado y desordenado de la expansión urbano, incremento del parque motor, comercio ilegal e informal, alcoholismo y trata de personas.; tal como graficamos el análisis FODA.

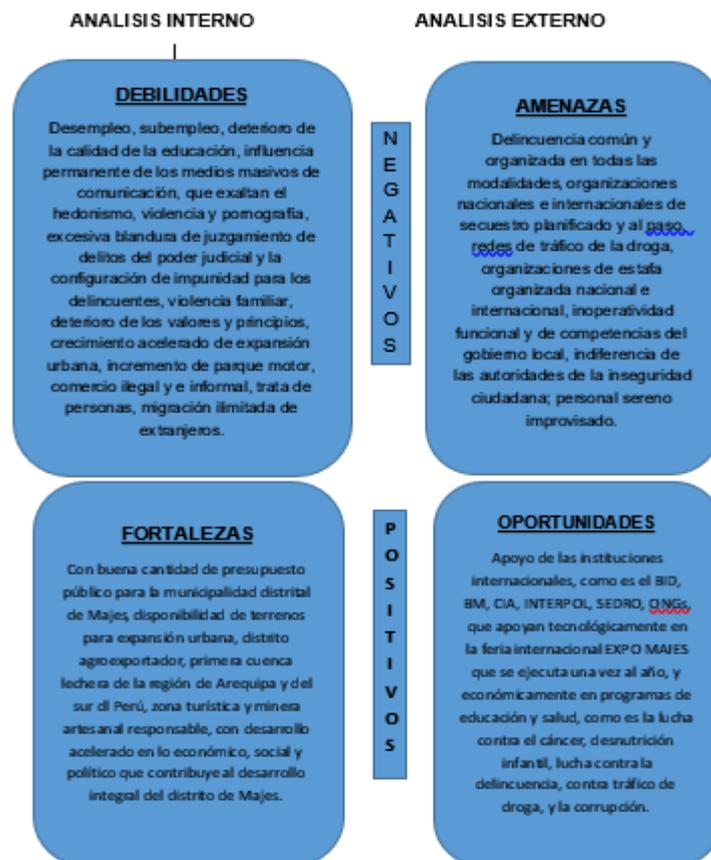


Figura 5. Análisis FODA del incremento de inseguridad ciudadana en el distrito de Majes.

Fuente: Elaboración propia.

Una vez graficado el análisis FODA o DAFO trataremos de aprovechar nuestros puntos fuertes para sacar el máximo provecho a las oportunidades que ofrece para mejorar el servicio de seguridad ciudadana, en lo que corresponde al ámbito del gobierno local del distrito de Majes, con el objetivo principal de mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes, con procedimientos complementarias a las normas que excite; para reducir las amenazas detectadas, corrigiendo o eliminando nuestros puntos débiles.

3.2.3. Entorno Organizacional

En entorno de la organización escogida, es el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el ámbito del gobierno local del distrito de Majes; que se ejecutan los lineamientos y acciones de prevención, establecidos en su Plan Local de Seguridad Ciudadana, a través de CODISEC y el departamento de seguridad ciudadana de la municipalidad que conforman el sistema de seguridad ciudadana abordada; que son elementos críticos que influyen en el problema central de la investigación.

Nuestra sociedad civil, en el gobierno local del distrito de Majes, nunca podrá disfrutar de la paz y tranquilidad a menos que los ciudadanos tengan seguridad en sus vidas cotidianas. La seguridad ciudadana se ha convertido en un tema primordial en la agenda y tarea pública de las autoridades nacionales, regionales, provinciales y distritales, medios de comunicación y en especial en la apreciación de la ciudadanía.

El nuevo concepto de seguridad ciudadana, establecido en el reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad ciudadana, aprobado mediante DS. N° 011-2014-IN, surge para dar respuesta a la agudización de la criminalidad y violencia en nuestro país, cuya finalidad es asegurar la protección y convivencia pacífica en el distrito de Majes, con acciones de prevención.

Precisamente, una definición amplia de seguridad ciudadana la especifica como: El no tener una agresión violenta, saber respetar la integridad física y, sobre todo poder disfrutar de la privacidad de su hogar sin miedo a ser asaltado y circular tranquilamente por las calles sin temer un robo o una agresión.

Considerando esta definición se puede identificar dos dimensiones del concepto: un objetivo que se ve reflejada en el incremento o disminución de los delitos y la violencia intrafamiliar y, otra subjetiva representada por la sensación de inseguridad o por el sentimiento de seguridad que tienen los ciudadanos, en el distrito de Majes; con relación a la probabilidad de ser víctima de un delito.

Para gestionar la seguridad ciudadana en el distrito de Majes, en la región de Arequipa y a nivel nacional, es necesario y prioritario reconocer que los Gobiernos Locales son el encargado y actor principal de los Comités de Seguridad Ciudadana, por tanto, tiene la responsabilidad de participar en la elaboración, conducción y evaluación de las políticas de seguridad que se implementen en el ámbito de su jurisdicción, para todo el ámbito nacional.

En virtud de ello el gobierno local de Majes, en materia de seguridad ciudadana, cumple cuatro funciones: La primera función es directivo, dado que desde el Comité distrital se formulan políticas, planes y programas integrales, intersectoriales, participativos para todo el distrito y son sostenibles en el tiempo a fin de disminuir la incidencia del delito y faltas que afectan la seguridad ciudadana, conociendo sus causas y su proyección.

De igual modo, el CORESEC, cumple las tareas de asesoramiento y promoción de actividades con otras entidades comprometidas con la seguridad ciudadana. Esto implica institucionalizar el CORESEC,

creando una Oficina Regional de Seguridad Ciudadana, capaz de fortalecer su capacidad para promover la participación activa de todos los actores sociales de todos los distritos y provincias de la región de Arequipa.

La segunda función es administrativa, ya que debe velar por el cumplimiento de los programas y plazos dados por el CONASEC.

Así mismo, debe coordinar y centralizar los planes y acciones articulados con los CORESEC, COPROSEC y CODISEC del distrito, evaluando y supervisando su cumplimiento.

La tercera función es logística, apoyando a los diferentes actores de la seguridad ciudadana distrital con vehículos motorizados, equipamiento de comunicaciones y todo aquello necesaria para su labor en acciones preventivas correspondientes.

La cuarta función es ejecutiva, ya que cumple y hace cumplir las acciones directivas, administrativas y logísticas acordadas. Ante este escenario, el presente Trabajo de Investigación de Seguridad Ciudadana 2020, recoge una propuesta metodológica en base a los principales resultados y aprendizajes de la experiencia local, regional, nacional e internacional, por medio de políticas estratégicas concordantes con el Plan Nacional, articulados al Plan Local de Seguridad Ciudadana de la municipalidad distrital de Majes, para la recuperación del espacio público, la disminución de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana dentro de su jurisdicción del distrito. Este Trabajo de Investigación, presenta y refleja la voluntad y compromiso de los miembros de los Comités de Seguridad Ciudadana para diseñar y ejecutar acciones que nos lleven establecer estado de paz y tranquilidad, un lugar seguro y ordenado en el que prime la convivencia pacífica entre los ciudadanos, en un marco de

confianza, tranquilidad y paz social, que permita una mejor calidad de vida, es decir un espacio social en la que todos queramos vivir.

Es decir, más que pensar en un modelo único, se deben diseñar políticas y reformas con objetivos claros y que atiendan necesidades en el corto, mediano y largo plazo. Desarrollar con más énfasis en la prevención, teniendo en cuenta el plan local de Seguridad Ciudadana, en concordancia con las políticas del CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC.

Carol Osorio (2016), afirma que en las sectoriales como instrumentos de gestión que nos brindan estrategias para fortalecer la seguridad y garantizar una situación de paz, tranquilidad y convivencia pacífica en un pueblo emprendedor y con visión al futuro.

Con el enfoque anterior, se ha determinado las organizaciones del entorno del SINASEC: como CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC participan directamente en el sistema nacional de Seguridad Ciudadana, son parte del problema central; se encuentran articulados e influyen a las acciones conjuntas multisectoriales, interdisciplinarios en el nuestro país, referente a seguridad ciudadana.

3.3. Análisis de Stakeholders

El análisis de stakeholders, desarrollamos durante la fase de inicialización y planificación del Trabajo de Investigación, para definir en forma concreta a las personas, autoridades e instituciones que integran el Sistema nacional de Seguridad Ciudadana en el ámbito distrital d Majes, para determinar el grado de participación e influencia en el problema central planteado anteriormente.

A través del análisis de stakeholder, se ha determinado en SINASEC a través de los Comités Regional, Provincial y Distrital, tienen las funciones, responsabilidades y competencias en seguridad ciudadana.

- Organizaciones: Los que integran SINASEC son CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC, que tienen funciones, responsabilidades y competencias en la ejecución del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, a la vez tienen la responsabilidad directa.
- Usuarios: Son las Personas que van a usar el producto resultante de este Trabajo de Investigación (gobierno local de Majes), y que por tanto mostrarán su satisfacción o insatisfacción con los resultados.
- Afectados. Las Personas que, sin estar directamente implicadas con este Trabajo de Investigación, ni con el producto resultante, están afectadas por la ejecución en el gobierno local de Majes, con los tres productos propuestos. Los afectados serán los que integran las mafias, redes, organizaciones delictivas, todas las personas que transgreden las normas que se configuran en delitos y faltas.
- Su grado de influencia de este Trabajo de Investigación: Es la capacidad de influencia sobre la ejecución, definición, aceptación, o cualquier otro aspecto básico del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en el ámbito distrital de Majes. Si se mejora, complementa normas a las que existe; su ejecución y cumplimiento recae en la responsabilidad del gobierno local, y competencias del alcalde y CODISEC, este Trabajo de Investigación tendrá influencia elevada.
- Su posicionamiento del Trabajo de investigación en SINASEC en la jurisdicción del distrito de Majes: En este caso nos encontramos frente a las personas que serán favorecidas con la mejorar del servicio de seguridad ciudadana con procedimientos complementarios a las normas que existe; para la reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, los cuales darán soporte a este Trabajo de investigación, y las personas que transgreden las normas, serán afectadas, los cuales son soporte nulo a este trabajo de investigación; y por encontrarse perjudicadas con este trabajo, intentarán evitar el

éxito de este trabajo de investigación, además con los tres productos de este Trabajo de Investigación, el gobierno local del distrito de Majes, al aplicar en su jurisdicción, reforzara el SINASEC dentro de su jurisdicción.

- La organización que ejecuta este Trabajo de Investigación: por tratarse de mejorar el servicio de seguridad ciudadana, con procedimientos para la asignación de presupuesto para la elaboración y ejecución del Plan local de seguir Ciudadana, Creación de un centro de formación para serenos, y con la elaboración de Directivas, Protocolos, Planes operativos y código honor para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de seguridad en la municipalidad del distrito de Majes; para reducir los delitos y faltas que afectan seguridad ciudadana, y prevenir, reducir y erradicar la inseguridad ciudadana, es el gobierno local de majes que ejecutará directamente este Trabajo de Investigación.

Capítulo IV

La Formulación

4.1. Análisis de alternativas

El análisis de alternativas permitió la formulación de este Trabajo de Investigación, para establecer el objetivo central del trabajo, e identificar los medios posibles para alcanzarlo y seleccionar aquellos que resulten más adecuados. El objetivo principal del proyecto representa un cambio social, cuyo logro es en sí mismo la solución al problema central que afecta a la población potencialmente beneficiaria. Pero debe ser mensurable en tiempo y esfuerzo razonables, y es redactado usando verbos que denoten acción.

4.1.1 Importancia del análisis de alternativas:

El análisis de alternativas consiste en identificar las posibles soluciones del problema social abordado en este Trabajo de Investigación. Que permite identificar los medios posibles para la solución del problema y seleccionar alternativas; para luego determinar, aquellos que resulten más adecuados para el logro del objetivo de este Trabajo de Investigación. La alternativa seleccionada determinará las características de la intervención y, para todo efecto práctico, se constituirá en el Trabajo de Investigación mismo. Este paso comprende dos procesos fundamentales: el análisis de objetivos y la selección de alternativas.

El análisis de alternativas se ha efectuado, en base al instrumento denominado árbol de objetivos, sobre los resultados obtenidos en el análisis de problemas. Los problemas que habían sido descritos como situaciones negativas, percibidas como tales por los involucrados, se transforman en estados positivos, configurando la situación deseada, de carácter ideal, en la que los problemas serían solucionados. Con el

árbol de problemas y árbol de alternativas, lo que graficamos a continuación.

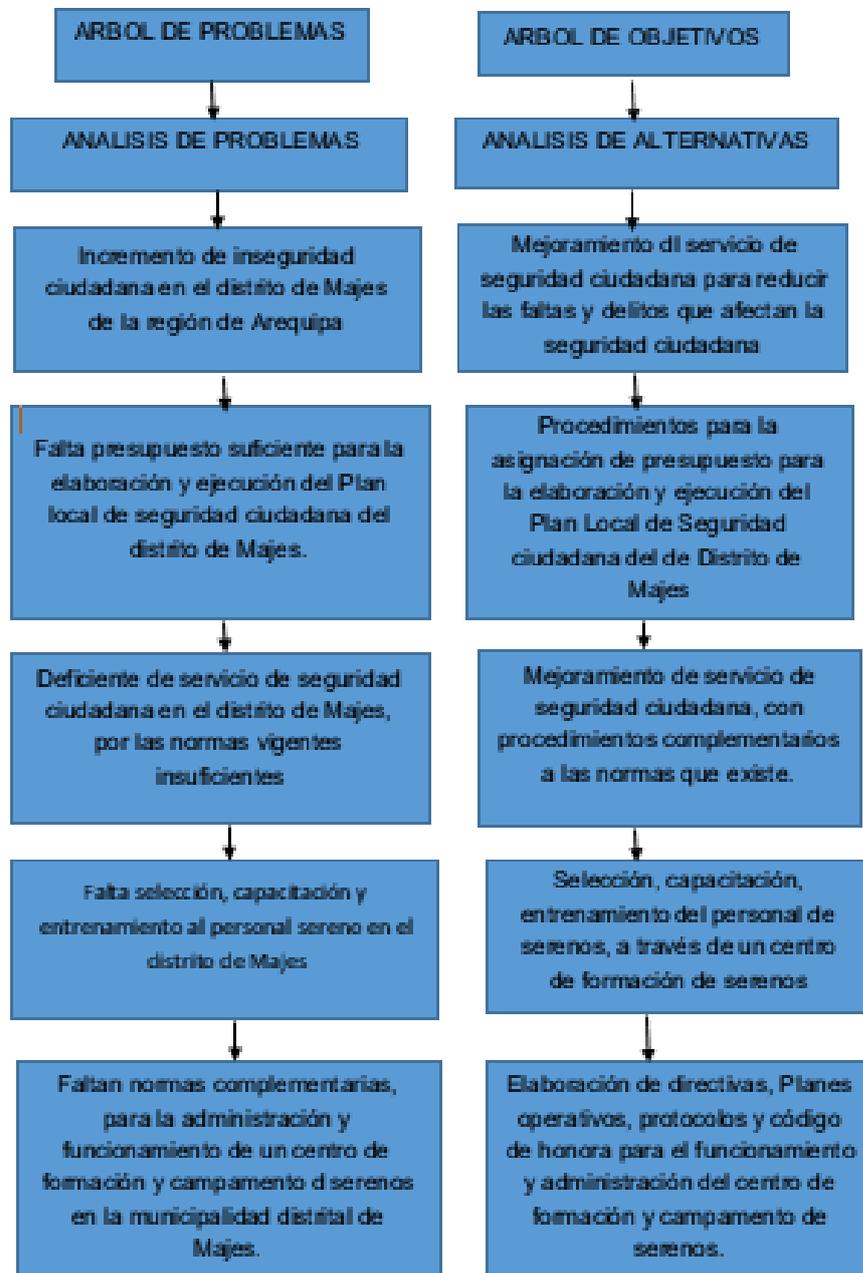


Figura 6. Problemas y objetivos, para mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes.

Fuente: Elaboración propia.

4.2. Determinación de Objetivos y Medios

4.2.1 Selección de alternativas:

Se debe entender por alternativas a las diferentes opciones, medios o conjuntos de medios orientados a lograr los objetivos del Trabajo de Investigación y por ende, solucionar un problema social “Incremento de inseguridad ciudadana en el distrito de Majes”. La función básica del análisis de alternativas es comparar las diferentes opciones que pueden identificarse en el árbol de objetivos, rechazando las que no parezcan deseables o presenten un grado excesivo de incertidumbre, seleccionando la alternativa óptima desde el punto de vista técnico y económico.

En el marco de la presente metodología, el análisis de alternativas se ha realizado en base a la comparación de los distintos medios considerados en el árbol de objetivos. Ello implica, por lo general, excluir aquellos medios que no son deseables, en razón de que no encajan en los criterios de priorización adoptados, los cuales se refieren al grupo beneficiario, monto presupuestal máximo, compatibilidad con la misión institucional u otros. Asimismo, implica realizar un análisis comparativo de las alternativas en cuanto al costo, de modo que se pueda elegir la de mínimo costo, en la inversión de los tres productos propuestos.

4.2.2 Clasificación de los medios.

Gonzales Patricia. (2003), afirma que, para establecer la seguridad de los habitantes, se debe tener en cuenta la seguridad pública y el orden público. Los medios pueden ser clasificados en tres niveles, tal como se detalla a continuación.

- a. Medios de primer nivel: Son aquellos que se constituirán en los componentes principales del Trabajo de Investigación. Como son los problemas centrales el Incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Majes, Percepción de inseguridad por

la población en general, SINASEC, Plan Nacional de seguridad ciudadana 2019-2023, y Programa Presupuestal No 030 sin presupuestos, porque se dan las responsabilidades a través de productos y actividades, para que asignen presupuesto los tres niveles de gobierno; es lo que indica en el mismo Programa Presupuestal No 030.

López Villanes, (2014) afirma la percepción muy alto de inseguridad en la ciudad de Lima, pese que existe una serie de acciones del Estado.

- b. Medios de segundo nivel: Son aquellos relacionados a los bienes públicos que se entregarían a los beneficiarios, con la finalidad de que éstos logren los medios de primer nivel. Constituirían los subcomponentes del proyecto y representan los medios fundamentales de la intervención. Por ejemplo, Reducción de faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Majes, para lo cual se deben asignar presupuestos suficientes para las acciones de prevención conjuntas para seguridad ciudadana en el gobierno local; establecidos es su Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC).
- c. Medios de tercer nivel: Son aquellos relacionados a las actividades o acciones concretas que se realizarían para obtener cada uno de los subcomponentes de los productos propuestos. Establecer acciones concretas a través de los productos del Trabajo de Investigación, para reducir las faltas y delitos que afectan a la seguridad ciudadana en el distrito de Majes, como son: Designar presupuesto suficiente para seguridad ciudadana, crear centros de formación para Serenazgo, establecer directivas, procedimientos y protocolos para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de serenos en la municipalidad distrital de Majes.

4.2.3 Árbol de Objetivos y Medios

- Árbol de objetivos

El análisis de objetivos se ha realizado mediante el uso del instrumento denominado Árbol de Objetivos. Mediante este instrumento se han determinado tres elementos básicos para el diseño de este Trabajo de Investigación:

- Primero. El objetivo principal del Trabajo de Investigación, es mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana, con procedimientos complementarios a las normas que existe, para reducir las faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana del distrito Majes.
- Segundo. Los medios para alcanzar el objetivo principal, se constituyen en los componentes principales del problema central del Trabajo de Investigación, que es “Incremento de inseguridad ciudadana” por deficiente operatividad funcional y competencias del gobierno local de Majes.
- Tercero. Los fines contribuirá el Trabajo de Investigación, en la medida que se logre alcanzar el propósito, de solucionar el problema central. Estos fines, se refieren a mejoras el bienestar de la población afectada por el problema planteado, constituyen alternativas de solución, a través de los productos propuestos, que consisten en procedimientos acciones conjuntas complementarias a las normas que existe, para lograr el impacto social del Trabajo de Investigación en el distrito de Majes.

En general, el árbol de objetivos se construye sobre la base del árbol de problemas, formulando en positivo las situaciones negativas. Mediante este simple recurso, consistente en la transformación de lo

negativo en positivo, se logra avanzar en la configuración del Trabajo de Investigación. Así se tiene que:

El problema central se convierte en el objetivo principal.

Las causas del problema central se convierten en medios para alcanzar el objetivo principal.

Los efectos del problema central se transforman en los fines a los que contribuirá a los productos, que sean ejecutables, alcanzables y funcionales.

En conclusión, los encadenamientos de causa a efecto se transforman en relaciones de medios y fines, tal como se observa en el cuadro siguiente:

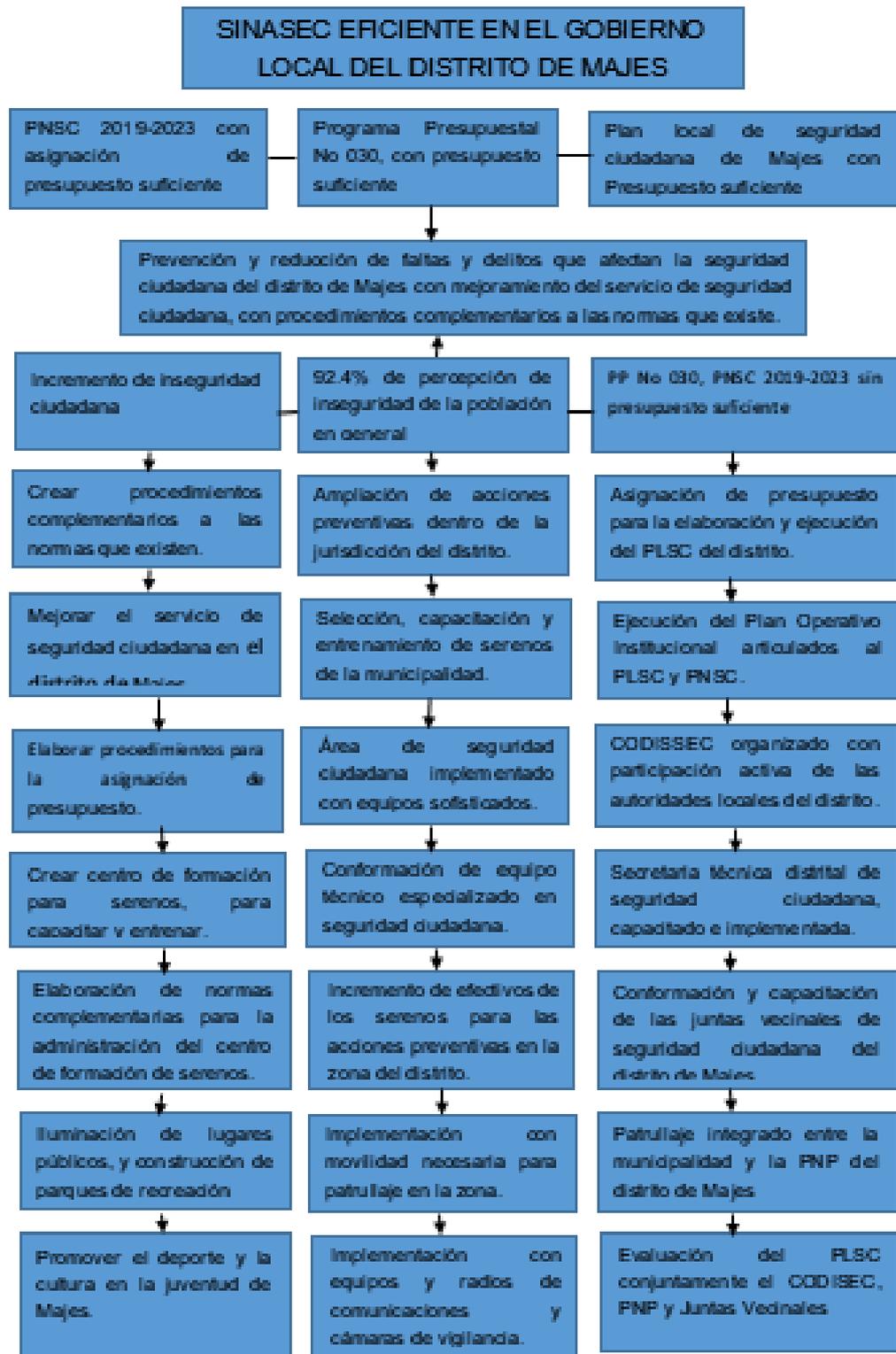


Figura 7. Árbol de Objetivos, para mejorar el servicio de seguridad ciudadana

Fuente: Elaboración propia.

4.2.4 Sustento de Evidencias

La estadística del INEI-2017, determina 90.3% la percepción de inseguridad en el departamento de Arequipa; y define la “percepción de inseguridad” como la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnere sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo como robo a la vivienda, robo de vehículo automotor (auto, camioneta, etc.), robo de autopartes del vehículo automotor (faros, llantas, aros, etc.), robo de motocicleta, moto taxi, bicicleta, robo de dinero, cartera, celular, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro de su hogar, ofensas sexuales (acoso, abuso, violación, etc.), robo de negocio, extorsión, estafa u otro; en cualquier lugar durante el periodo de referencia 12 meses próximos,

Informe Técnico de seguridad ciudadana del INEI, afirma la estadística de faltas y delitos, ocurridos hasta el año 2019. Las estadísticas de faltas y delitos registrados y publicados por INEI-2019.

Las estadísticas del INEI-2019 de seguridad ciudadana; nos muestra que la delincuencia sigue siendo percibida como uno de los problemas más graves; así lo señalan diversas encuestas realizadas a nivel nacional, regional y local. Estos datos muestran que la percepción de inseguridad alcanza a todos los países y no es un asunto exclusivo del Perú en todo su ámbito nacional.

Mencionados algunos actos delictivos más relevantes que se dieron en el departamento de Arequipa y en el distrito de Majes:

- El diario La República ha publicado el 20/12/2003: Q matan a 2 policías en asalto a banco. Cinco hampones atacaron a suboficiales Antonio Sierra y Edwin Mamani. Llegaron de Cusco supuestamente para alentar al Cienciano pero terminaron matando a dos policías en Arequipa. La banda

de asaltantes intentó cometer un robo millonario en una agencia bancaria en Arequipa, pero se toparon con dos valerosos efectivos que frustraron a balazos el atraco. Los hampones escaparon en medio de un infernal tiroteo en el que resultaron heridos una ama de casa que transitaba por el lugar y uno de los indeseables que al verse rodeado tuvo que entregarse a las autoridades. El suboficial técnico de segunda Antonio Sierra Manchego sufrió traumatismo encéfalo craneano abierto, mientras a su compañero Edwin Mamani Zarate, un proyectil le perforó el tórax.

GOLPE CUSQUEÑO

- Eran casi las 07.00 de la noche y la población arequipeña estaba pendiente del encuentro entre el Cienciano del Cusco y el River Plate de Argentina, por la Copa Sudamericana. La expectativa por el encuentro fue aprovechada por los cinco ladrones que habían llegado de la ciudad imperial con una caravana de hinchas. Tanto Mamani Zarate como Sierra Manchego resguardaban la oficina de la agencia financiera Crear ubicada a inmediaciones del óvalo de Andrés Avelino Cáceres, en el distrito José Luis Bustamante y Rivero. Los custodios fueron atacados a traición por los sujetos que portaban armamento de uso militar. Una bala alcanzó a la madre de familia Luzmila Mamani Suclla (de 38 años), dejándola herida. Cuatro de los delincuentes lograron abrirse paso a tiros, pero Gabriel Álvarez Morales (de 32) no lo pudo hacer y resultó herido. A ese individuo las autoridades le incautaron una pistola Witnes, con el número de serie limado, abastecida de 10 proyectiles marca Lugar y dos cacerinas adicionales. Asimismo, un revólver Smith & Wesson serie 858-5355, con seis balas, cuatro de ellas percutidas. Se supo que esa arma le pertenecería al efectivo Sierra Manchego. Momentos después de una redada policial, se arrestó al sospechoso Carlos Patiño Torres, quien es

investigado para determinar si está vinculado a la banda de asaltantes.

- El diario La República ha publicado el 27/04/18: Empleada sacó dinero de agencia en Parque Industrial y marcas en dos motos la redujeron cuando bajaba de un taxi para ingresar a empresa



Figura 8. Asalto al Banco de la Nación de Arequipa Actualizado el 27/04/2018 a las 09:49.

Fuente: diario La República ha publicado el 27/04/18

Cuatro varones armados arrebataron 230 mil soles, ayer por la tarde, a una trabajadora de la concesionaria de alimentos EMMA, cuyo local está ubicado en la primera cuadra de la Av. Parra.

La víctima de 47 años retiró dicho monto en la agencia del Banco Continental del parque Industrial, para el pago a sus proveedores.

Al llegar al establecimiento, aproximadamente a las 17:00 horas, dos motocicletas con dos pasajeros a bordo cada una, interceptaron el vehículo taxi donde se trasladaba la víctima.

Armados los delincuentes apuntaron con arma de fuego a la trabajadora y al conductor para arrebatárles una cartera en donde guardaba el dinero en efectivo. Los ladrones tenían cascos y aprovechando el tráfico vehicular en la zona fugaron rápidamente con el botín.

Ante la alerta de asalto, agente de la Unidad de Emergencia 105, SUAT y patrullero de la comisaría de Palacio Viejo de Arequipa, realizaron operativos en los alrededores y resguardaron la escena sin conseguir resultados.

Al lugar acudieron peritos de Criminalística de la Policía Nacional para levantar evidencias probables del vehículo donde se trasladaba la mujer, quien sufrió una crisis nerviosa. Asimismo, la unidad especializada revisa las cámaras de video vigilancia de la avenida. Por la modalidad de este atraco a plena luz del día, se maneja la hipótesis de que los asaltantes son de otra ciudad, quienes habrían recibido el “soplo” sobre el retiro, de parte de una trabajadora de la mencionada entidad bancaria.



Figura 9. Delincuentes se llevan más de 130 mil soles de oficinas en Arequipa.

Fuente: diario La República, publicado el 03/07/19.

- El diario La República, ha publicado el 03/07/19: Se metieron a edificio y retiraron computadoras y joyas en 30 minutos. Arquitectos darán recompensa por recuperar sus equipos robados.

Cerca de ocho delincuentes ingresaron a la oficina de unos arquitectos, en un edificio de la Urb. Agricultura del distrito de José L. Bustamante y Rivero, para llevarse más de 130 mil soles en equipos especializados de cómputo y joyas. Ocurrió a las 16:00 horas del domingo último y duró cerca de 30 minutos.
- Diario correo de Arequipa 05/07/2019 a las 09:46

5 mil personas intervenidas en Majes en primer semestre del 2019

Policía desarticuló un total de 15 bandas delictivas, pero la Comisaría requiere de más patrulleros



Figura 10. Cinco mil personas intervenidas en Majes en primer semestre del 2019. Declaraciones del comisario de El Pedregal. Actualizado el 05/07/2019 a las 09:46
Fuente: Diario correo de Arequipa, publicado el 05/07/2019

Los efectivos de la de la Comisaría Modelo de Majes - El Pedregal intervinieron de enero a junio del presente año a 5,954 personas por

diversos faltas, delitos y controles, según confirmó el jefe sectorial, mayor PNP Víctor Núñez.

Según la estadística presentada por la Policía, de esta cantidad 42 personas estaban con requisitoria, 52 fueron detenidos por delitos diversos como peligro común, y manejar en estado de ebriedad.

Asimismo, un total de 252 personas fueron detenidas. 5,012 vehículos fueron intervenidos, de estos 6 eran buscados y 17 fueron recuperados. También se intervinieron a dos personas con droga, y fueron desarticuladas 15 bandas delictivas.

- **Operativos.** El jefe sectorial Víctor Núñez, indicó que cuando asumió el cargo solo habían 2 patrulleros, pero con ayuda del comité cívico de apoyo a la Policía Nacional ya cuentan con cuatro unidades que están operativas y aun así existe la necesidad de contar con más unidades.

“Majes - El Pedregal es una zona rural y muy extensa, y los recorridos son muy alejados, por ahora esta estadística es solo de los 6 meses del año 2019, casi llegando a un récord de intervenciones y capturas, además de la prevención a las personas que manejan en estado etílico. Por semana se captura a 13 personas manejando sus motos taxis en estado etílico y lo peor que llevan pasajeros y exponen su integridad física”, expresó.

La comisaría también trabaja con las juntas vecinales y con los buenos conductores de las motos taxis y de los BAPES que cuidan los ingresos y salidas de las instituciones educativas nacional.

- Asimismo, coordinan con el personal de la compañía de Bomberos y Seguridad Ciudadana. CIFRA 42 personas fueron detenidas por orden de requisitoria, CIFRA 13 personas fueron

detectadas manejando moto taxis en estado de ebriedad DATO
Incidencia

Aumentaron las intervenciones en este distrito de la provincia de
Caylloma en el primer semestre del año.

Hemos mencionado actos delictivos más relevantes, de los
actos delictivos que se dieron en la ciudad d Arequipa.

4.3 Actividades

La seguridad ciudadana es una de las dimensiones de la seguridad humana y por lo tanto el desarrollo humano involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se cuentan la historia y la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales; y el escenario regional, nacional e internacional.

Comisión Interamericana (2009), afirma que la seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual interrumpe la relación básica entre gobernantes y gobernados.

Por lo que proponemos las actividades siguientes.

- a) Prevenir, disminuir y erradicar la delincuencia común y organizada, con procedimientos y normas complementarias a las que existe, en particular para la ejecución por el gobierno local del distrito de Majes, debidamente articulados al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC), Programa Presupuestal No 0030 (PP-030), Presupuesto por Resultados (PpR) y Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC), presupuestados y financiados por el mismo gobierno local, a través de los procedimientos complementarios propuestos en este Trabajo de Investigación en su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y

Presupuesto Institucional Modificado (PIM) además con Plan Incentivos (PI) y Sello Municipal, según que corresponda.

- b) Establecer para el gobierno local del distrito de Majes, la aplicación de las normativas complementarias, con nuevo protocolo, nuevos procedimientos para mejorar el servicio de seguridad ciudadana; que facilite las acciones tácticas y estratégicas en las acciones conjuntas con la PNP (patrullaje integrado), patrullaje por serenos de la parte de las municipalidades y apoyo a las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana, para reducir las faltas y delitos que afectan a la seguridad ciudadana del distrito.
- c) Mejorar la implementación del área de seguridad ciudadana en el gobierno local del distrito de Majes, con recursos humanos seleccionados, capacitados y entrenados, movilidad con circulinas, sirenas, equipos de protección, equipos de comunicación sofisticada, cámaras vigilancias en coordinación con la PNP, Municipio, Juntas vecinales y vigilancia Privada.
- d) Crear Centro de capacitación y entrenamiento especializadas para los serenos del gobierno local del distrito de Majes de la Región de Arequipa, con técnicas de intervención, conducción y reducción de delincuentes, procedimientos de incautación de materiales ilegales, estrategias de rondas, patrullajes y arresto ciudadano en flagrante delito, según los procedimientos establecidos, por Rosa Verónica Ysla Bazán (2009), que afirma los diversos procedimientos establecidos en las normas vigentes.
- e) Promover los convenios con las municipalidades colindantes del distrito de Majes, y los medios de Comunicación, para establecer el compromiso para la cooperación y desarrollo de campañas por la seguridad, propendiendo el ejercicio ético en la función periodística.

- f) Impulsar en el gobierno local del distrito de Majes, las acciones preventivas, establecidas en el PLSC, con proyectos de recuperación y mejoramiento de parques, losas deportivas, calles, avenidas con buena iluminación y libre tránsito, con patrullaje permanente con PNP y serenos de la municipalidad, utilizando a las juntas vecinales de Seguridad Ciudadana como informantes y veedores en su sector.
- g) Fortalecer los programas deportivos, culturales en el gobierno local del distrito de Majes, establecidos y programados en su PLSC, y en las Instituciones Educativas sobre consumo de drogas, alcohol, pandillaje, barras bravas, bullying, agresión sexual, planificación familiar, enfermedades de transmisión sexual y del maltrato físico y psicológico, con su respectiva difusión por los medios locales de comunicación.

4.4 Productos

Nuestros productos van complementar a las normas existentes y vigentes con respecto a la seguridad ciudadana en el gobierno local del distrito de Majes de la región de Arequipa; logrando crear nuevas normas y acciones complementarias, Procedimientos, Directivas, Protocolos, Plegarias; proyectados y vinculados, a los nuevos procedimientos, para mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes; y para la administración y funcionamiento del centro de formación de Serenazgo; para reducir las faltas y delitos que afectan a la seguridad ciudadana los mismos que se resumen en: “Mejorar el servicio de seguridad ciudadana con procedimientos complementarios a las normas que existe, con Directivas, Protocolos, Plan Operativo; para lineamientos y procedimientos en el departamento de seguridad ciudadana; para mejorar este servicio público, para prevenir, y disminuir el nivel de la comisión de faltas y delitos, coadyuvando al desarrollo integral del distrito de Majes y por ende de la región de Arequipa.

El producto específico, para complementar y adecuar a las normas vigentes son: Elaborar Procedimientos para asignar presupuesto suficiente para la elaboración y ejecución del PLSC, Creación de un Centro de Formación para serenos, para su capacitación, y entrenamiento con su respectivo procedimientos de administración; a través de una Directiva y para el desarrollo de Instrucción, entrenamiento y para que ejecuten el servicio de seguridad ciudadana; se ha establecido un Plan Operativo con Protocolos, Plegarias, Código de Honor; dichas normas complementarias: son propuesta de una Directiva para procedimiento de asignación de presupuesto, para seguridad ciudadana; propuesta de una Directiva para la administración de la infraestructura, equipos, muebles, inmuebles del centro de formación de serenos; por ultimo propuesta de un Plan operativo para el desarrollo de instrucción, entrenamiento y servicio de servicios de seguridad ciudadana, con protocolos, plegarias y código de honor, con la finalidad de reforzar y mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes; para reducir la inseguridad ciudadana.

4.4.1 Proyecto No 01.

Propuesta de procedimientos generales, para asignación de presupuesto suficiente para la elaboración y ejecución del Plan local de seguridad ciudadana, como norma complementaria a las que existe.

Como es de conocimiento de todos los gobiernos locales, SINASEC, PP 030, PNSC 2019-2023 no disponen de un presupuesto específico, sin embargo, el incremento de inseguridad ciudadana afecta a toda la sociedad civil en las municipalidades locales, como es Majes.

Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial (2018), establece los procedimientos establecidos por MEF, para la formulación del Presupuesto Institucional en todas las municipalidades del Perú:

- ✓ La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite una directiva de coordinación, remisión y consolidación de la información necesaria, para llevar a cabo los trabajos de Programación y Formulación Presupuestal.
- ✓ La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, consolida la citada información y efectúa los procesos técnicos orientados a programar y formular el Presupuesto Institucional. Adicionalmente, debe elaborar la Exposición de Motivos del Anteproyecto del Presupuesto Institucional (objetivos, adecuación al plan de desarrollo concertado y otros instrumentos de planificación).
- ✓ El Anteproyecto del Presupuesto Institucional, la Exposición de Motivos, los formatos y anexos correspondientes son elevados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al alcalde, para su revisión.
- ✓ El alcalde expresa su consentimiento y/u observaciones para su corrección y ajustes. De producirse observaciones, se efectúan las subsanaciones del caso y se vuelve a someter el Anteproyecto al alcalde. El Anteproyecto del Presupuesto Institucional debidamente corregido y/o subsanado, debe ser puesto en conocimiento del Concejo Municipal.
- ✓ Las Municipalidades Distritales y Provinciales registran la información presupuestaria del anteproyecto de presupuesto en el módulo de formulación presupuestal GL del SIAF-SP, generalmente a mediados del mes de julio. Mientras que el registro de la información presupuestaria del Proyecto de Presupuesto en el Módulo Formulación Presupuestal - GL del SIAF-SP generalmente la segunda semana de octubre.

- ✓ Las Municipalidades Distritales presentan a las Municipalidades Provinciales, sus Proyectos de Presupuesto definitivos entre la primera y segunda semana de octubre.
- ✓ Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales aprueban y promulgan por Resolución de la Alcaldía sus Presupuestos Institucionales, bajo responsabilidad del titular y del Concejo, hasta el 31 de diciembre.
- ✓ Los alcaldes distritales remiten a los provinciales sus presupuesto aprobados e información adicional señalada en el módulo de formulación presupuestal GL – SIAF_SP considerando además los modelos y ficha de exposición de motivos, Resolución de aprobación del presupuesto institucional, copia del acuerdo de concejo que aprueba el presupuesto institucional, el acta de sesión del concejo que contiene los porcentajes de aprobación del FONCOMUN para gastos corrientes e inversión, y los niveles de responsabilidad.
- ✓ Finalmente, los alcaldes provinciales remiten, a más tardar el 6 de enero, a la DGPP la información procesada en el módulo de formulación presupuestal GL, el que contiene el consolidado provincial de los presupuestos institucionales, así como la información detallada por cada una de las municipalidades distritales.
- ✓ Debe tenerse en cuenta que la remisión efectuada por la Municipalidad Provincial incluye, además de la DGPP, a la Comisión de Presupuesto de la Cuenta General de la República y a la Contraloría General de la República. (MEF- Procedimientos para planificar presupuesto municipal).
- ✓ Estructura del Presupuesto Municipal comprende:

Los gastos que, como máximo, pueden contraer las municipalidades durante el año fiscal, y los ingresos que los financian.

- ✓ Los gastos, son el conjunto de desembolsos que realiza la municipalidad, como ejecución del techo presupuestal aprobado en el presupuesto. Los gastos pueden ser de diferentes tipos:
Gastos corrientes, son los gastos que se realizan para el mantenimiento u operación de los servicios que presta la municipalidad.
- ✓ Gastos de capital, son gastos de inversión en infraestructura para el mejoramiento de los servicios que presta la municipalidad o para la promoción del desarrollo local.
- ✓ Servicio de la deuda, son gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por las deudas contraídas.
- ✓ Los ingresos, son los recursos municipales cuyo objeto es la atención de los gastos corrientes, gastos de capital y el cumplimiento de sus obligaciones.
- ✓ Los ingresos provienen de diferentes fuentes, estos son:
 - Recursos directamente recaudados (o recursos propios) que pueden ser:
 - Ingresos corrientes de libre disponibilidad. Son los provenientes de Impuestos, Tasas, Venta de Bienes, Rentas de la Propiedad, Multas y Sanciones.
 - Ingresos por prestación de Servicios (limpieza pública, alumbrado, seguridad, agua y saneamiento), que deben destinarse exclusivamente al mantenimiento o mejora del servicio que los origina.

- Contribuciones especiales de obras públicas. Son aquellos ingresos que provienen del pago de tributos por los beneficios derivados de la realización de obras públicas. Recursos transferidos por el Tesoro Público originados en la recaudación de impuestos nacionales. Estos son:
- Recursos destinados a un único fin. Entre ellos cabe destacar las transferencias de Vaso de Leche, Programas Sociales y proyectos transferidos (Q'ali Warma, FONCODES, Pro-Vías).

Recursos que contienen ciertas restricciones para su destino, tales como los provenientes del Canon, los cuales solo deben destinarse a gastos de inversión.

Dirección de Presupuesto Temático (2017), establece los Recursos de libre disponibilidad por la entidad municipal: FONCOMUN, así como los gastos en que incurre, en función de las directrices principales que lo definen como herramienta de administración financiera en un determinado periodo.

- ✓ Propuesta de una Directiva de procedimientos específicos para asignación de presupuestos suficientes para seguridad ciudadana en el gobierno local del distrito de Majes, programados y establecidos en su Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC).

DIRECTIVA No 00-2020-GSC-MDM

“Procedimientos de asignación de presupuesto”, para mejorar el servicio de seguridad ciudadana en la Municipalidad Distrital de Majes.

a) Objetivo

En el gobierno local de Majes, para alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Asimismo, para optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social de las acciones públicas.

Se establece el objetivo principal para el Producto 01, en los procedimientos específicos a seguir y las responsabilidades y competencias de los funcionarios en el gobierno local de Majes, para que formulen la asignación de presupuesto, conforme a Ley para seguridad ciudadana; a fin que sean las gerencias, departamento o áreas de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes; tengan presupuesto financiero asignado, implantar el departamento de seguridad ciudadana, para tener personal seleccionados y capacitados, debidamente implementados; asimismo cuenten con infraestructura implementada según la necesidad de cada municipalidad local; para mejorar el servicio de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes, para lograr que el servicio sea de calidad, para la población de su jurisdicción, todas estos objetivos y metas considerados y establecidos en su PLSC correspondiente.

b) Base Legal

Constitución Política.

Art. 195 Los gobiernos locales tienen competencia para...organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.

Artículos 197º y 199º de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el

desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente

Leyes.

Artículo 17º numeral 17.1 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos.

Artículo 53º de la Ley 27972 establece que se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión.

Artículo IX, de la Ley 27972, establece el proceso de Planeación Local integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos.

Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo reglamentada por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, en su Artículo 1º define al proceso de presupuesto participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.

Artículo 3º de la Ley 28056, establece que dicho proceso tiene como finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad para considerarlas en su presupuesto y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios.

Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 “Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados”, publicado con fecha 10 de abril del 2010.

En el inciso 28.2 del artículo 28º de la Ley N° 28708, son determinados por ésta Dirección General de Contabilidad Pública sin exceder el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de las rendiciones de cuentas.

Resolución Directoral N° 002-2018-EF/51.01, publicada el 29 de enero del 2018, las entidades del sector público señaladas en el artículo 24º de la Ley N° 28708, que no se encuentran comprendidas en el cronograma establecido en el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 017-2017-EF-51.01, y el Anexo N° 2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF-51.01, aprobado con Resolución Directoral N° 014-2017-EF-51.01, presentarán su información contable para la elaboración de la Cuenta General de la República 2017.

Ley 27238, Ley orgánica de la Policía Nacional de Perú Art. La Policía Nacional del Perú, garantiza la seguridad ciudadana, capacita a la comunidad esta materia según el Decreto Supremo N° 012-2013-IN, que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.

Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Resolución Ministerial N° 1519-2013-IN, que aprueba la Matriz de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.

Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN7PNP, que aprueba Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del

delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.

Directiva N° 001-2015-IN, que establece Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana. Supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.

c) Alcance

Las disposiciones y procedimientos establecidos en la presente directiva, son de alcance para Departamento de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Majes, Comisión de Regidores, Juntas vecinales y autoridades locales que conforman el CODISEC:

- Alcalde de la municipalidad distrital de Majes. Quien lo preside.
- Sub Prefecto Distrital de Majes.
- Comisario de la PNP del distrito de Majes.
- Coordinador Regional de Educación.
- Director del hospital “Ángel Gallegos Chura” de Majes.
- Representante del Poder Judicial, del distrito de Majes.
- Representante del Ministerio Público, del distrito de majes.
- Cuatro alcaldes de los centros poblados (Santa María de la Colina, San Juan el Alto, Bello Horizonte y Juan Velasco Alvarado) del distrito de Majes.
- Coordinador Distrital de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional y la municipalidad.

Por el hecho que el distrito se encuentra con crecimiento y desarrollo socioeconómico acelerado y a la vez con diversos problemas sociales y la mayoría de estos problemas sociales son comunes y repetitivos, pero requieren urgente solución.

d) Definiciones

Presupuesto participativo. - Es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y en qué se van a orientar los recursos económicos asignados para este proceso.

Asignación de presupuesto. - Las asignaciones presupuestarias son componentes integrales a un plan anual financiero o presupuestario, de todas las organizaciones. Indican el nivel de recursos al que una organización promete a un departamento o programa.

Lineamiento. - Es una tendencia, una dirección o un rasgo característico de algo. Por ejemplo, un presidente puede tomar una decisión y afirmar que respeta su "*lineamiento político*", es decir, que se encuentra en sintonía con su ideología o con su partido político, o sea el sistema de poder, tiene sus propios lineamientos.

Procedimiento. - Método o modo de tramitar o ejecutar una cosa.

Actuación que se sigue mediante trámites judiciales o administrativos.

Seguridad Ciudadana.- Es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

Servicio público.- Son el conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación en cada Estado, y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social, y, en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social. Suelen tener un carácter gratuito, ya que los costes corren a cargo del Estado.

Delito.- Es definido como una conducta típica, antijurídica y culpable, sometida a una sanción penal y a veces a condiciones objetivas de punibilidad. Supone una conducta infraccional del Derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley.

Desarrollo Integral. - Es un proceso orientado a satisfacer las necesidades humanas, tanto materiales como espirituales; con especial atención a las necesidades no satisfechas de las mayorías poblacionales con bajos ingresos, este desarrollo debe surgir de cada sociedad, de sus valores y sus proyectos para el futuro, basados primordialmente en el esfuerzo y recursos propios, buscando la autosuficiencia colectiva.

Delincuencia. - Hecho de cometer un delito. Cantidad o proporción de delitos cometidos en un lugar o en un período de tiempo determinados.

Conjunto de delitos, ya en general o ya referidos a un país, época o especialidad en ellos.

Proceso Legal. - Es el procedimiento ventilado ante las cortes de justicia, cuyas etapas son establecidas por ley y cuyo

propósito principal es establecer la inocencia o culpabilidad de los inculpados y procesados.

Normatividad.- Son las formas institucionales a través de las cuales el comportamiento de las penas es configurado socialmente; Estas son normas jurídicas que regulan la conducta y confiere o impone facultades, además de que otorga derechos para que los individuos en sociedad puedan comportarse de manera adecuada.

Acción. - Palabra que indica que una persona, animal o cosa (material o inmaterial) está haciendo algo, está actuando (de manera voluntaria o involuntaria, de pensamiento, palabra u obra), lo que normalmente implica movimiento o cambio de estado o situación y afecta o influye en una persona, animal o cosa.

Hecho, acto u operación que implica actividad, movimiento o cambio y normalmente un agente que actúa voluntariamente, en oposición a quietud o acción no física.

Acción estratégica. - La acción estratégica es el conjunto de tareas ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Estas acciones se articulan entre sí de manera coherente e integrada para el logro de los objetivos estratégicos.

A nivel estratégico, las acciones estratégicas son verdaderos programas o conjunto complejo de acciones, por ejemplo, la acción “desarrollo de la infraestructura vial en una región”. De esta manera, en la etapa institucional, en la que los planes estratégicos son desarrollados hacia el nivel operativo, cada uno de estos programas estratégicos será desagregado en detalle en sus acciones concretas.

Asignación. - Es el procedimiento mediante el cual se entrega un vehículo de forma permanente a un funcionario o responsable de una jefatura, para la disposición de un vehículo, una vez asignado no se requiere solicitud alguna, y el vehículo solo será utilizado para los intereses de la institución propietaria del vehículo.

e) De los procedimientos regulados en la presente directiva.

La presente Directiva, es para regular y establecer los procedimientos de acuerdo a Ley, la asignación de presupuesto para seguridad ciudadana; específicamente para la elaboración y ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana; donde están establecidos todos los problemas sociales del lugar, con sus alternativas, programas, y actividades de solución.

Con infraestructura adecuada, con capacidad suficiente para el personal sereno, según la situación actual y real de la municipalidad distrital de Majes, con vehículos necesarios, equipos de comunicación, equipos de protección; en vista que esta municipalidad dispone de buena cantidad de presupuesto público para atender las necesidades del distrito.

f) Disposiciones Generales.

Los procedimientos establecidos, para la asignación del presupuesto para la implementación de seguridad en la municipalidad distrital de Majes; para prevenir, reducir y erradicar los problemas sociales más álgidos del distrito, los procedimientos involucra directa o indirectamente a las gerencias, departamentos y Área de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Majes, las coordinaciones y acciones administrativas específicos de asignación de presupuesto, se ejecutaran de acuerdo a Ley; el presupuesto es para la

elaboración y ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana, para mejorar el servicio de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes, acompañado de los procedimientos complementarios a las normas que existe.

g) Disposiciones para los procedimientos que corresponden a los Gerentes o Jefes de Seguridad ciudadana en el gobierno local del distrito de Majes.

El Gerente de Seguridad Ciudadana, debe realizar la articulación del PLSC con las actividades de los productos del PP-0030 del 2015, a la vez en concordancia con SINASEC-2003, y PNSC 2019-2023.

Cuando el Gerente de Planificación y Presupuesto de la municipalidad, solicite a todos los jefes de área su cuadro de necesidades anuales para el próximo año fiscal, el Gerente o jefe de seguridad ciudadana de la municipalidad, debe elaborar su Cuadro Anual de Necesidades (CAN), considerando la necesidad de RRHH (contratación de serenos), material logístico (Vehículos, equipos de comunicación e indumentaria).

En coordinación con Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de Logística, Gerente de seguridad ciudadana se debe presupuestar para atender las necesidades prioritarias de seguridad ciudadana.

Una vez elaborado el presupuesto para seguridad ciudadana, convertido el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Gerente de seguridad ciudadana debe exponer al alcalde, quien a su vez expondrá al concejo municipal para su aprobación final. Antes de la planificación presupuestal para seguridad ciudadana, el Gerente de seguridad ciudadana, en coordinación con secretario técnico de CODISEC, deben promover y exponer

los problemas sociales del sector, asimismo plantear alternativas de solución a través de acciones preventivas que es de entera responsabilidad del gobierno local de Majes en su jurisdicción.

Una vez obtenida el POI presupuestado, debidamente articulado con PLSC, el Gerente de Seguridad Ciudadana debe poner en ejecución, con resultados en beneficio de la población afectada por inseguridad ciudadana.

Periódicamente debe ser evaluada y demostrada con indicadores específicos la reducción de faltas y delitos en el sector.

h) Administración de Presupuesto. -

El presupuesto asignado en las municipalidades es anual, concertado y aprobado en los talleres del presupuesto participativo, entre las autoridades y las organizaciones de base; previo presentación de anteproyectos por los delegados de cada institución de base; una vez considerado en el Presupuesto de Apertura institucional (PIA) y ratificados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el año fiscal correspondiente, serán distribuidos el presupuesto para cada objetivo, meta y actividad de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes, a través de Plan operativo Institucional (POI), articulados al Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC).

Trimestralmente debe ser evaluada la ejecución de los gastos programados en POI, con rendición de cuentas transparentes, debidamente sustentadas contablemente; asimismo debe ser evaluada el avance de la ejecución del PLSC, hasta lograr el objetivo programado para el presente año fiscal.

i) Responsabilidades del Gerente, Jefe del departamento y/o Área de seguridad ciudadana; según la estructura orgánica de la municipalidad distrital de Majes.

El Gerente, Jefe del Departamento y/o Área de Seguridad Ciudadana; como elemento técnico de línea tiene la responsabilidad de programar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades establecidos en el PLSC y programados en POI; para la ejecución a través del personal de seguridad ciudadana (serenos), conjuntamente con PNP y en coordinación con Alcaldía, Gerencia municipal, Comisión de regidores, secretario técnico del comité distrital de seguridad ciudadana y coordinadores de las juntas vecinales de seguridad ciudadana.

Planificar, coordinar, ejecutar, dirigir, organizar y actualizarlas actividades relacionadas al servicio de seguridad ciudadana que ofrece la municipalidad a la población dentro de su jurisdicción. Supervisar el servicio de los serenos en forma constante y permanente.

Controlar el servicio de mantenimiento de los vehículos, infraestructura y equipos de protección, equipos de comunicaciones, fomentando los hábitos de conservación de los mismos.

Supervisar las intervenciones, operativos, garantizando la correcta intervención operativa; con participación o coordinación con PNP, y con las autoridades competentes; siendo responsable de los daños materiales y humanos, en caso que hubiera.

Promover y controlar el entrenamiento físico y táctico, capacitación de los serenos, evaluándolos en forma trimestral.

Formular el Plan Operativo Anual, evaluar trimestral y anualmente el cumplimiento del mismo.

Otras funciones que le sean asignadas en el campo de su competencia de parte de la institución (gobierno local de Majes).

j) Disposiciones finales.

La Constitución Política del Perú, y otras normas vigentes relacionadas al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), establecen que las municipalidades promuevan, apoyen y reglamenten la participación vecinal a través de talleres, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, para el desarrollo integral local; por lo que deben formular sus presupuestos en los talleres de presupuesto participativo de acuerdo a Ley; con la finalidad de mejorar el desempeño del sereno y eficiente cumplimiento de las consignas, procedimientos y responsabilidades de seguridad ciudadana en este caso en la municipalidad distrital de Majes.

Presupuesto.

Tabla 11

Proyección de Presupuesto para la Implementación del Departamento de Seguridad Ciudadana.

N/O	Descripción de artículos y Personal	Cantidad por año.	Costo unitario	Costo Total
01	Jefe del departamento de seguridad ciudadana	1	2,500.00	90,000.00
02	Inspectores del servicio	3	1,500.00	162,000.00
03	Serenos	200	930.00	2'232,000.00
04	Secretario técnico de seguridad ciudadana	1	2,500.00	90,000.00
05	Uniforme (pantalón, camisa, gorra, chompa, chaleco, borceguíes, cinto de lona, vara de ley, porta vara) dos juegos por año	408	250.00	102,000.00
06	Equipos de protección (Casco, escudo, vara tipo tunfa, chaleco antibalas)	204	950.00	193,800.00

N/O	Descripción de artículos y Personal	Cantidad por año.	Costo unitario	Costo Total
07	Linternas de largo alcance, dos juegos por año	408	70.00	28,350.00
08	Equipos de comunicaciones (radios móviles)	204	320.00	65,280.00
09	Centro de comunicación con antena, transmisora, receptora y equipo de cómputo.	1	18,500.00	18,500.00
10	Mobiliario (escritorio, sillón giratorio, estantes de madera)	5	980.00	4,900.00
11	Equipos de cómputo con accesorios.	5	2,500.00	12,500.00
12	Sillas de plástico	500	30.00	15,000.00
13	Taburetes metálicos bipersonales	105	450.00	47,250.00
	Costo Total			3'615,580.00

Fuente: Elaboración propia.

4.4.2 Producto No 02:

Propuesta para la creación de un centro de formación para serenos de seguridad ciudadana, para su capacitación, entrenamiento en el gobierno local del distrito de Majes, debidamente implementados y equipados.

Primeramente se debe planificar y tomar acuerdos de concejo municipal, una vez tomado el acuerdo para la creación de un centro de formación de serenos, el acuerdo se convertirá en un expediente técnico, después de dar viabilidad y contando con financiamiento o presupuesto, se construirá la infraestructura implementada para el centro de formación de serenos; una vez concluida la construcción e implementado; se efectuara la convocatoria del personal postulante para sereno,; una vez realizada la selección del personal postulante, en seguida empezar la capacitación, instrucción y entrenamiento en seguridad integral, incluidos los temas durante su capacitación, como es: primeros auxilios, normas sobre arresto ciudadano, faltas delitos y sus consecuencias, constantemente acompañados con entrenamiento físico.

Para la construcción del centro de formación de serenos en la municipalidad distrital de Majes, adjuntamos el plano de ubicación, plano de construcción y presupuesto de construcción, que ascienden a la suma de S/ **589,118.54**. (Anexo C).

La municipalidad distrital de Majes; una vez que disponga de un Centro de Formación para Serenos, debidamente implementados y equipado; deberá administrar su funcionamiento a través de esta Directiva propuesta:

DIRECTIVA No 00...-2020-GSC-MDM

“Administración del Centro de formación y operaciones de serenos de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Majes”.

Objetivo

Establecer los pasos a seguir y las responsabilidades de ejecución, para una adecuada administración del centro de formación de serenos, debidamente implementados con personal seleccionado, docentes especialistas en seguridad ciudadana, salud, parte legal, y en tecnología de la información, indumentaria, equipos de protección, equipos de comunicación, movilidad necesaria, estableciendo procedimientos y funciones del personal, consignas para el uso de uniforme, equipo y movilidad; que permitan realizar eficiente servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes y adecuada conservación, uso y mantenimiento de equipos y vehículos.

Base Legal

Constitución Política.

Art. 195 Los gobiernos locales tienen competencia para...organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.

Art. 197 Las Municipalidades brindan servicio de seguridad, con la cooperación de la PNP, conforme a Ley.

Leyes.

- Ley 27972, Ley orgánica de municipalidades, Art. 85 Las municipalidades brindan servicio de seguridad ciudadana.
- Ley 27238, Ley orgánica de la Policía Nacional de Perú Art. La Policía Nacional del Perú, garantiza la seguridad ciudadana, capacita a la comunidad esta materia según, DS. No 008-IN que instituye su reglamento en Art 9 -4 La policía Nacional del Perú organiza y capacita a la comunidad en seguridad ciudadana.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27908, Ley de rondas Campesinas.
- Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la PNP.
- Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
- Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancias públicas y privadas.
- Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la PNP. Y FF.AA, para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- Decreto Supremo N° 012-2013-IN, que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución Ministerial N° 1519-2013-IN, que aprueba la Matriz de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
- Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN7PNP, que aprueba Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- Directiva N° 001-2015-IN, que establece Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana. Supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana

Alcance

Las disposiciones en la presente directiva, son de alcance para el departamento de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Majes; en particular, para el personal sereno, quienes primero pasaran por un periodo de capacitación, instrucción y entrenamiento y luego ejecutarán sus labores o servicio de seguridad ciudadana dentro de la jurisdicción del distrito de Majes, conjuntamente con la PNP.

Definiciones

Protocolo. - Conjunto de reglas de formalidad que rigen los actos y ceremonias diplomáticas y oficiales.

Conjunto de reglas de cortesía que se siguen en las relaciones sociales y que han sido establecidas por costumbre.

Lineamiento. - Es una tendencia, una dirección o un rasgo característico de algo. Por ejemplo, un presidente puede tomar una decisión y afirmar que respeta su "*lineamiento político*", es decir, que

se encuentra en sintonía con su ideología o con su partido político, o sea el sistema de poder, tiene sus propios lineamientos.

Procedimiento. - Método o modo de tramitar o ejecutar una cosa. Actuación que se sigue mediante trámites judiciales o administrativos.

Seguridad Ciudadana.- Es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

Servicio público.- Son el conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación en cada Estado, y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social, y, en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social. Suelen tener un carácter gratuito, ya que los costes corren a cargo del Estado.

Delito.- Es definido como una conducta típica, antijurídica y culpable, sometida a una sanción penal y a veces a condiciones objetivas de punibilidad. Supone una conducta infraccional del Derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley.

Desarrollo Integral. - Es un proceso orientado a satisfacer las necesidades humanas, tanto materiales como espirituales; con especial atención a las necesidades no satisfechas de las mayorías poblacionales con bajos ingresos, este desarrollo debe surgir de cada sociedad, de sus valores y sus proyectos para el futuro, basados primordialmente en el esfuerzo y recursos propios, buscando la autosuficiencia colectiva.

Delincuencia. - Hecho de cometer un delito.

Cantidad o proporción de delitos cometidos en un lugar o en un período de tiempo determinados.

Conjunto de delitos, ya en general o ya referidos a un país, época o especialidad en ellos.

Invasión de terrenos. - Irrumpir, entrar por la fuerza. Ocupar anormal o irregularmente un lugar. Entrar y propagarse en un lugar o medios determinados. Entrar injustificadamente en funciones ajenas.

Proceso Legal. - Es el procedimiento ventilado ante las cortes de justicia, cuyas etapas son establecidas por ley y cuyo propósito principal es establecer la inocencia o culpabilidad de los inculcados y procesados.

Normatividad.- Son las formas institucionales a través de las cuales el comportamiento de las penas es configurado socialmente; Estas son normas jurídicas que regulan la conducta y confiere o impone facultades, además de que otorga derechos para que los individuos en sociedad puedan comportarse de manera adecuada.

Acción. - Palabra que indica que una persona, animal o cosa (material o inmaterial) está haciendo algo, está actuando (de manera voluntaria o involuntaria, de pensamiento, palabra u obra), lo que normalmente implica movimiento o cambio de estado o situación y afecta o influye en una persona, animal o cosa.

Hecho, acto u operación que implica actividad, movimiento o cambio y normalmente un agente que actúa voluntariamente, en oposición a quietud o acción no física.

Acción estratégica. - La acción estratégica es el conjunto de tareas ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Estas acciones se articulan entre sí de manera coherente e integrada para el logro de los objetivos estratégicos.

A nivel estratégico, las acciones estratégicas son verdaderos programas o conjunto complejo de acciones, por ejemplo, la acción “desarrollo de la infraestructura vial en una región”. De esta manera, en la etapa institucional, en la que los planes estratégicos son desarrollados hacia el nivel operativo, cada uno de estos programas estratégicos será desagregado en detalle en sus acciones concretas.

Recursos Humanos. - Son las personas con las que una organización (con o sin fines de lucro, y de cualquier tipo de asociación) cuenta para desarrollar y ejecutar de manera correcta las acciones, actividades, labores y tareas que deben realizarse y que han sido solicitadas a dichas personas.

Capacitar. – Hacer a alguien apto, habilitarlo para algo.

Técnica de intervención. - Comprende un conjunto heterogéneo de métodos y sistemas estructurados. Su finalidad es conseguir los objetivos marcados en el tratamiento y como fin último la superación del problema motivo.

Técnica de conducción. - Consiste en las formas de llevar a los delincuentes que hubieran participado en alguna causal.

Técnica de reducción. - Consiste en la forma de intervenir ante una posible infracción.

Incautación. -

Privar a alguien de alguno de sus bienes como consecuencia de la relación de estos con delito, falta o infracción administrativa. Cuando hay condena firme se sustituye por la pena accesoria de decomiso.

Chofer. - Persona específicamente asignada para conducir un vehículo de propiedad o bajo la administración de la municipalidad distrital, o aquella persona debidamente autorizada por el jefe de seguridad ciudadana.

Programa de mantenimiento. - Documento en el cual consta el cronograma de las revisiones técnicas que se realizan a los vehículos con la finalidad de garantizar su operatividad y buen estado de conservación de los mismos.

Flota vehicular. - Conjunto de vehículos de propiedad de la municipalidad distrital, o que se encuentran bajo su administración por asignación en uso.

Comisionado. - Persona que presta sus servicios para la municipalidad, bajo cualquier modalidad contractual, que realiza una comisión de servicios.

Dotación de combustible. - Asignación de gasolina, petróleo a través de vales numerados, autorizados y visados, para abastecer a los vehículos de servicio de seguridad ciudadana.

Bitácora. - Documento en el cual consta la información de cada vehículo, relacionado al mantenimiento preventivo, y correctivo, pérdidas y reposiciones de accesorios, cambio de repuestos, el registro y nombre del chofer que realiza la comisión o servicio, dotación de combustible, destinos, kilometraje de recorrido y

cualquier otra información relevante para el control del vehículo, la misma que deberá ser llenada o responsable del vehículo.

Asignación. - Es el procedimiento mediante el cual se entrega un vehículo de forma permanente a un funcionario o responsable de una jefatura, para la disposición de un vehículo, una vez asignado no se requiere solicitud alguna, y el vehículo solo será utilizado para los intereses de la institución propietaria del vehículo.

Procedimientos para la administración del Centro de Formación de Serenos de la municipalidad de Majes.

La presente Directiva, es para regular la administración en la implementación del centro de formación para serenos de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes; para que el departamento de seguridad ciudadana cuente con recursos humanos seleccionados, capacitados, entrenados y aptos para todo tipo de situaciones de trabajo en seguridad ciudadana.

Asimismo, la municipalidad distrital de Majes, disponga con infraestructura adecuada, con capacidad para el personal sereno, requeridos para brindar el servicio de seguridad ciudadana, con vehículos necesarios, equipos de comunicación, equipos de protección.

La administración del personal se encuentra detallado en esta directiva, para que sea funcional, alcanzable y ejecutable en todas las misiones, intervenciones y operativos, lo que corresponda a seguridad ciudadana del distrito.

La administración de equipos y vehículos, se encuentra normado en forma detallada, para el mejor uso y empleo de los mismos, durante las labores en seguridad ciudad y en situaciones de emergencia.

Disposiciones Generales.

Para prevenir, reducir y erradicar los problemas más álgidos de la municipalidad distrital de Majes, a través de la gerencia y/o departamento de seguridad ciudadana, se ha establecido procedimientos, protocolos y responsabilidades, para la administración del personal sereno, equipos, muebles e inmuebles del Centro de Formación de serenos en la municipalidad de Majes; para mejor rendimiento del personal sereno y la mejor conservación de la infraestructura, e implemento de seguridad ciudadana.

a. Disposiciones sobre la administración de Recursos Humanos, Material logístico y Presupuesto.

Administración de Recursos Humanos. - La distribución y asignación del personal, se efectuará en base al organigrama de la gerencia o departamento de seguridad ciudadana, de la municipalidad distrital de Majes; de manera siguiente:

Gerente o Jefe del departamento con su respectivo asistente administrativo.

Responsable de recursos humanos (personales inspectores y serenos):

- Responsable del material de comunicaciones.
- Responsable de uniformes, equipos de protección.
- Responsable de los vehículos y combustible
- Responsable del almacén de bienes, equipos, enseres inoperativos y otros materiales asignados al departamento de seguridad ciudadana

Administración de Material Logístico. - En la infraestructura del centro de formación de serenos de seguridad ciudadana, se asignarán una oficina con su respectivo material escritorio y almacén para:

Responsable de Recursos humanos, donde se administrarán los uniformes (pantalón tipo parchís, polaca manga larga, cinto de lona, chompa con cuello Jorge Chávez, gorra, chaleco táctico, capotín, sombrero, tahalí porta vara, vara de ley, linterna, silbatos, banderines, banderas, gallardetes, etc.).

Responsable de material de comunicaciones, que administrará los equipos del centro de comunicación y los equipos móviles, asimismo será responsable de la operación, conservación y mantenimiento de todos los equipos de comunicación.

Responsable de equipos de protección, que administra los equipos de protección como son: casco de protección, escudo de protección, varas tipo tunfa, chalecos anti balas, quien responsable de conservación y mantenimiento.

Responsable de vehículos y combustible, llevara un control estricto del uso de los vehículos y combustible, dando cumplimiento todos los procedimientos establecidos en el presente Plan de gestión.

Administración de Presupuesto.- El presupuesto asignado en la municipalidad es anual, aprobado en los talleres del presupuesto participativo, previo presentación del ante proyecto de elaboración y ejecución del Plan local de seguridad Ciudadana, en los cuales se consideraran la complementación de protocolos, procedimientos y directivas; una vez asignado el presupuesto para seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes, el gerente o jefe de del departamento debe elaborar un Plan Operativo Institucional; con un cuadro de ejecución en forma cronogramado y con metas programadas.

Trimestralmente debe ser evaluada la ejecución de los gastos, asimismo debe ser evaluada el avance hasta lograr el objetivo programado para el año fiscal correspondiente.

b. Disposiciones para seleccionar, capacitar y entrenar a los serenos.

Selección del personal sereno. - Se realizarán las convocatorias para la captación de personal, según las normas establecidas en Ley Servir, para un puesto de trabajo; con términos de referencia:

Talla 1.65 mts., de preferencia de procedencia de las FFAA, que sepa nadar, apto físicamente para realizar esfuerzos y trabajos pesados bajo presión, correr hasta 10 Km. Con conocimientos en vigilancia, seguridad, tener licencia de conducir motocicleta y opcional de vehículo.

La evaluación de selección consiste en conocimiento de SINASEC, examen físico (30 planchas, 50 abdominales, carrera 5 Kms.) entrevista personal realizado por un comité evaluador.

Capacitación del personal sereno. - Una vez captados al personal de serenos, la capacitación se realizará en forma progresiva de manera siguiente:

- Capacitación en las normas básicas de seguridad
- Capacitación de la Ley No 27933 (Ley del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana)
- Capacitación de la Ley No 27972 (Ley Orgánica de las Municipalidades)
- Capacitación de la Ley No 30057 (Ley del Servicio Civil)
- Capacitación de la Directiva No 001-CND-P-2006 (Normas de transparencia en la conducta y desempeño de funcionarios y servidores públicos).

- Capacitación del DS. No 005-90-PCM (Reglamento de la carrera administrativa)

Entrenamiento del personal sereno.-Todos los días los serenos deberán formar en columna de tres por grupos de trabajo, y ejecutarán el protocolo (Lema, Decálogo y plegaria) con su respectivo izamiento de la bandera nacional y banderín de los serenos de la municipalidad distrital de Majes, realizarán entrenamiento físico todos los días antes de iniciar la instrucción en la etapa de formación y posteriormente antes de iniciar la jornada cotidiana, al término del entrenamiento ya en ropa de trabajo recibirán las recomendaciones e informe de las misiones programadas para el día.

c. Disposiciones para asignación de indumentaria, equipos y vehículos a los serenos.

Asignación de indumentaria. - Dentro del presupuesto anual, para la gerencia o departamento de seguridad ciudadana, está considerado la dotación de uniforme en forma semestral, una vez adquirido con las características técnicas, inmediatamente serán asignados de manera siguiente:

La asignación de prendas y/o uniformes es por tallas y con cargo de responsabilidad por el usuario.

El uso es exclusivamente durante el servicio, en forma reglamentaria, limpio, planchado, con pelo corto y llevar el uniforme en forma decorosa, ya que llevar o vestiré uniforme es sinónimo de autoridad, y efectivamente los serenos son autoridades que previenen y garantizan el estado de paz, tranquilidad dentro de la jurisdicción de la municipalidad distrital de Majes.

Asignación de equipos de protección. - Los equipos de protección son dotados al personal de serenos exclusivamente para las intervenciones es y operativos de incautaciones y desalojos a las invasiones de terrenos; para lo cual la forma de uso es la siguiente:

Los equipos de protección: como Casco de protección, escudo de protección, vara tipo tunfa, chalecos antibalas, son asignados por una vez a los serenos debidamente capacitados para las operaciones.

Deben ser enumerados, si es posible con iniciales de cada sereno.

Deben encontrarse almacenados de fácil acceso, conservados con refrigeración y en lugar seco, ya que la operación de incautación o desalojos a invasiones es periódica.

El mantenimiento, seguridad y conservación directamente es de responsabilidad del usuario e indirectamente del responsable de la Unidad de Equipos de protección.

Asignación de equipos de comunicación. - Los equipos de comunicación son los medios más importantes, para el enlace entre los serenos, serenos con las autoridades y con la población misma: por lo que se debe tener mayor importancia desde la institución que es la municipalidad distrital de Majes de manera siguiente:

La Municipalidad debe priorizar instalar un centro de comunicaciones debidamente implementados y equipados, con antena de trasmisión y recepción que tenga cobertura a toda la extensión territorial del distrito, asimismo con accesorios y repuestos; que faciliten el enlace en red con el personal de serenos, autoridades y población organizada.

Los equipos móviles serán asignados a los serenos en forma individual, con cargo y responsabilidad para el uso exclusivo del servicio de seguridad ciudadana, codificado, y enlazado con la central de comunicaciones.

Asignación de vehículos mayores. - Los vehículos dotados al departamento de seguridad ciudadana, deben ser implementados con pisaderas, circulinas, sirenas, malla de protección para las lunas y/o parabrisas, asimismo con el logo de la institución, y solo debe conducir chofer autorizado y capacitado por la municipalidad.

La asignación del vehiculó al chofer seleccionado, capacitado y entregado para las operaciones tácticas, es previo presentación de Licencia de conducir de la categoría como mínimo A.IIB; además que no tenga antecedentes policiales, penales y judiciales.

El chofer autorizado deben llevar al día la documentación correspondiente como es: Bitácora, registro de salidas y entradas del vehículo al campamento, como el control del uso del combustible y registro de comisiones, papeletas de permiso, comisiones, servicios y registro general del servicio con itinerarios y recorridos registrados día a día u hora por hora si fuera posible, todo ello con autorización del jefe y visados por el Sub Gerente de Seguridad ciudadana.

Asignación de vehículos menores. - Los vehículos menores (motocicletas lineales), son vehículos de fácil maniobrabilidad, por lo que, en el servicio de serenos en seguridad ciudadana, son más utilizados; sin embargo se debe tener cuenta indefectiblemente lo siguiente:

Las motocicletas deben encontrarse debidamente documentados con: Placa de rodaje, tarjeta de propiedad, SOAT de parte de la institución, y de parte del conductor con Licencia de conducir, y DNI.

La asignación de motocicletas a los conductores, o sea al personal sereno es cuando disponga, con licencia de conducir, asimismo capacitados para las misiones, intervenciones, operativos y rondas; la operatividad de la motocicleta es exclusivamente de la responsabilidad del conductor; en caso de mayores fallas mecánicas serán comunicados al jefe de seguridad ciudadana, para el mantenimiento de segundo escalón.

d. Disposiciones para el uso de uniforme, equipo, y vehículos.

Para el uso del Uniforme. - Partiendo del principio, que: es un honor usar o vestir el uniforme; se debe realizar con porte y orgullo, con los siguientes detalles:

Para usar la gorra, debe tener corte de pelo tipo clásico, con 2 centímetros en la parte superior y cero en la parte baja.

El uniforme como es camisa o polaca, pantalón, debe estar limpio, planchado y el uso es exclusivamente durante el servicio. El cinto de lona, porta vara, es exclusivamente para el servicio deben mantenerlo limpio y en buenas condiciones.

El borceguíes en todo momento deben encontrarse limpio, lustrado, amarrado con pasador hasta el último ojal, y usar el pantalón con liga en el segundo ojal de parte superior.

El chaleco táctico se usará solo durante el servicio rutinario, la chompa de cuello cerrado, capotín se usarán solo durante el servicio de noche.

Para el uso del equipo de protección. - Los equipos de protección, es para salvaguardar la integridad física de los serenos durante las operaciones de desalojo; por lo que para todo tipo de operaciones de desalojo deben ser utilizados por los serenos en forma obligatoria.

Los cascos de protección deben ser revisados por el jefe, que se encuentren bien colocados con broches de seguridad, además que sea a la medida del usuario.

Los chalecos antibalas deben estar colocados con las cintas de seguridad y en buenas condiciones, que no moleste al sereno que los utiliza.

Los escudos de protección deben tener porta escudos y ser utilizados según al tamaño del sereno, ya que tienen cierto peso según el tamaño.

Las varas tipo tunfa, que son sólidos, requieren una capacitación especializada el uso; una vez equipados los serenos con equipos de protección listo para las operaciones de desalojo, también deben ser capacitados y alertados para la adopción de formaciones de bloqueo y resistencia para los caso extremos de la misión; por lo general son formaciones son de cerco o cordón de protección o de seguridad; pero no en todo los casos de operaciones programados en el campo.

Para el uso del equipo de comunicaciones. -En el momento de asignación de un equipo de comunicaciones a los serenos,

deben encontrarse codificados, y el código es de uso reservado, algunas veces secretas.

Los equipos de comunicación móviles, solo serán utilizados durante el servicio, con mayor cuidado por lo que son frágiles, además enlazados con la central, todas las veces durante el servicio se debe mantener el canal programado, solo serán cambiados los canales con orden y cuando la situación lo requiera.

El mantenimiento de segundo escalón debe ser periódico, y mantenimiento preventivo en forma constante.

Para el uso de vehículos mayores. - Las camionetas una vez implementados con accesorios de seguridad, serán asignadas a los choferes autorizados, quienes deberán conducir uniformados, con cinturón de seguridad, portando toda la documentación correspondiente y en forma prudente.

En caso que sean los choferes acreedores de papeletas de sanción, serán de responsabilidad del chofer, porque antes de salir al servicio, patrullaje, comisión u operativos, el chofer debe prever en coordinación con el jefe de seguida ciudadana.

Está terminantemente prohibido llevar pasajeros, o transportar carga o a personas particulares. Es utilizado exclusivamente para el interés de la institución propietaria.

El chofer debe portar en todo momento herramientas (gata, llave de ruedas, medidor de aire, triangulo de seguridad cuñas de madera y llanta de repuesto), asimismo la documentación correspondiente, además las papeletas de autorización para la salida del vehículo al exterior.

Debe prever el combustible no solo para el trabajo, sino también para caso de emergencia debidamente registrado la cantidad recibida.

Para el uso de vehículos menores. - Si bien es cierto que las motocicletas lineales, no tienen mayor estabilidad, sin embargo, su uso es a todo terreno y no requieren mucho combustible, su autonomía es 100 a 120 Kms. Por galón.

Sin embargo, requiere de mucha habilidad su uso, por lo que el personal conductor debe ser capacitado y entrenado para cada caso de situación (ronda, patrullaje, intervenciones, y operativos de desalojo).

En todo momento deben encontrarse debidamente documentados, asimismo el conductor debe portar caso y debe conducir con cautela y solo en lugares autorizados o programados el itinerario de servicio, solo en casos de emergencia podría variar el itinerario.

La conservación, mantenimiento es de responsabilidad del conductor, asimismo de las papeletas de salida, abastecimiento de combustible y el registro de servicio.

e. Responsabilidades para la conservación y mantenimiento de vehículos, equipos de protección y equipos de comunicación.

Conservación de vehículos, equipos de protección y equipos de comunicación. - Para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones de los serenos, mucho depende de la movilidad, equipos de protección, comunicación; por ser

herramientas de trabajo se debe encontrarse en óptimas condiciones.

La conservación y la operatividad de los vehículos, depende de los choferes, para que conserven limpio, revisando constantemente todos sus sistemas, realizando los reajustes necesarios, y el cambio de algunos accesorios o partes en momento adecuado y oportunamente.

La conservación de los equipos de protección es de responsabilidad del usuario, asimismo del responsable de la unidad de equipos de protección, deben mantenerlos secos, limpios y operativos.

La conservación de los equipos de comunicación, son de responsabilidad del usuario, monitoreado por el responsable de la unidad de equipos de comunicación, asimismo por el jefe de seguridad ciudadana.

- f. **Mantenimiento de vehículos, equipos de protección y equipos de comunicación.** - Según las vigentes, existen mantenimiento preventivo y especializado; el mantenimiento, preventivo es de responsabilidad del usuario.

Para el mantenimiento general de los vehículos deben programarse obligatoriamente cada vez que recorra 5000 kilómetros; sin embargo, el mantenimiento preventivo es realizado todos los días por el chofer.

El mantenimiento de los equipos de protección se debe realizar después de cada operativo, cosa que para el próximo operativo deben encontrarse en óptimas condiciones.

Para el mantenimiento de equipos de comunicaciones, deben programarse en forma periódica, por diversos sistemas lo debe

realizarlo un tecno especialista, sin embargo, la limpieza y el buen uso es de responsabilidad del usuario.

g. Administración de vales de combustible para motocicletas y las camionetas.

Dotación de combustible para el trabajo rutinario.- La dotación de combustible es programado en una cantidad fija, para todo el año fiscal, según la cantidad y tipo de vehículos y actividades programados en el POI del departamento de seguridad ciudadana, sin embargo varia la cantidad de combustible en algunos casos que se especificaran más abajo; pero para el trabajo rutinario semanalmente se entregaran vales de combustible, y serán abastecidos baja la supervisión del jefe de grupo o trabajo; es una cantidad fija para toda la semana para el trabajo rutinario.

Asignación de combustible para comisiones de servicio. - Dentro del trabajo rutinario, dentro la jurisdicción de las municipalidades de categoría A y C; algunas veces se realizarán comisiones de servicio centro de la jurisdicción de la municipalidad o fuera de ella: para lo cual con anticipación el chofer de la camioneta o motocicleta debe preverlo la cantidad necesaria de combustible, previa autorización del jefe inmediato.

Para salir de comisión de servicio obligatoriamente los vehículos deben ser revisados minuciosamente, además portar accesorios y herramientas, e indefectiblemente la documentación correspondiente; además después de la comisión el chofer o jefe de comisión debe elaborar un informe detallado, al mismo tiempo deben dejar registrados en el campamento de la comisión realizada.

Asignación de combustible para casos de emergencia. - En cualquier momento se dará alguna emergencia, como; incendio, huaycos, temblor, terremoto, inundaciones, accidentes de tránsito, accidentes de cualquier naturaleza; lo cual no está programado, mucho menos se puede predecir; sin embargo, una vez dada la situación de emergencia por los medios más rápidos se debe prever combustible y movilizar los vehículos.

Muchas se harán la excepción de procedimientos de asignación de combustible, regularizando posteriormente, después de atender la emergencia.

Obligatoriamente el chofer o el conductor deben elevar un informe de la situación en forma detallada, si es posible con fotos, testigos y filmaciones.

Cabe aclarar, para casos de emergencia nadie debe poner trabas o obstáculos, dejando de lado el protocolo, procedimientos y consignas se debe atender todo tipo de emergencia inmediatamente, informando paralelamente a los jefes o personas involucradas en seguridad ciudadana.

h. Consignas para serenos durante su servicio, choferes de las camionetas y conductores de las motocicletas.

Para el personal de sereno durante su servicio. - En la municipalidad distrital de Majes, los servicios del Serenazgo, se encuentra divididos en tres turnos, que es lo ideal y estratégico; dando cobertura las 24 horas del día a todo el ámbito de las municipalidades, en caso de Majes en los cuatro centros poblados.

El turno del servicio es rotativo, puede ser en un puesto fijo, patrullaje, ronda, en algunas veces se programarán intervenciones y operativos.

La consigna para el sereno durante su servicio es encontrarse debidamente uniformado, equipado en forma reglamentaria.

Cumplir estrictamente el recorrido por el itinerario establecido, cumplir las consignas para cada caso de intervenciones y operativos.

Dar cuenta inmediatamente de cualquier ocurrencia personal, laboral o imprevista a su jefe inmediato por teléfono y por escrito.

Usar uniforme, equipo y vehículos de la institución exclusivamente para el servicio.

Evitar involucrarse en cualquier tipo de problemas sociales, ser respetuoso, cauto, tolerante en la calle, o en la vida social.

Evitar concurrir a lugares de dudosa reputación, asimismo evitar relacionarse con las personas de mala reputación.

Para personal de choferes durante el servicio y comisiones de servicio. - Los choferes para todo tipo de servicio, comisiones y operativos deben encontrarse debidamente uniformados, con su vehículo en buenas condiciones y documentado.

En todo momento debe tomar las precauciones del caso, para evitar las fallas mecánicas, o que causen daños materiales de parte de la gente intervenida.

En caso de cualquier falla mecánica, que no puede solucionar el chofer inmediatamente pedirá apoyo al jefe de seguridad ciudadana.

En caso a frente a cualquier accidente directa o indirectamente causado, debe dar cuenta primeramente al jefe de seguridad

ciudadana, en seguida a la PNP, si es necesario al fiscal de turno.

En comisiones de servicios, debe hacerlo dentro o fuera del distrito, con autorización del jefe inmediato, asimismo debe registrar la salida y el retorno al campamento, además debe elevar un informe detallado de la comisión detallando novedades si es que hubiera.

Para conductores de motocicletas durante el servicio y comisión de servicio. - Los conductores de las motocicletas deben ser autorizados, capacitados y entrenados.

Obligatoriamente deben portar casco al conducir, asimismo lo harán debidamente uniformados con su respectiva documentación.

Antes de salir deben limpiar las motocicletas, asimismo revisar los plenos.

Registrar su salida, motivo y retorno de cada servicio, comisión y operativo.

Las motocicletas serán utilizadas exclusivamente para el interés de la institución en lo que concierne al servicio de seguridad ciudadana.

i. Procedimientos para el caso de pérdidas, sustracción y robo de motocicletas, camionetas, equipos de protección y de comunicación.

Para casos de pérdida de motocicletas, camionetas. - En casos de pérdida de cualquier tipo de vehículos, los responsables en coordinación con el jefe de seguridad ciudadana, deben asentar una denuncia policial, detallando

todas las circunstancias del caso, dando cuenta por escrito a las autoridades correspondientes de la municipalidad.

Para asentar la denuncia policial deben portar la tarjeta de propiedad, licencia de conducir y DNI del chofer.

Es el mismo procedimiento para las pérdidas de las motocicletas.

Para casos de pérdida de equipos de protección y comunicación. - En caso de la perdidas de equipos de protección y equipos de comunicación, por lo que son bienes o artículos menores, inmediatamente se debe formular el informe correspondiente con argumentos detallados e identificando responsables si es que hubiera.

En caso que no aparezcan dichos equipos perdidos deben ser dados de baja, a pedido del jefe de seguridad ciudadana.

Una vez dado de baja, se debe requerir un nuevo equipo, para sustituir el equipo perdido

Para casos de sustracción de motocicletas y camionetas. - Por descuido o en forma agravada, pueden ser sustraídos las motocicletas o camionetas; frente a este lamentable hecho las acciones que se deben tomar es:

El lugar de los hechos inmediatamente debe ser acordonado por los serenos en coordinación con la PNP.

Todas las huellas deben ser levantadas por la PNP de investigación a solicitud del interesado.

Obligatoriamente se debe asentar una denuncia policial, adjuntando todas las pruebas obtenidas, e informaciones que pueden ayudar a elucidar la sustracción del vehículo.

Para casos de sustracción de equipos de protección y comunicación. -En este caso el usuario después de comunicar al jefe de seguridad ciudadana, debe asentar una denuncia policial y a la vez elaborar un informe para la institución en forma detallada, para deslindar responsabilidades.

El jefe debe realizar las investigaciones del caso, una vez corroborada debe elevar un informe de la sustracción investigada, y comprobada.

Una vez elevada todos los informes necesarios, el jefe debe solicitar la Baja del equipo sustraído, a la vez solicitar la reposición.

j. Responsabilidades del jefe del departamento de seguridad ciudadana, inspectores o supervisores según la estructura orgánica.

Responsabilidades del Jefe o Gerente del Departamento de Seguridad Ciudadana.- Como elemento técnico de línea tiene la responsabilidad de Programar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades del personal de seguridad ciudadana (serenos) y de su competencia.

Planificar, coordinar, ejecutar, dirigir, organizar y actualizarlas actividades relacionadas al servicio de seguridad ciudadana que ofrece la municipalidad a la población.

Supervisar el servicio de los serenos en forma constante y permanente.

Controlar el servicio de mantenimiento de los vehículos, infraestructura y equipos de protección, equipos de comunicaciones, fomentando los hábitos de conservación de los mismos.

Supervisar las intervenciones, operativos, garantizando con participación o coordinación con las autoridades competentes; siendo responsable de los daños materiales y humanos.

Promover y controlar el entrenamiento físico y táctico, capacitación de los serenos, evaluándolos en forma trimestral.

Formular el Plan Operativo Anual, evaluar trimestral y anualmente el cumplimiento del mismo.

Otras funciones que le sean asignadas en el campo de su competencia de parte de la institución.

Responsabilidades de Inspectores o Supervisores. - Son personas seleccionados para este cargo, donde en todo momento están en condiciones de sustituir al jefe de seguridad ciudadana.

Su labor principal es supervisar el servicio de los serenos dentro de la zona urbana y zona rural.

Diariamente deben organizar el servicio de los serenos, según el caso que se presente deben organizar para las operaciones o intervenciones; además antes de iniciar las labores del día, deben realizar conjuntamente con los serenos entrenamiento físico, la realización del decálogo, plegaria y lema.

Además, deben dar las recomendaciones diarias de seguridad y las acciones inmediatas en caso de riesgos latentes y/o emergencias.

Controlar la asistencia, puntualidad y rendimiento en el trabajo de los serenos, todo ello en estrecha coordinación con el jefe del departamento de seguridad ciudadana.

Responsabilidades de Jefes de grupos o Unidades. - Según el organigrama del departamento de seguridad ciudadana, están sub divididos en Unidades, cada una de ellas tienen responsables o jefes de unidades, los cuales tienen la responsabilidad siguiente:

Levantar un inventario de existencia física y valorizada de todos los bienes a su cargo.

Realizar la asignación de los artículos bajo su administración con relación y cargo a los usuarios.

Semanalmente para revista de la situación operacional de los artículos a su cargo, en caso de que haya novedades inmediatamente elevar un informe al jefe, para deslindar responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Responsabilidades del sereno. - El sereno es responsable del uniforme, equipo de protección, equipo de comunicaciones y/o vehículos asignados a su cargo.

Es responsable de las consignas establecidas durante su servicio.

En caso de acciones excesos fuera de las normadas, es directamente responsable de sus actos.

En todo momento debe demostrar compromiso, identidad con la institución y las responsabilidades asignadas durante su servicio.

Fuera de su servicio o institución, debe conservar humildad, caballerosidad, y respeto a los demás.

Responsabilidades de los choferes de las camionetas. - El chofer designado es el único responsable para mover o conducir la camioneta, ninguna otra persona puede conducir sin autorización del jefe.

En caso de relevo debe hacerlo en forma detallada inventariado, revisando cada sistema, repuesto, herramientas y accesorios.

El chofer es responsable de la seguridad, protección y conservación de la camioneta asignada, de cualquier novedad u ocurrencia debe dar cuenta al jefe por escrito.

Responsabilidades de los conductores de las motocicletas.

- El conductor de motocicleta es el único responsable de mover o conducir la motocicleta asignada, es responsable del mantenimiento, conservación y protección del vehículo.

De cualquier ocurrencia debe dar cuenta por escrito al jefe.

El uso es exclusivamente para el servicio de seguridad ciudadana, y las infracciones de reglas de tránsito es de su exclusiva responsabilidad.

Responsabilidades del almacenero. - Por la magnitud y cantidad de serenos en el departamento de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital, en el transcurso del uso de equipos de protección, equipos de comunicación, motocicletas, camionetas, paulatinamente irán desgastando, malográndose y muchos de ellos quedarán inoperativos

momentáneamente o por cierto tiempo, los cuales se guardarán en un almacén.

Además, por la cantidad de equipos, vehículos se asignarán un almacén general para guardar los equipos y vehículos operativos e inoperativos, lo cual estará a cargo de un almacenero, quien es responsable de las entradas y salidas, conservación, y protección.

El almacenero es el único responsable del momento o salida al exterior del almacén, todo movimiento de vehículos, equipos es con autorización del jefe de grupo o unidad visado por el jefe de seguridad ciudadana.

El almacenero de cualquier novedad u ocurrencia debe dar cuenta verbalmente y por escrito al jefe del departamento.

Su servicio o su cargo es fijo inamovible, salvo que le releve el servicio otra persona.

Responsabilidades de cuartelero. - Dentro del campamento de seguridad ciudadana existen equipos, enseres, bienes, y otros artículos guardados, para la seguridad de los mismos se designarán un cuartelero en forma rotativa en cada turno de servicio.

El cuartelero se hace cargo del campamento bajo inventario de la existencia física de todos los bienes los que se encuentran dentro del campamento.

Su puesto es fijo inamovible, todo movimiento, salida y entrada de equipos, vehículo u otras cosas debe registrar la fecha, hora y el nombre del responsable.

Es responsable del mantenimiento de las cuadras, patio y alrededores, con apoyo de otros serenos designados por el jefe de servicio.

De todas las novedades, ocurrencias dentro del campamento debe dar cuenta verbalmente y por escrito al jefe de seguridad ciudadana.

k. Disposiciones finales.

Para el mejor desempeño de los serenos y eficientes cumplimientos de las consignas, procedimientos y responsabilidades del departamento de seguridad ciudadana, en la municipalidad distrital de Majes; se complementa con la implementación de un protocolo, procedimientos con planes operativos, y la presente directiva de administración del centro de formación y/o campamento de serenos en la municipalidad distrital de Majes. Además, se adjunta en el anexo, modelos de formularios complementarios a la presente Directiva (Anexo D)

4.4.3 Producto 03

Para el funcionamiento y desarrollo del centro de formación de serenos, proponemos los Procedimientos, Protocolos, Plan Operativo, Plegarias y código de honor; para ser ejecutadas durante el lapso de tiempo de capacitación, asimismo durante el funcionamiento del campamento de serenos; la capacitación, entrenamiento físico, preparación mental (Lema, Plegarias, Código de Honor), en el centro de formación de serenos es durante el tiempo de preparación y durante el servicio; asimismo para la administración y funcionamiento del campamento de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes.

En vista que los serenos, realizan labores de alto riesgo, que exponen al peligro su integridad física, moral, hasta de su familia y también

exponen al peligro los bienes del estado que los utilizan como herramientas o equipos; para lo cual requieren una preparación física, moral, intelectual y psicológica, en forma constante y permanente; en un Centro de Formación de Serenos, asimismo en el campamento de trabajo; requieren de protocolos, plegarias, código de honor, para la motivación, incentivo moral y físico; para la cual proponemos a través de un Plan operativo, para la capacitación, entrenamiento y ejecución de servicio de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes.

Luis Aguedo Valencia Ato (2011), establece en su manual diversos procedimientos y protocolos que ya fueron ejecutados en otros países, que deben ejecutar las secuencias todos los días antes de iniciar la capacitación, entrenamiento y jornadas laborales en su determinada jurisdicción.

Plan Operativo No 2020-MDM

Procedimientos y Protocolos para la capacitación y entrenamiento de los serenos en el centro de formación y operaciones en el campamento en la municipalidad distrital de Majes.

Objetivo

Para que tenga éxito el producto 03, en el empleo de procedimientos, plegarias, código de honor y durante el servicio; el objetivo principal es dar cumplimiento a las propuestas establecidas en el producto 03; Con la finalidad de complementar a las normas existentes en la actualidad de seguridad ciudadana, con acciones preventivas; para reducir la inseguridad ciudadana en el gobierno local del distrito de Majes; en el presente trabajo de investigación se ha considerado como tercer producto; la Elaboración de Directivas para la administración del centro de formación y campamento de los serenos, Protocolos, Plegarias y Código de Honor, para ser utilizados para la

preparación psicológica, sociología y física de serenos durante la fase de formación; los mismos que se establecerán a través de este Plan Operativo para uniformizar su funcionamiento en los centros de formación y operaciones de los serenos en la municipalidad distrital de Majes, es un documento legal para la capacitación y las operaciones en el campo.

Finalidad

En vista que los serenos, realizan labores de alto riesgo, que exponen al peligro su integridad física, moral, su familia y también exponen al peligro los bienes del estado que los utilizan como herramienta de trabajo; para lo cual requieren una preparación física, moral, intelectual y psicológica, en forma constante y permanente; para lo cual establecemos los protocolos, plegarias y código de honor; como medios de motivación, incentivo y concientización, que deben ejecutar las secuencias todo los días antes de iniciar la instrucción, entrenamiento y la jornada cotidiana:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las políticas del Estado y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Plan local de Seguridad Ciudadana y para articular los vínculos intersectoriales entre las autoridades políticas, judiciales, PNP, municipalidad y la sociedad civil organizada; y para hacer frente en forma conjunta a la delincuencia común y organizada (criminalidad, violencia delictiva) en el gobierno local del distrito de Majes, proponemos este Plan Operativo para el funcionamiento de los centros de formación y operaciones de serenos en las municipalidad distrital de Majes.

Alcance

Este Plan Operativo es de alcance para el departamento de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Majes, y comité distrital (CODISEC), juntas vecinales de seguridad ciudadana, comisión de regidores responsables del área de seguridad ciudadana, y con

exclusividad para los serenos que integran la gerencia, departamento y áreas de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Majes, quienes en cumplimiento de las normas vigentes brindan servicio de seguridad a la población de su jurisdicción.

Disposiciones Principales

Según la investigación efectuada en la municipalidad distrital de Majes, a través de recopilación de información primaria, secundaria y complementaria, y análisis estratégico; establecemos los protocolos, plegarias y código de honor; como medios de motivación, incentivo y concientización para los serenos, quienes recibirán capacitación, instrucción y entrenamiento en los centros de formación de serenos en la municipalidad distrital de Majes; asimismo continuaran ejecutando los protocolos, plegarias y código de honor inclusive durante el periodo de jornadas laborales.

Protocolos para entrenamiento físico de los serenos en ropa de deporte consistente en:

Antes de iniciar el entrenamiento físico el jefe o instructor preguntara a los serenos:

¿Cómo está la moral?

Los serenos responderán su LEMA.

¡Está en la parte más alta, cerca al astro mayor y las lumbreras!

¡Todo lo fácil ya está hecho, lo difícil nosotros lo haremos!

¡La transpiración desaparece y la fatiga es momentánea!

¡Las llagas se secan y se cierran; pero el sereno nunca deja de trabajar día y noche!

¡Hasta cumplir la misión encomendada por el pueblo!

RA, RA, RA.

- Barras para fortalecer los brazos (diez repeticiones)
- Abdominales para fortalecer la cintura, cadera, estomago que son donde se concentra la fuerza interior y la agilidad (30 repeticiones).
- Agilidad para articular los movimientos de las manos, pies y cintura (20 repeticiones).
- Abrazadera para fortalecer los muslos, cadera y codos (20 repeticiones),
- Carrera de 5 a Km, progresivamente, para fortalecer la resistencia.

Plegaria para ser exclamado, durante la formación de serenos en uniforme de trabajo para iniciar la jornada de cada día.

Los serenos deben formar en columna de a tres por grupo o equipos de trabajo y por turnos, debidamente equipados según las circunstancias de la situación.

El Instructor o Jefe dispone izamiento del pabellón nacional y banderín de los serenos, tal como proponemos:

- Dos serenos portaran marchando el pabellón nacional y el banderín de los serenos, desde la formación hacia el mástil y otros dos serenos ayudaran a izar en forma coordinada (Anexo G).
- A continuación, guiado por el instructor o jefe, exclamaran el DECALOGO DE LOS SERENOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MAJES, DE MANERA SIGUIENTE:
 ¡El sereno analiza la situación y se prepara para intervenir con cautela, decisión y optimismo!
 ¡Mantiene la unidad, trabaja en equipo para siempre tener el éxito en todo!

¡Ignora las críticas destructivas, evita los malos comentarios, solo se dedica a actuar con firmeza y confianza en sí mismo!

¡Para llegar a la victoria, actúa con tenacidad, fortaleza, valor personal y espíritu optimista!

¡Siempre actúa con dignidad, nunca busca justificaciones, demuestra su trabajo con hechos concretos!

¡Nunca se rinde frente a los riesgos imprevistos, la victoria es su divisa!

¡Con el máximo rendimiento de sus compañeros, obtiene buenos resultados, y si el jefe desmayara, cualquier sereno están en condiciones de sustituirlo; para lo cual todos conocen al detalle la misión!

¡En situaciones complicadas, actúa con caballerosidad, respetando las autoridades, la ley y derechos humanos!

¡El sereno está preparado, entrenado para todas las situaciones, es veloz como el águila, valiente como el león, duro como el acero, solo así puede considerarse un verdadero sereno!

- Después de exclamar el decálogo, el jefe o instructor hará conocer la misión, operaciones, intervenciones y/o trabajo rutinario a cada grupo de trabajo, con las recomendaciones para cada caso, y se les asignara las camionetas a los conductores, se le entregará las motocicletas, equipos de radio.
- Por ultimo antes de iniciar el despliegue hacia al exterior, **repetirán** guiado por el jefe su **PLEGARIA DE LOS SERENOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES** de manera siguiente:

¡Levanto mi rostro hacia el cielo para pedirte a Ti mi Dios!

¡Convencido que tienes todo, y puedes dar lo que se te piden!

¡Te pido mi Dios, lo que nadie te pide!

¡No te pido el oro ni la plata, no te pido bienes, riqueza ni el bienestar de mi cuerpo ni de mi alma!

¡Dame Dios mío lo que te queda lo que nadie te pide!

¡Dame la fortaleza, valor, coraje e inteligencia!

¡Porque mi decisión es nunca retroceder y cumplir la misión cueste lo que cueste!

¡Establecer el orden, paz y tranquilidad en situaciones difíciles y de riesgo!

¡Porque mi divisa es seguridad ciudadana!

Protocolos para Monitorio, control y evaluación antes de relevo de cada turno en forma permanente todos los días.

Una vez iniciada la jornada, el jefe constantemente hará el seguimiento a cada grupo a través de radio comunicación y apoyara con refuerzos cada vez que sea necesario, a la vez el jefe o inspectores recorrerán por todas las zonas o sectores que se encuentran los serenos ya sea motorizado o a pie.

En caso de emergencias o de riesgo el jefe coordinara y actuara conjuntamente con al PNP, ministerio público o funcionarios de la municipalidad, según el caso.

Una vez terminada el turno, se consolidará el registro e informe del trabajo correspondiente al turno saliente,

El CODIGO DE HONOR, repitieran los serenos, conjuntamente entre el turno saliente y entrante de manera siguiente:

- ¡Con vocación de servicio!
- ¡Misión cumplida!

Disposiciones particulares

Por ser una necesidad permanente y constante en la jurisdicción de la municipalidad distrital de Majes; esta municipalidad debe brindar el servicio de seguridad ciudadana, a través del personal sereno: De

Lunes hasta Domingo, lo que establecemos los tres turnos de servicio (1er turno 06-00 hasta 14.00, 2do turno 14.00 hasta 22.00, 3er turno 22.00 hasta 06.00), quienes realizarán rondas y patrullaje en los cuadrantes establecidos en el PLSC de la municipalidad de Majes; asimismo en zonas de alto riesgo y delito, establecidos en el mapa de delito del distrito de Majes. En cada turno se designará a dos o más serenos vestidos de civil para la búsqueda de información (ardillas), quienes confundidos con la población transeúnte proveerán información sobre personas y vehículos sospechosos, especialmente en zonas de delito o riesgo mapeado con anterioridad.

Muy aparte que los serenos efectúan patrullaje motorizado y a pie, también se realizara patrullaje integrado con la PNP en cumplimiento al Programa Presupuestal No 030, especialmente en zonas de alto riesgo, en constante comunicación y enlace con todos los grupos de serenos y la central de la comisaria, inclusive con la fiscalía para prevención del delito; para poder actuar en forma rápida, oportuna y adecuadamente en caso de emergencias y riesgos.

Los serenos durante la noche en forma organizada y coordinada, realizarán las rondas completamente uniformados y equipados por los itinerarios establecidos, harán seguimiento a las personas sospechosas, vehículos sospechosos; se desplazarán lentamente observando cada detalle, en algunas veces con ayuda de una linterna de largo alcance, hasta cerrar el circuito establecido para cada grupo de trabajo.

Con cordura, decisión y enérgicamente los serenos intervendrán a los posibles sospechosos o desconocidos en la zona o sector, que se les encuentre deambulando en horas de la noche, especialmente en zonas despobladas y poco iluminados o cerca de viviendas vacías, por los terrenos agrícolas en producción; de ser necesario trataran de detener en el lugar e inmediatamente pedir apoyo de la PNP, para

que los pida su identificación, si efectivamente son sospechosos y no son del lugar la PNP conjuntamente con los serenos de turno conducirán al sospechoso a la comisaria, en caso que la persona supuestamente es del lugar, entonces los serenos los acompañara hasta su domicilio, para asegurarse que efectivamente es poblador del lugar, en caso que sean varios o grupo de personas, se pedirá apoyo de las juntas vecinales de seguridad ciudadana que se encuentran conformados en cada lugar, sector y poblado, muy aparte del apoyo de la PNP.

Los serenos durante su servicio de ronda, constantemente deberán tomar contacto con los vecinos del lugar, avisando y previniendo la presencia de serenos en todo momento, asimismo aprovechar la oportunidad para capacitar sobre las normas básicas de seguridad, y las acciones que deben efectuar en cada caso de incidentes o emergencias, al mismo tiempo establecer el enlace telefónico.

Al detectar o enterarse de cualquier incidente, emergencia, inmediatamente comunicar al gerente o jefe inmediato, compañeros y PNP, siempre deben intervenir cualquier situación en compañía de otro sereno, si es posible en grupo o conjuntamente con la PNP, en casos extremos con la fiscalía; en seguida deben informar a las autoridades competentes por escrito, si fuera necesario difundir por los medios de comunicación local.

En todo momento todos los involucrados en seguridad ciudadana, deben priorizar la información proporcionada por cualquier medio, para ser evaluado por el jefe de los serenos y la PNP, para planificar las intervenciones, seguimientos, operativos y prevenciones correspondientes.

Disposiciones finales

Con la finalidad de prevenir la seguridad de los ciudadanos en forma constante y permanente, con preparación, equipamiento para cada caso de emergencias, accidentes, siniestros, violencia con procedimientos establecidos en forma detallada; para lo cual la municipalidad distrital de Majes, convocará personal, previa selección a través de diversos exámenes, para el centro de formación de serenos, dos veces al año, la cantidad de 200 personas, quienes pasaran por una fase de preparación durante tres (03) meses, y al final todos los que aprobaran satisfactoriamente los cursos, serán acreedores de un certificado de capacitación, que será un requisito en el distrito de Majes, para ser contratado como sereno trabajador de la municipalidad.

La 1ra convocatorias será en el mes de enero, y la capacitación será del mes de febrero hasta el mes de abril.

La 2da convocatoria será en el mes de julio, y la capacitación será del mes de agosto hasta el mes de octubre.

Los serenos se preparan intelectualmente y físicamente para poder cumplir la misión eficientemente, estipulados en su plan operativo del año fiscal correspondiente.

Se les debe dotar a cada sereno con equipos de comunicación, establecidos con códigos y enlazados en una red de comunicación; asimismo cada grupo de trabajo dispondrá de una filmadora y cámaras fotográficas, silbatos, linternas, megáfono y los vehículos (motos y camionetas) con circulinas y sirena debidamente adecuados para acciones operativas.

Se dotará de una camioneta para cada cuadrante establecidos en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC), asimismo con

motocicletas para cada sector según la necesidad de la municipalidad distrital de Majes.

Se dotará con uniformes a todos los serenos, con varas de goma o baquelita, casco de protección, escudo de latón, foto check visible, pasamontañas, chompas cuello Jorge Chávez, capotín, cinto de lona, gorra, sombrero o gorra con logo de la municipalidad, la implementación indumentaria será según las condiciones climatológicas del distrito de Majes.

Además, para casos de emergencia, se dotarán a los serenos con equipos de ingeniería, pico, hacha, pala, balde, cuerda, guantes de cuero, botas de jebe, frazadas viejas, dichos artículos para ser utilizados en cada situación de riesgo o emergencia.

Este documento es instrumento legal para el funcionamiento de los centros de formación de serenos, asimismo para la ejecución de patrullajes, rondas e intervenciones durante el trabajo cotidiano de los serenos en la municipalidad distrital de Majes; y el eficiente cumplimiento es de la responsabilidad del gerente, jefe del departamento y secretario técnico de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Majes de la región de Arequipa.

Después de proponer los tres productos resumimos el presupuesto proyectado de manera siguiente:

Presupuesto.

Tabla 12

Proyección de presupuesto para el desarrollo y funcionamiento de capacitación en el centro de formación de serenos, dos veces al año, con una duración de tres meses, cada curso.

N/O	Descripción de artículos Y Personal	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
01	Personal administrativo para la inscripción de postulantes.	1, durante 8 meses	1,200.00	9,600.00
02	Docentes: un especialista en seguridad ciudadana, uno en salud, uno en operaciones tácticas, uno en tecnología de la información, uno en normas legales	5, durante ocho meses	12,500.00	100,000.00
03	Banderín del curso, con asta y triza.	2	450.00	900.00
04	Material escritorio (papel bond, lapiceros, resaltador, archivador de palanca, folder, sobres, reglas, corrector., sellos, tinta o cartuchos de tinta.	5 juegos	200.00	1,000.00
05	Impresión de diplomas	200	3.00	600.00
06	Mobiliario (escritorio, sillón giratorio, estantes de madera)	7	980.00	6,860.00
07	Sillas metálicas y tapizadas	15	30.00	450.00
08	Pizarra digital	1	7,000.00	7,000.00
09	Cañón multimedia	2	2,500.00	5,000.00
10	Ecran	2	1,200.00	2,400.00
11	Equipos de cómputo con accesorios.	5	2,500.00	12,500.00
12	Laptop	2	2,000.00	4,000.00
	Pizarra digital	1	7,000.00	7,000.00
13	Cañón multimedia	1	2,500.00	2,500.00
	Ecran	1	1,200.00	1,200.00
	Costo Total			S/ 161,010.00

Fuente: Elaboración propia.

Presupuesto consolidado de los tres productos

Tabla 13

presupuesto total que demanda ejecutar los tres productos de este trabajo de investigación.

Producto	Descripción	Costo Unitario
01	Implementación del departamento y centro de formación, más la remuneración anual de serenos en la municipalidad distrital de Majes	S/3'615,580.00

Producto	Descripción	Costo Unitario
02	Construcción de un centro de formación de serenos en el distrito de Majes	S/ 589,118.54
03	Desarrollo del curso Dorantes tres meses, dos veces al año.	S/ 161,010.00
	Total	S/ 4'365,708.54

Fuente: Elaboración propia.

Capítulo V

La Propuesta de Implementación

5.1 Identificación de Recursos Críticos.

La identificación de recursos críticos, para mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes, con procedimientos complementarios a las que existe; consiste en aquellos factores, que son imprescindibles para el desarrollo de las propuestas (productos) del presente Trabajo de Investigación, y se desarrolla la identificación durante la fase de investigación, una vez definido el alcance del Trabajo de Investigación, sobre las instituciones públicas, privadas, personas involucradas en el proyecto, específicamente en las tareas a realizar (funciones y competencias) en los gobiernos locales, y en el cumplimiento del cronograma. Asimismo, tener estos aspectos bien definidos es importante porque los recursos críticos deben mantener relación con las funciones, competencias, tareas y actividades en concreto relacionados a seguridad ciudadana del gobierno local del distrito de Majes, y pueden surgir de aspectos relativos al equipo o al tiempo.

5.1.1 Comunicación Estratégica.

Comunicación estratégica es un enfoque de técnicas para análisis metodológicos propias de la comunicación social relacionados a seguridad ciudadana, que se propone como una nueva teoría de la comunicación estratégica en el servicio de seguridad ciudadana que brinda el gobierno local de Majes a la población de su sector, en vista que toda información sobre delitos y faltas debe ser evaluada y clasificada; para tomar decisiones de acciones preventivas, por lo que toda información tiene referencia histórica, muy complejo por tratarse de faltas y delitos, cada vez con situacional diferente y fluido porque los actos delictivos se cometen las 24 horas del día, y en todo los lugares de nuestro país.

Como la seguridad ciudadana es tarea de todos, multisectorial e interdisciplinario; y por lo que en forma conjunta se realizan acciones desde el gobierno central, regional y local, con la intervención de todas las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil organizada; la parte crítica es que debe existir una comunicación fluida, articulada y programada entre las instituciones involucrados al SINASEC dentro la jurisdicción del distrito de Majes.

Comunicaciones Estratégicas Locales, en las Municipalidad distrital de Majes de la región de Arequipa.

Con la PNP. Del sector, por el hecho que la PNP es la Institución tutelar de establecer el orden público en todo ámbito nacional, a través de operaciones tácticas, para planificar, programar, ejecutar e interactuar en las acciones preventivas de seguridad ciudadana.

Además, para hacer seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones de parte de la municipalidad y la PNP, inclusive la participación de otras autoridades locales, quienes integran el comité distrital de seguridad ciudadana.

Para lo cual la comunicación es muy importante, como una estrategia en las acciones preventivas entre la PNP, el gobierno local y la sociedad civil organizada.

Con Defensoría del Pueblo. Para garantizar y fiscalizar las acciones conjuntas de seguridad ciudadana a través de CODISEC, que integran las autoridades locales del distrito, asimismo de parte de las organizaciones de base, municipio y la sociedad civil organizada, en casos cuando las acciones preventivas de parte de la municipalidad a través de los serenos, cuando las acciones son judicializados, o con

proceso legal o en situaciones de supuestas acciones excesivas en perjuicio de las personas agraviadas o de parte del orden público.

Con Ministerio Público. Para la correcta y rápida intervención, cada vez que tiene que efectuar las investigaciones preliminares, de las faltas y delitos cometidos en los distritos urbanos y rurales; para los casos de investigación preliminar, basados en la realidad de los hechos o actos delictivos.

Con Poder Judicial. Para la buena administración de la justicia, una vez formalizado los procesos legales de las faltas y delitos ya configurados, cometidos dentro de la jurisdicción del distrito de Majes, para la pronta y correcta administración de la justicia.

Con los Medios de Comunicación Local. Para informar a la población de las acciones conjuntas de seguridad ciudadana, asimismo para promover la información de diversas acciones preventivas efectuados por el gobierno local de Majes, en concordancia de los principios y ética profesional, para que difundan la información real y actual a favor de las instituciones públicas y no a favor de los delincuentes, en forma oportuna y adecuada; más que todo difundiendo las acciones de prevención conjunta entre la PNP y serenos, quienes realizan la parte operativa en forma constante y permanente.

Con Ministerio de Vivienda, Construcción y Ambiente. En vista que una de las acciones preventivas en gobiernos locales, es promover la cultura, educación y deporte; en lo que concierne a la construcción de la infraestructura para el desarrollo correspondiente en el distrito de Majes, en favor de la niñez y la juventud.

Con Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales. Por el hecho que, en todas las regiones de nuestro país, interactúan los gobiernos

regionales con las provinciales, y las autoridades provinciales con las distritales, administrativamente, políticamente y económicamente, asimismo para el apoyo económico o financiamiento de obras, programas, panes y actividades a favor de la población del distrito de Majes.

5.1.2 Incidencia en Stakeholders

La incidencia refleja el número de nuevos casos en un periodo de tiempo. Es un índice dinámico que requiere seguimiento en el tiempo de la población de interés o afectados con el incremento de inseguridad ciudadana en el distrito de Majes de la región de Arequipa.

En el análisis de stakeholders, en la fase de inicialización y planificación de este Trabajo de Investigación, se ha definido en forma concreta a las personas, autoridades e instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana dentro de la jurisdicción del distrito de Majes, en el grado de participación e influencia en el problema central, que es el incremento de inseguridad ciudadana.

Hugo Alberto Rivera Rodríguez, Marleny Natalia Malaver Rojas (2011), afirman que las Interrelaciones entre sociedad y organización: Es un enfoque basado en el estudio del bien común, los stakeholders y la responsabilidad social.

La incidencia de stakeholder, en SINASEC los Comités Regional, Provincial y Distrital, demuestran la inoperatividad de sus funciones, responsabilidades y competencias en seguridad ciudadana, en particular en las acciones preventivas de seguridad CONASEC, CORESEC, COPROSEC y CODISEC, con funciones, responsabilidades y competencias en la ejecución y cumplimiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en el nivel que les corresponde, cada comité en su sector; pero no las priorizan el

servicio de seguridad ciudadana, por lo que se viene dando la incidencia del incremento de inseguridad ciudadana, en este caso en el distrito de Majes.

Incidencia en los Usuarios: Las Personas que van a usar el producto resultante de este Trabajo de Investigación Aplicada, deberán mostrar su satisfacción e impacto, con lo que se demostrará la incidencia en los usuarios. Los ciudadanos estarían beneficiados con un estado de paz y tranquilidad, sin riesgos y reducción de inseguridad ciudadana.

- a) Incidencia en los Afectados. Las Personas que sin estar directamente implicadas con este Trabajo de Investigación, ni con el producto resultante, serán afectadas por la ejecución de este trabajo, reduciendo las faltas y delitos, con lo que se demostraría la incidencia. Como son los que integran las mafias, redes, organizaciones delictivas, todas las personas que transgreden las normas que se configuran en delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana del distrito de Majes, todas las personas que transgreden las normas están involucrados en la inseguridad.
- b) Incidencia del grado de influencia por este Trabajo de Investigación: Será por el cambio durante la implementación, ejecución de SINASEC en la jurisdicción del distrito de Majes, y reducción de faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana, en particular en el distrito de Majes; asimismo por la mejora de acciones conjuntas, y complementación de normas a las que existe; aplicados en el gobierno local del distrito de Majes, en cumplimiento de las competencias funcionales de los gobiernos locales, este trabajo de Investigación tendrá influencia elevada, asimismo habrá un cambio y mejora en un determinado periodo en el distrito de Majes.

- c) Incidencia de su posicionamiento de este Trabajo de Investigación en SINASEC en el ámbito del distrito de Majes: En este caso la incidencia será en la reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana de la población de Majes, los cuales darán soporte a este Trabajo de Investigación, y las personas que transgreden las normas, serán afectadas, los cuales son soporte nulo a este Trabajo; y por encontrarse perjudicadas con este trabajo, intentarán evitar el éxito del mismo.

Incidencia en la organización que ejecuta este trabajo de investigación: Para reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, en el gobierno local de Majes; con la ejecución del Trabajo de Investigación, mejorará las acciones preventivas, para prevenir, reducir y erradicar la inseguridad ciudadana a través del reforzamiento al SINASEC en el ámbito del distrito de Majes, quien ejecutará directamente los productos propuestos en este Trabajo de Investigación, articulados desde Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) con Plan Nacional de seguridad Ciudadana 2019-2023 (PNSC), Programa Presupuestal No 0030, Presupuesto por Resultados (PpR) y la sociedad civil organizada en Juntas Vecinales de seguridad ciudadana, porque seguridad ciudadana es tarea de todos.

5.1.3 Recursos Humanos

A. Recursos Humanos

En el marco histórico, de nuestro país, hay un crecimiento demográfico, muy acelerado, en particular en las ciudades, por el factor de migración de personas en busca de trabajo mano de obra calificada y no calificada; consistente en el desplazamiento de personas de otras partes del Perú, del campo a la ciudad, en particular a Lima, de igual forma sucede en otras regiones, como es Arequipa y Majes; de los cuales la mayoría optan de residir

en la capital, lo que se originó hacinamiento y aglomeración de personas, que a su vez trae consigo diversos problemas sociales, como: delincuencia (robo y hurto), tráfico de terrenos, violencia familiar, prostitución clandestina, trata personas, secuestro, extorsión, entre otros, frente a diversos problemas sociales, los tres niveles de gobiernos tienen funciones y competencias preestablecidas, para ejecutar acciones preventivas para garantizar la seguridad ciudadana.

Ahora el recurso humano crítico en el gobierno local de Majes, es por el presupuesto, disponen de escasa cantidad de serenos, no es acorde a la extorsión territorial y cantidad de habitantes del distrito de Majes; pero una vez analizado su presupuesto público de la municipalidad de Majes, se ha determinado que no asignan presupuesto para seguridad ciudadana y disponen de una cantidad muy reducida de serenos, además carecen de otros especialistas para que los capacite, entrene y prepare a los serenos, infringiendo lo establecido por SINASEC, PNCS, PP 030, pesa que la “seguridad ciudadana es multisectorial e interdisciplinario” (Ley 27933) pero, no interactúan como es debido; de parte del gobierno local, que brindan servicio de seguridad ciudadana deficiente a la población; para prevenir, combatir, reducir y erradicar las faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana; falta complementar con normas, establecer procedimientos para la asignación de presupuesto y crear centros de formación de serenos, para que brinden servicio de seguridad ciudadana eficiente en el gobierno local de Majes.

Asimismo el gobierno local de Majes no cuenta con un equipo legal (abogados) y otros especialistas (sociólogos, economistas y psicólogos) encargados de verificar los protocolos, lineamientos y directivas relacionadas al tema de seguridad

ciudadana y para que los prepare y capacite para hacer frente a los problemas sociales, ya que las normas vigentes es rígida, no se adecua a la realidad actual del distrito de Majes (es decir no se articula ni se adecua para cada situación álgida), lo que hace que se utilicen normas y procedimientos desfasadas con respecto al tema de seguridad ciudadana, no solo la parte critico se encuentra en la normatividad inadecuada; sino el problema fundamental empieza en la inoperatividad de competencias del gobierno local de Majes, y falta preparación física y entrenamiento, capacitación y preparación psicológica de los serenos y falta de implementación adecuada del área de seguridad ciudadana; señalamos que es necesario considerar e implementar con los siguientes recursos humanos.

B. Un Especialista en Seguridad Ciudadana en Gobierno Local de Majes.

Para que realice un estudio situacional y real, para que proponga y haga requerimiento de recursos humanos (serenos) con un perfil que puedan cumplir las funciones y responsabilidades de establecer y garantizar la seguridad ciudadana las 24 horas del día, en la jurisdicción de su competencia, con equipamiento suficiente de movilidad, uniforme, equipos de comunicación, equipos de protección y seguridad, establecidos en PLSC y PP 030.

Asimismo, plantear la cantidad necesaria de serenos, para dar cobertura total tanto en zona urbana y rural de cada sector, con servicio eficiente de seguridad ciudadana, por lo que en la actualidad la municipalidad cobra arbitrios a todos los contribuyentes por el servicio de seguridad ciudadana.

Asimismo, para que determine las zonas de delito, lugares de alto riesgo, y carencia de iluminación en zonas críticas.

- C. Un Especialista en Estrategias de Seguridad Ciudadana (Policía o militar en situación de retiro, especialista en operaciones no convencionales).

Para formar a los serenos con porte, presencia y preparados y entrenados físicamente e intelectualmente, no es cuestión de un día; la preparación y entrenamiento es progresivo y constante; recién a los tres meses se puede observar los primeros resultados; para lo cual la municipalidad de Majes no dispone de tal especialista, ni mucho menos considera o prioriza el entrenamiento físico y la preparación intelectual de sus serenos. Se debe contratar un elemento técnico con conocimiento y experiencia en estrategias y operaciones no convencionales, control de multitudes y la turba; en estrategias de buscar y clasificar la información.

Asimismo, que tenga criterio, iniciativa y experiencia en la preparación física, además que tenga la capacidad de hacer cumplir o emplear las normas complementarias propuestos acordes a la situación crítica de cada sector (protocolo, procedimientos y directiva de administración a un agrupamiento de serenos).

- D. Un Abogado (especialista en derecho civil, penal y administrativo)

Para que analice las normas, procedimientos y protocolos ya existentes, que actualmente los vienen empleando la municipalidad de Majes, con respecto al tema de seguridad ciudadana, con el objeto de verificar si las mismas están actualizadas a la normativa vigente, si son funcionales, ejecutables y que si están solucionando los problemas sociales en cada sector, como son los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

Para que redacte normas complementarias (Protocolo, procedimientos y Directiva) en coordinación con el especialista en seguridad ciudadana, para que estas sean acordes a la realidad actual de cada jurisdicción, articulados a las normas vigentes de SINASEC (PNSC, PP 030, PpR) Dirección de Calidad del Gasto Público (2018), establece el presupuesto para el año fiscal 2019.

Además, debe actualizar constantemente las normas complementarias propuestas en este Trabajo de Investigación, en concordancia de los planes de seguridad ciudadana provincial, regional y nacional, y nuevos procedimientos y normas emanados o dispuestos por el Estado para garantizar la seguridad ciudadana en el gobierno local distrital de Majes.

E. Técnicos especialistas en Tecnología Informática y Comunicación (TIC).

(Estudiantes de las carreras de ciencias de la comunicación, ingeniera informática y similares)

Nuestro país tiene aproximadamente 33'000,000 de habitantes, y para dar cobertura de parte de los gobiernos locales, en particular en la municipalidad distrital de Majes, a sus 150 mil habitantes, para brindar el mejor servicio de seguridad ciudadana; se debe instalar un centro de comunicaciones con una antena receptora y trasmisor de la comunicación, con alcance a toda la extensión territorial de cada jurisdicción; en la actualidad tenemos la tecnología avanzada de la comunicación satelital y digital.

Para que opere el centro de comunicación enlazados con todos los equipos de comunicación móvil (PNP, Serenos, Vigilancia privada), asimismo establecer enlace con los coordinadores de

las juntas vecinales de seguridad ciudadana, autoridades locales y dirigentes de las organizaciones de base; además para recibir información las 24 horas del día de la población relacionados a seguridad ciudadana.

Se debe buscar información, una vez obtenida la información tienen que ser evaluada, analizada, y clasificada, para su atención en coordinación con el jefe de los serenos, PNP y otros especialistas involucrados en el servicio de seguridad ciudadana, los trabajos y actividades mencionados los realizaran eficientemente los especialistas en TIC, basados en la fuente de Andrea Marcela Rodríguez Garzón, (2017), que afirma sobre las ventajas y beneficios de la tecnología actual.

5.1.4 Recursos Financieros

La distribución de presupuesto, para gastos de inversión pública y gastos corrientes, se realiza a través de los talleres de presupuesto participativo, con los actores y agentes sociales de cada sector; cada organización de base, y representantes de cada institución y/o organización pública presenta su anteproyecto, en base de las necesidades prioritarios de cada lugar, sector, y organización; lo cual es evaluado y priorizado por todo los participantes en taller del presupuesto participativo, convocado y dirigido por la municipalidad distrital de Majes, una vez aprobado el presupuesto se elabora un expediente técnico.

La parte crítica es que las instituciones y organizaciones de base no presentan ante proyectos de seguridad ciudadana, deberían presentar para asignar presupuesto.

Pese que constantemente acontecen robos, asaltos, extorsiones, violaciones, prostitución clandestina y ni que hablar de asaltos a mano armada.

Para sensibilizar y concientizar a la población, se tienen que exponer en forma concreta y detallada sobre las dificultades, limitaciones que tienen los serenos, para actuar frente a todos los problemas sociales en cada sector.

El presupuesto para la implementación a las normas vigentes de seguridad ciudadana, con Protocolos y Procedimientos; se tienen que asignar presupuesto desde la municipalidad de manera siguiente:

El secretario técnico de los comités de seguridad ciudadana, en coordinación con los gerentes de seguridad ciudadana de la municipalidad de Majes, debe elaborar PLSC articulados con PP 030 y en coordinación con Gerente planificación y presupuesto de cada municipalidad deben solicitar al titular de pliego (alcalde) para que el presupuesto se encuentre considerado en Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Una vez considerado el presupuesto para la implementación adecuada con recursos humanos y logísticos a las gerencias de seguridad ciudadana; se debe demostrar a las autoridades y la población que el servicio de seguridad ciudadana es de calidad y con buenos resultados, como es la reducción de las faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana del distrito de Majes.

5.1.5 Recursos Logísticos

Para atender con servicio eficiente de seguridad ciudadana a los habitantes, de la jurisdicción del distrito de Majes, divididos en cuadrantes, mapas de delitos y sectores de alto riesgo.

Para lo cual, en el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, a través de un minucioso análisis y diagnóstico de todos los problemas sociales del distrito de Majes, se debe considerar la cantidad suficiente de serenos con su respectivo presupuesto.

Presupuesto para indumentaria, movilidad, equipo de comunicaciones, equipos de protección; para que los serenos brinden servicio de seguridad ciudadana a la población; debidamente uniformados con pantalón parchís, polaca manga larga, gorra, cinto de lona, borceguís, vara de ley de baquelita, silbato, linterna de largo alcance, chompa con cuello Jorge Chávez, chaleco táctico y capotín.

Con equipos de protección como casco de protección, escudo de latón, chaleco anti balas, alicate, martillo, tenaza, corta lata, comba, pico, pala, machete, extintores, y cuerdas con ensamble, guantes de cuero, botas de jebe, mascarilla.

Con equipos de radio Han Den enlazados al centro de comunicaciones y codificados con claves reservados y asignar sinónimos a los serenos, por medidas de seguridad integral.

Con movilidad consistentes en camionetas doble cabina de doble tracción, implementados con pisaderas, circulinas, sirenas, faros y luna enmallada con alambre, con alarma y GPS; asimismo con motocicletas lineales, debidamente implementados con sirenas, corta vientos, alarma, circulinas y accesorios correspondientes.

El principal problema en lo relacionado a recursos logísticos, es el más álgido en la actualidad en el gobierno local de Majes es el presupuesto insuficiente, asimismo en la parte de estructura orgánica no es lo adecuado, además la insuficiente cantidad de recursos humanos, lo que conlleva al incumplimiento de las funciones y responsabilidades en el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes, o sea no tienen suficiente capacidad operativa como para prevenir, reducir y erradicar los delitos y faltas que afecta a la seguridad ciudadana en la jurisdicción del distrito de Majes.

Por ello es preciso indicar que una vez establecidos: Los procedimientos para asignar presupuesto para la elaboración y ejecución del PLSC y mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes, Los Protocolo y Procedimientos para la creación de centros de formación de serenos en cada gobierno local, se debe procurar y priorizar la implementación urgente y completa, y las normas complementarias a las que existe para la administración del centro de formación y campamento de serenos de la municipalidad distrital de Majes.

Con asignación de presupuesto suficiente, selección y preparación de recursos humanos (serenos) y material logístico requeridos, tal como ya se dieron en los países, considerados en este Trabajo de Investigación, con referencia en el Manual de seguridad ciudadana, y Seguridad Privada (DIGESSP) (2012), que establece los procedimientos, funciones y obligaciones de los agentes de seguridad ciudadana y seguridad privada, los que se consideran como modelo para otros casos.

5.1.6 Recurso Tiempo.

El periodo de tiempo estimado para la ejecución de los tres productos propuestos en este Trabajo de Investigación; son 03 tres años consecutivos, en los que se planifica la implementación progresiva a la Gerencia o Departamento de seguridad ciudadana en el gobierno local de Majes; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. El primer año.

- **Etapa 1**, Tal como se ha propuesto en el Producto No 1, se procederá en el gobierno local del distrito de Majes, la aplicación de procedimientos, para la asignación de presupuesto para la Gerencia o Departamento de Seguridad ciudadana, articulados al Plan estratégico de seguridad Ciudadana, Plan Local de Seguridad

Ciudadana, al PAP y POI; una vez aprobada y financiado en gobierno local de Majes para seguridad ciudadana.

Se elaborara y se ejecutara el PLSC, asimismo se creara el centro de formación de serenos; una vez construida e implementada el centro de formación de serenos.

Se efectuará la convocatoria de serenos, para los centros de formación de serenos, con perfil adecuado para el puesto; una vez seleccionados, durante un periodo de dos a tres (03) meses deben pasar por una preparación física y capacitación de las normas básicas de seguridad ciudadana, de ahí para adelante deben continuar con los mismos procedimientos y protocolos.

- **En Etapa 2**, Una vez captado personal para serenos, para que inicie la capacitación y entrenamiento de serenos; se realizaran proformas y cotizaciones y el requerimiento correspondiente para cada material logístico (uniformes, movilidad, equipos de comunicaciones, equipos de seguridad, herramientas de ingeniería y otros); una vez adquiridos serán asignados a cada Gerencia o Departamento de seguridad ciudadana para ser utilizados o empleados por los serenos de la municipalidad distrital de Majes, y también serán instalados el centro de comunicaciones y las alarmas y sensores en cada punto fijado estratégicamente en cada jurisdicción de cada gobierno local plasmados en su PLSC, articulados al PNSC, PP 0030 y SINASEC.

- **En Etapa 3**, El personal sereno, una vez concluida su fase de formación, conjuntamente con los profesionales, técnicos, especialistas en seguridad ciudadana que

conforman la Gerencia o Departamento de seguridad ciudadana en gobierno local de Majes; inmediatamente deben poner en práctica las normas vigentes y las normas complementarias como son Directivas, Protocolos, y Procedimientos, a través de un planeamiento estratégico, establecimientos metas, objetivos específicos a corto, mediano y largo plazo en cada gobierno local; con el objetivo de mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes.

- **En Etapa 4**, Se realizará seguimiento a cada acción planificada, y ejecutada por la municipalidad distrital de Majes; asimismo en un tiempo prudencial se realizará la evaluación al personal de serenos y especialistas involucrados en seguridad ciudadana y asimismo medir con indicadores los resultados; para reprogramar el reforzamiento o retroalimentación si fuera necesario, con participación y/o coordinación de CODISEC, y la municipalidad respectivamente.

B. El segundo año

En base del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC), del gobierno local de Majes, Acompañado de un Plan Operativo Institucional (POI), se continuará cumpliendo las funciones y responsabilidades en municipalidad el servicio de seguridad ciudadana, estableciendo estadísticas y cuadros de evolución de recursos humanos y material logístico; asimismo de los trabajos efectuados, cruzando información con otras instituciones públicas y privadas involucrados en la solución de problemas sociales del gobierno local, para garantizar la seguridad ciudadana del distrito de Majes.

En este periodo se debe medir el porcentaje de reducción de las faltas y delitos que afectan seguridad ciudadana en el distrito de Majes; asimismo a estas alturas se debe tener controlado los problemas sociales más álgidos, y mapeado todos los puntos críticos, de delito y de riesgo en coordinación con la PNP y el Ministerio Público, en cada sector del distrito de Majes, establecidos en PLSC.

C. En el tercer año

Se evaluará todo el Trabajo de Investigación, en lo que se refiere a los recursos humanos, equipos de comunicación, equipos de protección, movilidad y otros implementos adicionales.

Según el Trabajo de Investigación, observando los logros obtenidos y los resultados, en caso de presentarse deficiencias estas deberán ser subsanadas. Se entiende que durante este periodo debe lograrse el cumplimiento del objetivo general de este Trabajo de Investigación, propuestos en tres productos y demostrar lo ejecutado y las metas trazadas asimismo demostrar la satisfacción de la población beneficiaria, que mejor causar el impacto social esperado en el distrito de Majes, con una convivencia en paz y tranquilidad, interactuando la población con sus autoridades.

5.2 Arquitectura Institucional (Intra e Inter Organizacional) Arquitectura Institucional (Intra-Organizacional).

La organización interna permite combinar el conocimiento interno con el externo para llevar adelante iniciativas. De esta manera, se generan intercambios que permiten incorporar perspectivas externas para establecer soluciones y conocimiento para hacer frente a los retos del desarrollo, utilizando la nueva tecnología, referenciados en la fuente de Henry Chesbrough (2003), que afirma la Innovación abierta, para crear y beneficiarse de la tecnología.

Pero en la organización o sea dentro del gobierno local de Majes; podemos manifestar que, las municipalidades provinciales y distritales, en la actualidad la mayoría, no disponen de una infraestructura adecuada e implementada, para la Gerencia o Departamento de seguridad ciudadana, por lo que no tienen un ambiente donde cambiarse con su uniforme, cada uno vienen ya uniformado desde su casa, no tienen un ropero o casillero para guardar sus equipos, implementos, herramientas y ropa de deporte, todo lo llevan a su domicilio.

No dispone de equipos de cómputo, escritorios, mesa sillas, mucho menos de un local para efectuar su reunión de coordinación, o planificación de trabajo, y para capacitaciones.

No dispone de un campamento, con entradas y salidas libres para todo tipo de emergencia en caso de accidentes de tránsito, incendios, catástrofes naturales, en sus motocicletas, camionetas, mucho menos para guardar todos los vehículos utilizados, dejándolos en la calle, expuestos a las inclemencias del tiempo, causando rápido deterioro al material logístico.

Para solucionar el problema de arquitectura institucional intra-organizacional, el gobierno local de Majes primero debe: asignar presupuesto suficiente para seguridad ciudadana, segundo construir un campamento (infraestructura adecuada e implementada), asimismo con un local para reunión de coordinación de trabajo debidamente implementados, un ambiente para que se cambien los serenos con sus respectivos roperos o casilleros, con sus respectivos SSHH, una oficina para la atención al público implementados con equipos de cómputo y muebles, un ambiente para centro de comunicaciones con su respectiva torre para instalar la antena de recepción y transmisión de la señal para cobertura a todo sector del distrito de Majes, con playas de estacionamiento y garaje con salidas y entradas amplias para, trasladarse rápidamente en casos de cualquier emergencia.

Arquitectura Institucional (Inter-Organizacional).

Las relaciones inter-organizacionales, son transacciones de recursos, flujos y vínculos relativamente perdurables entre dos o más organizaciones; es un sistema formado por la interacción de una comunidad de organizaciones y su entorno.

Hernández, Alvarado y Guevara. (2014), Afirman las Relaciones, Inter-organizacionales, de los cuales se ha tomado como referencia para este trabajo. Marzo 2014.

Las inter organizacionales es cuando interactúan entre instituciones involucrados en el SINASEC, o sea son acciones conjuntas entre la PNP, Municipalidades, Juntas Vecinales, Poder Judicial, Ministerio Publico, Sector educación, Sector Salud y otras organizaciones de base, asimismo las instituciones privadas.

Los comités de seguridad ciudadana, una vez efectuado las reuniones de coordinación, sus secretarías técnicas de seguridad ciudadana quien los ejecuta o da cumplimiento los acuerdos; pero en forma limitada; porque los comités provinciales o distritales no disponen de presupuesto asignado del MEF, además los CODISEC son órganos de coordinación.

Depende que la municipalidad distrital de Majes, asigne presupuesto para dar cumplimiento de todos los acuerdos a nivel comité con la participación de las autoridades locales de mayor representatividad.

Para solucionar los problemas de arquitectura institucional inter-organizacional, el gobierno local primero debe: asignar presupuesto suficiente, para dar cumplimiento al PLSC, en el marco de sus funciones y responsabilidades de cada institución pública que integran sus representantes el Comité de Seguridad ciudadana, para solucionar los problemas sociales del distrito de Majes.

5.3 Metas para periodo de 3 años.

El establecimiento de Metas, vamos anualizar en tres años, en cada una de ellas, vamos precisar los logros más relevantes, con un seguimiento y evaluación periódica; estableciendo los indicadores por resultados, además después de tres años, los productos este trabajo de investigación quedaran consolidados en su totalidad.

5.3.1. Metas del Primer año.

A través de un cuadro se ha considerado los tres productos propuestos en este Trabajo de Investigación, considerando las Metas para cada proyecto, asimismo las tareas para cada proyecto, en forma cronológica, con su respectivo indicador en porcentajes, tal como se demuestran en tablas siguientes.

Tabla 14

Programa para asignación de presupuesto, creación de centros de formación para serenos, implementación de protocolos y procedimientos para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento (1/3)

Producto 1, 2, 3.	Meta	Tareas	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Indicador
		Reuniones de planificación, organización y coordinación entre secretario técnico y Gerente de seguridad ciudadana, para calcular, gestionar y ejecutar el presupuesto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30%
1.	Establecer procedimientos en el gobierno local de Majes, para la asignación de presupuesto para Seguridad Ciudadana, para la elaboración y ejecución del PLSC articulados al SINASEC, PNSC y PP 030	Ejecutar el PLSC a través del departamento de seguridad ciudadana, implementado con Serenos y material logístico (indumentaria, movilidad, equipos de comunicación y de protección.													
		Elaboración del PLSC (x), participación en talleres de presupuesto participo con anteproyecto de implementación del Dpto. de Seguridad ciudadana (xx)	X	X			XX	XX	XX						20%
		Elaboración de Cuadro Anual de Necesidades (x), Plan Operativo Institucional (xx) y Requerimientos para la implementación con RRHH y material logístico (xxx).													
		Elaboración de Cuadro Anual de Necesidades (x), Plan Operativo Institucional (xx) y Requerimientos para la implementación con RRHH y material logístico (xxx).		XX			XXX			XXX	X	XX	XX		30%
		Establecer reuniones de CODISEC (x), con	XX	X	X	XX	XXX	XX	X	XXX	X	X	XX	X	20%

Producto 1, 2, 3.	Meta	Tareas	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Indicador
		concejo municipal (xx), juntas vecinales de seguridad ciudadana (xxx); todas ellas con participación del secretario técnico y gerente de Seguridad ciudadana, Aprobación y exposición del PLSC al consejo municipal (x), CODISEC (xx), Juntas Vecinales de seguridad ciudadana (xxx).		X	XX		XXX								<u>10%</u> 100%
2. Propuesta para la creación de Centro de formación para Serenos, capacitación y entrenamiento de serenos en la municipalidad distrital de Majes.	El gobierno Local de Majes con Serenos Seleccionado, para Capacitados, y Entrenados, para brindar servicio de seguridad ciudadana a su población.	personal para Serenazgo (xx), según las normas establecidas (presentación, y evaluación de documentos, examen de conocimientos, entrevista). Asignación de su indumentaria al personal seleccionado, instrucción académica básica, entrenamiento físico y prácticas dirigidas.		XX									X		5%
				X	X	X									25%

Producto 1, 2, 3.	Meta	Tareas	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Indicador
		Capacitación especializada en Primeros Auxilios (x), Control de antimotines (xx), Seguridad Vial (xx), Rescate y emergencias (xxx).			X	XX				XXX					30%
		Examen médico (x), examen físico (xx), evaluación de conocimientos (xxx).	X	XX		XX	XXX	X	XX			XX		XX	10%
		Firma del contrato, Inserción al trabajo (x), evaluación de desempeño (xx).				X		XX		XX				XX	$\frac{30\%}{100\%}$
3.	Ampliación de normas complementarias: (Directivas, Protocolos, Procedimientos) para la administración y funcionamiento del centro de campamento de Seguridad Ciudadana.	En gobierno local de Majes, disponer con serenos: Responsables, Capacitados, eficientes y de calidad, con capacidad de solucionar los problemas sociales en sociedad civil de su sector	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20%
		Establecer procedimientos para el uso, conservación y mantenimiento de uniforme, equipo de comunicación, de protección y vehículos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20%
		Establecer procedimientos para las rondas, intervenciones y operativos conjuntas	X		X		X		X		X		X		30%

Producto 1, 2, 3.	Meta	Tareas	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Indicador
		entre serenos, PNP y Fiscal, cada vez sea necesario. Establecer funciones específicas, responsabilidades, consignas del sereno durante su servicio.	X			X			X			X			15%
		Establecer acciones inmediatas en casos de pérdida y sustracción de uniforme, equipo y vehículos.		X			X			X			X		$\frac{15\%}{100\%}$

Fuente: Elaboración propia.

5.3.2. Metas para el Segundo año.

Tabla 15

Programa de desarrollo y monitorio de asignación de presupuesto, centro de formación de serenos y la aplicación de directivas, protocolos y procedimientos para su administración funcionamiento el año 2020 (2/3).

Producto 1, 2 y 3.	Meta	Tareas	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Indicador
		Gestión, coordinación y ejecución de presupuesto por secretario técnico y Gerente de seguridad ciudadana.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	25%
1. Asignación de presupuesto en el gobierno local del distrito de Majes, para la elaboración y ejecución del PLSC; por ende mejorar el servicio de seguridad ciudadana, para reducir la inseguridad ciudadana en el sector.	Ejecución del PLSC a través del POI e implementado con RRHH y material logístico con participación: Municipalidad, PNP, y sociedad civil organizada.	Elaboración del PLSC (x), participación en talleres de presupuesto participativo, para implementación del Dpto. de Seguridad ciudadana (xx)	x				xx	xx	xx			xx		xx	15%
		Elaboración de CAN (x), POI (xx) y Requerimientos según POI (xxx).		xxx			xxx			xxx		x	xx	xx	20%
		Ejecución de reuniones de CODISEC (x), con concejo municipal (xx), JJVV de seguridad ciudadana (xxx);		x	xx	x	xxx	x		x	xx	x	xxx	X	15%

Producto 1, 2 y 3.	Meta	Tareas	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Indicador
		Ejecución, evaluación y modificación del PLSC.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	$\frac{25\%}{100\%}$
		Infraestructura para centro de formación (x), Convocatoria para Serenazgo (xx), Serenos seleccionados para formación (xxx).	xx	xxx										x	30%
2.	Creación, Implementación y Desarrollo del centro de Formación de serenos para capacitar y entrenar a los serenos en gobierno local de Majes.	Disponer de serenos preparados, capacitados para operaciones e intervenciones de riesgo y emergencia en el gobierno local de Majes.													
		Entrega de Uniforme al personal seleccionado, instrucción académica, físico y prácticas.		x	x	x									20%
		Ejecución de la Capacitación Especializada.			x	x				x					25%
		Examen médico, físico, evaluación de conocimientos.	x			x		x				x			15%
		Inicio de labores en el centro de trabajo (x), y evaluación de desempeño (xx).					x			xx			xx		$\frac{10\%}{100\%}$
3.	Aplicación de normas complementarias: (Directivas, Protocolos, Procedimientos,) para la administración y	En gobierno local de Majes, brindar mejor servicios de seguridad ciudadana; con serenos capacitados y entrenados,		x			x			x			X		15%
		Promover civismo, patriotismo y compromiso para cumplir sus funciones, en Serenazgo.													

Producto 1, 2 y 3.	Meta	Tareas	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Indicador	
funcionamiento del centro de formación y campamento de serenos en gobierno local de Majes.	para reducir la inseguridad ciudadana en el ámbito distrital de Majes.	Establecer el uso correcto del uniforme, equipo y vehículos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X	10%	
		Inspección del cumplimiento de los procedimientos de conservación y mantenimiento de equipos y vehículos.			x			x			x				X	30%
		Verificación de Prácticas de las consignas y protocolos del sereno en el gobierno local de Majes.	x			x			x				x		X	30%
		Cumplimiento de las acciones en casos de pérdida y sustracción de uniforme, equipo y vehículos.	x					x				x			X	<u>15%</u> 100%

Fuente: Elaboración propia.

5.3.3. Metas para tercer año

Tabla 16

Programa de control y evaluación de asignación de presupuesto, creación de centro de formación de serenos y la administración y funcionamiento del mismo con directivas, protocolos, planes operativos hasta año 2021 (3/3)

Producto 1, 2, 3.	Meta	Tareas	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Indicador
1. Control y evaluación de Asignación del presupuesto en la ejecución del PLSC del gobierno local de Majes; con la finalidad de mejorar el servicio de seguridad ciudadana, con procedimientos complementarios a las normas que existe.	Ejecución del PLSC a través del POI, en coordinación con el CODISEC, PNP, Serenos y Juntas Vecinales de seguridad ciudadana, implementado con RRHH y material logístico.	Ejecución, evaluación y balance del presupuesto asignado para la elaboración y ejecución del PLSC.	X		X		X		X		X		X		30%
		Control y verificación de las reuniones de coordinación de CODISEC.	X			X			X			X			10%
		Control y verificación de las capacitaciones a las juntas vecinales de seguridad ciudadana.	X				X				X			X	10%
		Evaluación de las acciones conjuntas, patrullaje integrado e intervenciones entre la PNP con los serenos.	X			X			X				X		25%
		Evaluación del desempeño del Secretario Técnico y Gerente de Seguridad Ciudadana.		X		X		X		X		X		X	<u>25%</u> 100%

Producto 1, 2, 3.	Meta	Tareas	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Indicador	
2. Control y evaluación de la administración y funcionamiento del Centro de Formación de Serenos en la municipalidad distrital de Majes.	Disponer de serenos preparados, entrenados, capacitados y especializados, para brindar mejor servicio de seguridad ciudadana con eficiencia.	Verificación y evaluación de infraestructura designado para centro de formación de serenos.			X		X	X		X		X			25%	
		Revisión y evaluación de las convocatorias del personal para Centro de Formación de serenos.			X			X			X			X	10%	
		Evaluación de la implantación con indumentaria para serenos en proceso de formación y trabajo	X	X	X	X									X	15%
		Revisión y control de la malla curricular para la instrucción de los serenos, programados para los tres meses de formación.	X	X		X	X				X				X	30%
		Verificación y evaluación de capacitadores, instructores y equipo de técnico del centro de formación de serenos.	X			X				X		X			X	$\frac{20\%}{100\%}$
3. Control y evaluación de la capacitación, entrenamiento del personal sereno en el	En gobierno local de Majes, los serenos: conozcan los	Evaluación de las funciones, atribuciones y responsabilidades del			X			X		X			X	25%		

Producto 1, 2, 3.	Meta	Tareas	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Indicador	
centro de formación de serenos, a través de las directivas, Protocolos, Procedimientos, y plegarias) en el gobierno local de Majes.	Protocolos, plegarias, procedimientos, planes operativos y normas de uso, conservación y mantenimiento del uniforme, equipo, y movilidad.	personal en su trabajo. Control de procedimientos para el uso de uniforme, equipo y vehículos.	X			X			X			X			15%	
		Evaluación de las acciones y procedimientos de conservación y mantenimiento de equipo y vehículos.			X			X			X			X		20%
		Control del cumplimiento de las consignas del sereno durante su servicio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	15%
		Evaluación de las acciones en casos de pérdida y sustracción de uniforme, equipo y vehículos.		X			X				X			X		$\frac{25\%}{100\%}$

Fuente: Elaboración propia.

Los tres productos propuestos en el presente Trabajo de Investigación: Procedimientos para asignación de presupuesto suficiente, para la elaboración y ejecución del PLSC en el gobierno local de Majes, Creación de un centro de formación para serenos y la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de seguridad ciudadana, con directivas, protocolos, planes operativos, plegarias y código de honor, contribuyendo en forma individual, colectiva la especialización de los serenos y articulado a las normas vigentes (SINASEC; PNSC; PP No 030 y PLSC), para lograr el objetivo general de prevenir, reducir la inseguridad ciudadana en el distrito de Majes.

El Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) elaborados anualmente en la municipalidad distrital de Majes; pero no se ejecuta este PLSC en su totalidad, por falta de presupuesto; asimismo a nivel CODISEC se efectúan diversos acuerdos para aplicación de acciones conjuntas entre todas las autoridades locales, el Secretario Técnico como elemento técnico y ejecutivo, no las ejecuta a falta de presupuesto., además las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana no participan en las acciones conjuntas de prevención, a falta presupuesto no las capacitan, ni los implementan.

En el gobierno local del distrito de Majes, actualmente existe una percepción muy alta de inseguridad, paralelamente la inseguridad ciudadana sigue incrementándose; en los cuatro centros poblados del distrito, por ser zona agrícola y ganadera, y existen inoperatividad funcional de competencias de los alcaldes de los centros poblados, no priorizan asignación de presupuesto para seguridad ciudadana, asimismo no seleccionan, capacitan y entrenan a los serenos que brindan servicio de seguridad ciudadana en su sector, o sea no existe un centro de formación y/o capacitación de Serenazgo.

Asimismo, con este Trabajo de Investigación, se propone complementar procedimientos a las normas que existe (Directivas,

protocolos, procedimientos plegarias y código de honor) presupuesto para la elaboración y ejecución del PLSC, creación de un centro de formación de Serenos, y para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de serenos en la municipalidad distrital de Majes; se ha propuesto normas complementarias a las que existe, para que tengan herramientas de gestión complementarias, para brindar mejor servicio de seguridad ciudadana y reducir la inseguridad ciudadana en la zona.

Los productos son multianual (3 años), y se desarrollaran en forma progresiva, hasta lograr las metas y objetivos programados, para reducir la inseguridad en el distrito de Majes.

Falú y Segovia, (2007). Afirma que debe haber Ciudades para convivir: Sin violencias hacia las mujeres, o sea ciudades seguras para todas y todos, a través de un Programa Regional.

Capítulo VI

Análisis de Viabilidad

6.1 Análisis de Viabilidad.

El análisis de viabilidad de los productos propuestos, permitirá saber, de qué forma aportará los beneficios que esperan o necesita la población, para reducir las faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Majes.

Asimismo, el análisis de viabilidad determina el éxito o fracaso de este proyecto a partir de la viabilidad política, técnica, social, presupuestal, operativa, actores, estratégico y valor público; lo que a continuación desarrollaremos la viabilidad de cada uno de ellos, para la ejecución del Trabajo de Investigación con éxito.

No obstante, el análisis de viabilidad establece un pronóstico de seguimiento del desarrollo del producto incluyendo la propuesta y ejecución de medidas paliativas y correctoras durante la ejecución del producto, con alternativas de posibles salidas y alternativas de gestión.

Asimismo, durante el análisis de viabilidad del producto, se debe Identificar las limitaciones, restricciones y supuestos; establecer las oportunidades que se presentan, además definir los requisitos para desarrollar el producto: en esta parte se debe especificar el presupuesto de inversión requeridos, los diversos procedimientos con las que se debe contar, el número de trabajadores que han de participar en el desarrollo del producto y responsables de la ejecución de los productos.

Por último, evaluar las distintas opciones de viabilidad, ya que no existe una sola manera de hacer realidad un proyecto. Es importante contar con varias opciones y definir la más eficiente, alcanzable y ejecutable.

6.1.1 Viabilidad Política

En vista que los tres productos, es una propuesta para que ejecute el gobierno local del distrito de Majes, y considerando la estructura orgánica del gobierno local que conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que le facultan la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM).

El Art 20 de la Ley No 27972, establece las competencias y facultades del alcalde, para desarrollar una serie de políticas, en los organismos públicos, para garantizar el desarrollo integral, a la vez garantizar la seguridad ciudadana.

La viabilidad política en el gobierno local de Majes, para la ejecución de los productos propuestos, toma relevancia, porque justamente nos referiremos a la buena voluntad política para la asignación de presupuesto a seguridad ciudadana de su jurisdicción; una decisión política específica en gobierno local de Majes de: Asignar presupuesto suficiente, Crear un centro de formación para serenos, implementación con protocolos y directiva para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de los serenos de la municipalidad distrital de Majes.

En vista que el gobierno local de Majes dispone de buena cantidad de presupuesto público según su PIA para 2019 y tienen la facultad de ejecutar gastos públicos, y con la buena voluntad política de priorizar de solucionar la inseguridad ciudadana en su jurisdicción, que en el momento es un problema más álgido del distrito de Majes y de la región de Arequipa, en particular hay inoperatividad de competencias funcionales del alcalde distrital y de los cuatro alcaldes de centros poblados del distrito de Majes.

Al proyecto se ha efectuado un análisis exhaustivo, dentro de las Política Pública de Seguridad Ciudadana, que tiene como Políticas Sociales: Educación, Salud, Cultura, Deportes. Prevención de la violencia y el delito, todos ellos articulados a las normas vigentes.

Plan nacional de prevención. PNAPTA (2019-2023) establece el control y persecución del delito. Rehabilitación y reinserción social de los adolescentes.

En el gobierno local de Majes, las políticas sociales del Estado están articulados al PLSC, que se elabora todos los años en la municipalidad distrital de Majes, al igual que en todos los gobiernos locales, a través de un análisis de sus problemas sociales actuales y reales, pero el PLSC se desarrollará satisfactoriamente con la asignación de presupuesto suficiente de parte de la municipalidad en coordinación con secretario técnico de seguridad ciudadana, gerente de seguridad ciudadana de la municipalidad, asimismo con CODISEC que integran todas las autoridades locales, y en concordancia con las normas preestablecidas tienen la responsabilidad de elaborar y ejecutarlas el PLSC.

RM N° 1168-2014-IN/PNP, establece las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales, los cuales son imprescindibles en un PLSC.

También este análisis nos permite conocer, que los productos propuestos, si está destinado al éxito, en forma multianual de tres años continuos, con todos los recursos necesarios, para lograr el objetivo principal de reducir la inseguridad ciudadana, con mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana con procedimientos complementarios a las normas que existe; siendo así políticamente viable este proyecto.

Los productos propuestos, aporta a la población beneficiarse con la mejora del servicio de seguridad ciudadana, con asignación de presupuesto suficiente, creación de un centro de formación de serenos y con directivas procedimientos, protocolos, plegarias para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes, lo cual políticamente es viable los productos propuestos.

6.1.2 Viabilidad Técnica.

En la implementación y ejecución del proyecto, se debe llevar a cabo satisfactoriamente y en condiciones de seguridad y garantía; con la tecnología disponible, verificando factores diversos como resistencia estructural, durabilidad, operatividad, implicaciones energéticas, mecanismos de control, para que no afecte la salud mental y física de los serenos de la municipalidad distrital de Majes.

La viabilidad técnica debe darse articulados al SINASEC, PNSC, PP No 030 y PLSC; estructurados al departamento de seguridad ciudadana, en coordinación con el CODISEC; por lo que este proyecto está dirigido para la municipalidad distrital de Majes; dicha institución al poner en ejecución los productos; una vez asignado el presupuesto suficiente, para la elaboración y el desarrollo del Plan Local Seguridad Ciudadana (PLSC), y una creada el centro de formación para serenos, deberá implementar dicho centro, asimismo debe implementar al departamento de seguridad ciudadana o Serenazgo, deben implementarlo con material logístico con características tecnológicas de mejor rendimiento y funcional acorde a la cultura electrónica en que vivimos.

La viabilidad técnica se refiere: empezando de la infraestructura construido en un lugar estratégico para los serenos, implementados con tecnología actual y distribuidos para todas sus unidades, con entradas y salidas para la flota de sus vehículos, SSHH, almacenes,

oficinas, muebles, escritorio, sillas, ventiladores, calefacción según el caso, en una zona de fácil acceso y salida frente a cualquier emergencia, todos ellos de mejor calidad.

Implementación con vehículos de mejor rendimiento, adecuados para el trabajo de alto riesgo (camionetas con pisaderas, circulinas, mallas alámbricas en lunas o parabrisas, motocicletas con cortaviento, mataperros, sirenas, tapabarro y canastillas para los faros).

Implementación con equipos de comunicaciones con: largo alcance, varios canales para romper la rutina, portátil, interconectados a una central de comunicación; asimismo cámaras de vigilancia giratorias en 360°, sensores, intercomunicadores, alarmas electrónicas.

Implementación con equipos de protección: durables, resistentes y adecuados para cada zona, cascos de protección resistente, escudo de protección liviano y resistente, chaleco antibalas resistentes, varas de ley de baquelita.

En gobierno local de Majes, implementara a su área o departamento de seguridad ciudadana; que debe ser con infraestructura, equipos, muebles, indumentarias de calidad y a menor costo y acorde a la tecnología actual.

6.1.3 Viabilidad Social

La viabilidad social está relacionada a la satisfacción de los beneficiarios, que es la población en general del distrito de Majes de la región de Arequipa, para lo cual está dirigido este proyecto.

Con la ejecución de este proyecto en la municipalidad distrital de Majes, aplicando las acciones preventivas a través del Serenazgo seleccionado, entrenado y equipado, por ende mejorando el servicio

de seguridad ciudadana en el sector, va reducir la inseguridad ciudadana en el distrito de Majes.

Dentro del ámbito geográfico del distrito de Majes, conjuntamente organizados con las autoridades locales a través de CODISEC, incluido la PNP, la municipalidad con sus serenos, y la sociedad civil organizada a través de las juntas vecinales de seguridad ciudadana; con acciones articulados al PLSC; primero han determinado las zonas de delito y riesgo, asimismo lugares y fechas delictivos, para las cuales implementarán y se ejecutaran estos productos propuestos.

En esta población conforman los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de ambos sexos y en todos los ciudadanos de la jurisdicción y la problemática de inseguridad ciudadana los afecta a todos por igual, según INEI existe una percepción de 92.4% de inseguridad en la población en general, incluido la región de Arequipa y el distrito de Majes.

Pero, con el Objetivo específico de Mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el gobierno local de Majes, con: Asignación de presupuesto suficiente para seguridad ciudadana, para la elaboración y ejecución del PLSC; Creación de un centro de formación de serenos, y la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de los serenos, se ha elaborado protocolos, planes operativos, Directivas, plegarias y código de honor, para reducir la inseguridad ciudadana en el distrito de Majes.

Está demostrado con la asignación de presupuesto suficiente, para la elaboración y ejecución del PLSC, selección, formación de serenos e implementación con normas complementarias, para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de los serenos; la municipalidades distrital a través de su área o departamento de seguridad ciudadana, van brindar servicio de

seguridad ciudadana de calidad a la población en general, y causará la satisfacción a todos, lo que significa impacto social con libre ejercicios de sus deberes y derechos fuera de todo riesgo e inseguridad, conllevando a la viabilidad social del Trabajo de Investigación.

6.1.4 Viabilidad Presupuestal

La viabilidad económica o presupuestal de este proyecto, es determinado por la diferencia entre el costo de elaborar y ejecutarlo el PLSC; en crear un centro de formación de serenos e implementación adecuada con RRHH y material logístico, para que el gobierno local de Majes; brinde servicio de seguridad ciudadana de calidad y satisfactorio para la población, garantizando el estado de paz y tranquilidad, para el ejercicio de sus deberes y derechos de toda la población dentro de su sector.

En el gobierno local de Majes, en cumplimiento a las normas vigentes, realizara la planificación y presupuesto a través de los talleres del presupuesto participativo; programado y dirigido por la municipalidad con participación de todas las instituciones de base y fiscalizado por un Concejo de Coordinación Local (CCL).

Los talleres de presupuesto participativo, es un espacio oportuno y adecuado para que el secretario técnico de CODISEC, presente un anteproyecto del PLSC con su respectivo presupuesto planificado; pero antes ya coordinado con Gerente de seguridad ciudadana, Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de abastecimiento y Alcalde; donde el secretario técnico debe sustentar como una necesidad prioritaria, resaltando que va beneficiar a la mayoría de la población, ya que el problema de inseguridad ciudadana afecta a todos.

El PLSC debe cumplir con los objetivos, que el costo sea eficiente y la implementación con RRHH y Logísticos sea de calidad, en cantidad necesaria, programados en forma multianual, con sistemas de control y monitorio para demostrar los resultados en porcentajes favorables y beneficiosos para la población, con rendición de cuentas transparentes y concordantes del presupuesto asignado y lo ejecutado.

Una vez financiado el presupuesto para la elaboración y ejecución del PLSC, en el gobierno local de Majes; se procedería crear un centro de formación para serenos, una construida la infraestructura e implementado; se podría en funcionamiento; para lo cual se va convocar y seleccionar al personal de serenos, una vez seleccionado, iniciaran a capacitarse, instruirse y entrenar, implementándose con indumentaria necesaria y equipos adecuados, asimismo organizarlos el equipo técnico, quienes los van conducir el Serenazgo, en la fase de selección, capacitación y en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, debidamente equipados e implementados.

Una vez capacitado y entrenado, se contrataran al personal sereno, para que ejecuten el servicio de seguridad ciudadana dentro de la jurisdicción, debidamente organizados, entrenados e implementados con vehículos, equipo de comunicaciones, equipos de seguridad e indumentaria necesaria, asimismo implementados con protocolos, plegarias, planes operativos, directiva de administración de serenos.

En estas actividades y tareas el CODSISEC va tener una activa participación, dando alternativas de solución para cada problema social dentro de la su jurisdicción, contando con financiamiento del presupuesto; el secretario técnico en coordinación con el Jefe del departamento de seguridad ciudadana; darán cumplimiento de sus funciones; organizando y capacitando a las juntas vecinales de seguridad ciudadana en cada sector, manzana y avenida y calle o

barrio, quienes van ser elementos informantes de cualquier acto sospechoso, falta o delito en su sector; esto significa que el gobierno local de Majes, va disponer de un Serenazgo seleccionado, capacitado y entrenado, a la vez con juntas vecinales de seguridad ciudadana organizados, capacitados con activa participación en las acciones preventivas ejecutados por CODISEC y la municipalidad distrital de Majes.

Contando con financiamiento del presupuesto, se va realizar los patrullajes integrados entre la PNP y serenos de la municipalidad con mayor frecuencia y en los lugares mapeados de delito y riesgo, asimismo programando operativos, intervenciones conjuntas, tal como está establecido en el programa presupuestal 030, en lo que corresponde a la PNP y gobiernos locales.

Este trabajo de investigación con sus tres productos propuestos; es viable con la asignación de presupuesto suficiente para la elaboración y ejecución del PLASC, creación de un centro de formación de serenos e implementación con RRHH y logísticos considerados en el PLSC, y con normas complementarias para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de serenos en la municipalidad distrital de Majes, es viable presupuestalmente que conllevara al éxito este trabajo de investigación.

6.1.5 Viabilidad Operativa.

La viabilidad Operativa de este trabajo de investigación, está vinculada a la ejecución eficiente de los productos propuestos por la municipalidad distrital de Majes, articulados a las normas vigentes de seguridad ciudadana y en coordinación con las instituciones y autoridades competentes e involucrados en el Sistema nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) en el ámbito distrital d Majes.

La operación en el campo de acción, empieza desde el alcalde como titular de pliego, conjuntamente con su cuerpo de regidores, en coordinación con las áreas competentes de la Municipalidad, que son Gerente Municipal, Gerente de Seguridad Ciudadana y el grupo de Serenos.

Todas acciones operativas de prevención, se ejecutarán en base del PLSC, articulados al PP 030, MOF, ROF, POI y PEI de la Municipalidad.

DS N° 054-2018- PCM, publicado el 17/05/2018 en el diario El Peruano; norma que estable los lineamientos para la elaboración y aprobación del ROF de la Administración Pública; asimismo conforme a los procedimientos, protocolos, planes, plegarias y directiva propuesto en este Trabajo de Investigación.

Asimismo, la parte operativa es a través del mapa de delitos y riesgos, itinerario, planes operativos, debidamente implementados con movilidad, equipos de comunicación, equipos de seguridad, y uniformados a los serenos, todos ellos considerados en PLSC.

Originando satisfacción a la población de Majes, lo que se traduce en un impacto social; y los actores directos e indirectos involucrados, que van operar este proyecto son:

- Concejo municipal (alcalde, regidores)
- Municipalidad (Gerente municipal, Gerente de seguridad ciudadana, Serenazgo, Gerente de abastecimiento, Gerente de planificación y presupuesto).
- CODISEC (PNP, Autoridades locales, secretario técnico).
- Sociedad civil organizada (Juntas vecinales de seguridad ciudadana). Para poner en ejecución este proyecto en los

gobiernos locales, el alcalde con sus regidores, deben ser el primer gestor público.

Mark Moore (1995). Establece una estructura de razonamiento práctico que suponga una guía para el gestor público.

El alcalde es promotor de las acciones preventivas de seguridad ciudadana de su jurisdicción, conforme que los atribuyen y facultan las normas vigentes, que la municipalidad debe brindar servicio de seguridad ciudadana conjuntamente con la PNP, quien es una institución tutelar de establecer el orden público.

Como el alcalde con sus regidores, son elegidos por voto popular, y para ser elegidos elaboran su plan de trabajo, en base de un exhaustivo análisis, determinando las necesidades más prioritarias insatisfechas de su sector; dentro de ello se encuentra la inseguridad ciudadana como problema álgido; por lo tanto, el alcalde y sus regidores ya tienen alternativas de solución antes de iniciar su gestión municipal.

En la municipalidad distrital de Majes, dentro de su estructura orgánica se encuentra la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Abastecimiento; quienes tienen la facultad, capacidad y atribuciones de tomar decisiones en coordinación con Concejo Municipal, en caso de seguridad ciudadana son las gerencias antes mencionadas, que intervienen directamente, para la asignación de presupuesto y una vez asignado el presupuesto y financiado; se pone en marcha la ejecución operativa de todas las acciones preventivas prescritas en el PLSC articulados al SINASEC, PNSC, PP No 030.

El gestor y promotor directo para la ejecución de acciones de prevención de seguridad ciudadana lo que corresponde a la

municipalidad, es: el Gerente o Jefe de seguridad ciudadana; para lo cual debe ser un elemento técnico conocedor del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, planes operativos, planes estratégicos de seguridad ciudadana, seguridad integral y con perfil, conocimiento y experiencia para seleccionar, capacitar, entrenar y conducir el Serenazgo de una manera eficiente, capaz de solucionar el problema de inseguridad del sector.

Asimismo, la norma establece las funciones y facultades del comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC), quienes ejecutan sus reuniones de coordinación mensualmente, para evaluar, analizar y proponer las alternativas de solución a los problemas sociales de su sector, asimismo cuentan con un secretario técnico, elemento técnico y ejecutivo de los acuerdos, en estrecha coordinación con gerente de seguridad ciudadana y el comisario de la PNP del sector.

El Art. 11 de la Ley No 27933, establece como una de las funciones del secretario técnico: la conformación, organización y capacitación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana en cada lugar necesario sin límite; quienes, con elementos informantes a las autoridades correspondientes, si es enlazado mediante un sistema de comunicación sería formidable.

Se ha demostrado la viabilidad operativa de las autoridades, elementos técnicos, y la población organizada, con solo de dar cumplimiento a sus funciones, facultades y responsabilidades establecidas en las normas vigentes de seguridad ciudadana.

Porque la viabilidad Operativa de un proyecto se centra en el análisis del rendimiento e impacto durante su desarrollo, y al final en los resultados finales objetivamente demostrados, en este caso es la reducción de inseguridad ciudadana que afectan la seguridad

ciudadana del distritito de Majes, por la inoperatividad funcional de competencias de las autoridades locales.

Demostramos las contribuciones específicas, la eficiencia, la efectividad, del proyecto una vez puesta en ejecución; y la sostenibilidad del proyecto, en vista que todas las municipalidades dentro de su autonomía administrativa, política y económica; establecen el pago mensual o anual a sus contribuyentes, por el servicio de seguridad ciudadana.

La factibilidad operativa de la municipalidad distrital de Majes; es la capacidad económica de ejecutar exitosamente este proyecto en el distrito de Majes; con la implementación de procedimientos complementarios a las normas que existe (Directivas, Protocolos. Planes Operativos) con infraestructuras, recursos, condiciones que garantizan la viabilidad y sustentabilidad a corto, mediano y largo plazo la ejecución de los tres productos en la municipalidad distrital de Majes.

6.2 Análisis de Viabilidad según Análisis de Actores.

Para identificar los actores, para la viabilidad del trabajo de investigación, basándonos en las políticas del Estado, relacionados a la seguridad ciudadana, se ha establecido a través del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), con Sistema Nacional de seguridad ciudadana (SINASEC), en el ámbito distrital de Majes; para establecer y garantizar el estado de paz y tranquilidad en todo el ámbito local; asimismo con Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC 2019-2023), y Programa presupuestal 030 (PP 030), que es para Reducción de Delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana, a nivel nacional; además el Presupuesto por resultados (PpR), que es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población; pero a nivel del gobierno local de Majes; los actores directos o indirectos, intervienen a través del Plan Local de Seguridad ciudadana (PLSC)

que establece acciones conjuntas de prevención de las faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana del distrito de Majes de la región de Arequipa.

Los viabilizan las acciones preventivas, a través de un conjunto de acciones planificados, programados y sistematizados, en forma intersectorial y multidisciplinarios, donde intervienen, algunos con responsabilidad directa y otros indirectamente; que a continuación damos un enfoque somero:

Los que viabilizan SINASEC son el gobierno central, gobierno regional y gobierno local, son instituciones públicas y privadas, sociedad civil organizada, lo que se traduce “Seguridad ciudadana es tarea de todos”.

Los que viabilizan PP 030, es la Dirección General de Seguridad ciudadana del Ministerio del Interior, articulando este programa, en todo el territorio nacional, a través de la PNP, responsables de implementar este programa son los tres niveles de gobierno, y en gobiernos locales la PNP integran el COPROSEC y CODISEC; pero los responsables de implementar el PP 030 son las municipalidades y las que deben ejecutar son la PNP, municipio y las juntas vecinales de seguridad ciudadana.

Los que viabilizan PpR, son los gobiernos locales, por ser la instancia más cercana al ciudadano en nuestro territorio, asimismo los gobiernos locales cumplen un rol muy importante en la provisión de bienes y servicios, para satisfacer la necesidad de la población, como es la inseguridad ciudadana un problema álgido y actual, lo peor que se encuentra en constante incremento.

Los que viabilizan el PLSC, es el CODISEC, que integran las autoridades locales, presididos por el alcalde, disponen de una secretaria técnica, quien se encarga de ejecutar todos los acuerdos de CODISEC, asimismo de conformar y capacitar las juntas vecinales de seguridad ciudadana. Que son elementos muy importantes de apoyo, enlace y colaboradores en las acciones conjuntas de prevención, para reducir los delitos y faltas de seguridad

ciudadana; todos ellos desarrollan un rol muy importante para el desarrollo de este Trabajo de Investigación propuesto.

En vista que este trabajo de investigación, con la propuesta para que ejecute el gobierno local de Majes, y considerando la estructura orgánica del gobierno local de Majes; que conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo.

A través del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) se desarrollará satisfactoriamente, con la asignación de presupuesto con financiamiento de parte de la municipalidad en coordinación con secretario técnico de seguridad ciudadana, gerente de seguridad ciudadana de la municipalidad, asimismo con CODISEC que integran todas las autoridades locales.

Los productos propuestos, es viable con la activa participación de los actores directos e indirectos, que son: Municipalidad, PNP, Ministerio Publico, Poder Judicial, y la sociedad civil organizada.

6.3 Análisis de Viabilidad según Evaluación Estratégico – Gerencial.

La viabilidad de este trabajo de investigación, según la evaluación estratégico gerencial, se trata de establecer mecanismos para el seguimiento y desarrollo de los objetivos y metas específicos, establecidos y de las líneas de actuación contenidas en este Trabajo de Investigación, así como la evaluación de su implementación, avance y logros en forma multianual de tres años consecutivos en los gobiernos locales; mediante los indicadores, cuantitativos y cualitativos, con que vamos medir resultados.

Para lo cual se ha establecido los mecanismos de seguimiento y monitoreo, mediante planeamiento estratégico, que se va efectuar en forma continua a lo largo de la ejecución o implementación de este Trabajo de Investigación en el gobierno local de Majes, y nos va a permitir controlar y medir en tiempo real, y la evolución y el desarrollo de las estrategias de acciones preventivas.

Silvestri, Karin (2010), afirma un Pensamiento estratégico y éxito gerencial en organizaciones empresariales, lo cual fue conveniente tomar como referencia para la evaluación y monitoreo de este trabajo de investigación.

El proceso de evaluación, nos va permitir medir los resultados, y ver como los productos propuestos van cumplir los objetivos específicos y mediante las actividades programados y planteados, comparándolos de lo planificado y la ejecución del proyecto, en la realidad de la población del distrito de Majes.

Para esta evaluación estratégico gerencial, se han establecido los indicadores, cuantitativos y cualitativos, así como un cuadro demostrativo, en el que se establecen los plazos y porcentajes, para la medición de los resultados óptimos obtenidos en cada uno de los objetivos durante los tres años programados.

La evaluación estratégico gerencial, se realizará a los objetivos establecidos en el presente Trabajo de Investigación, teniendo como insumo la ejecución de las actividades y el logro de las metas establecidas en cada uno de los años programados o establecidos en el Trabajo de Investigación, asimismo vamos utilizar indicadores de resultados en porcentajes, tal como mostramos en el cuadro siguiente:

Tabla 17

Evaluación estratégica gerencial, por metas anuales en periodo de tres años, para mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana de Majes.

Producto	Metas anuales en %				Sub Total	Total
	Meta 1er/año	Meta 2do/año	Meta 3er/año			
1. Establecer procedimientos en el gobierno local de Majes, para la asignación de presupuesto para elaboración y ejecución del PLSC, articulados al SINASEC, PNSC y PP 030.	30%	35%	35%	100%	100%	
2. Propuesta para la creación de Centro de formación para Serenos en la municipalidad distrital de Majes.	27%	38%	35%	100%	100%	

Producto	Metas anuales en %				Total
	Meta 1er/año	Meta 2do/año	Meta 3er/año	Sub Total	
3. Aplicación de normas Complementarias: (Directivas, Protocolos, y Planes operativos) para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de serenos en la Municipalidad distrital de Majes.	27%	35%	38%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

El avance o desarrollo en diversos porcentajes, y en forma progresiva, se debe a la limitada asignación de presupuesto con financiamiento en la municipalidad distrital de Majes.

6.2.1 Generación del Valor Público.

La generación del valor público consiste en brindar excelente prestación de servicios de parte de las autoridades locales hacia los ciudadanos.

Kelly & Muers (2003). Afirman que, Creando valor público, tiene mayor relevancia un proyecto, por lo que el Estado debe buscar la entera satisfacción de sus ciudadanos, siempre a través de políticas de buen gobierno como la transparencia, los ejercicios de rendición de cuentas y un oportuno y eficiente servicio al ciudadano.

Escobar Castro (2016) afirma la importancia de generar el valor público en las sociedades del siglo XXI, en particular en las municipalidades; asimismo originar impactos reales sociales en los mismos, además mantener la confianza y legitimidad de la institución (municipio) con sus pobladores; a través de los tres (03) productos propuestos en este Trabajo de Investigación; el gobierno local distrital de Majes; brindara un excelente servicio de seguridad ciudadana, los mismos causaran impacto social, por reducir las faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana en el distrito, y por último con el eficiente servicio de seguridad ciudadana de parte de la

municipalidad hacia su población, conllevará a la confianza y legitimidad entre la municipalidad y la población en general; además daremos otros enfoques para demostrar la generación del valor público con la ejecución de este Trabajo de Investigación, que se indican:

El valor público, de este Trabajo de Investigación se va generar con el Primer producto propuesto “Procedimientos para asignar presupuesto para seguridad ciudadana en el gobierno local distrital de Majes”, una vez asignado el presupuesto, dar mayor grado de utilidad de recursos, para satisfacer las necesidades urgentes de seguridad ciudadana y proporcionar bienestar y satisfacción a la población.

Aunque el valor público va más allá de un asunto monetario, porque va generar beneficios sociales que serán reconocidos y valorados por los ciudadanos; en este caso una vez asignado presupuesto y financiado, para la elaboración y ejecución del PLSC en el gobierno local distrital de Majes, se ejecutará el Segundo producto propuesto de “Crear un centro de formación de serenos” es para preparar RRHH seleccionados, instruidos y entrenados, para que la municipalidad distrital de Majes, brinde el servicio de seguridad ciudadana de calidad.

La ejecución del Tercer producto de establecer Directivas, Protocolos, Plegarias, Planes operativos, Ejercicios Físicos y Código de Honor para el Serenazgo, para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de seguridad ciudadana de la municipalidad del distrito de Majes, conllevará disponer con RRHH eficientes y de calidad en el servicio de seguridad ciudadana.

El valor público, es aquello que valora el público, específicamente nos referimos al valor que los ciudadanos obtienen de las actividades

efectuados por el gobierno local, brindando excelente servicio de seguridad ciudadana.

Porque el servicio público de seguridad ciudadana, tiene un fin y un valor autorizados, acordados y aprobados por el público; para lo cual los servicios públicos de seguridad ciudadana, con la implementación de este Trabajo de Investigación; serán eficientes, confiables, y deben responder a lo que el público necesita, originando valor público.

En resumen, el valor público es el máximo bienestar para el máximo número de individuos alcanzados, a nivel del distrito de Majes con la eficiente ejecución del PLSC y la aplicación de los tres productos propuestos en este trabajo de investigación.

Jorge Humberto García Reátegui (2015), afirma operativizar el valor público a través de la gestión pública, a su vez se puede crear por tres elementos: Valor creado por los servicios, Valor creado por los resultados (impacto), Valor creado por la confianza y la legitimidad.

En el gobierno local de Majes el Valor Público será creado por los Servicios, de seguridad ciudadana, derivando beneficios personales y colectivos, originando la satisfacción en el usuario.

Asimismo, Valor Publico, serán creados por Resultados (impacto), originados por excelente servicio de seguridad ciudadana, brindado por la municipalidad a su población; conllevando al impacto social, ya que el impacto es el valor más esperado por los ciudadanos, de la forma como el gobierno local resuelva el problema; entonces el valor público se logra a través de impacto social.

Además, Valor Publico, serán creados por la Confianza y legitimidad, entre las autoridades locales con su población, manteniendo la estrecha relación entre el gobierno y la población, que se determinan

confianza de los ciudadanos en sus autoridades, la efectividad con que maneja la economía y lo que generen servicio de seguridad ciudadana de calidad, y por la forma que conduce el gobierno local a su pueblo.

Cabe mencionar que la confianza y legitimidad, es vivir en un Estado organizado, democrático, justo, y seguro; donde las autoridades cumplen sus promesas y obligaciones, desenvolviéndose con corrección y pulcritud administrativa, ofrece beneficios adicionales y toda mejora con calidad y medidos por resultados o impacto social en un estado de paz y tranquilidad.

El Valor Publico es a través del Servicio, Impacto y confianza, que genere el gobierno local distrital de Majes, con la implementación de los tres productos propuestos en este trabajo de investigación, generando el valor público fehaciente.

Capítulo VII

Seguimiento

7.1. Desarrollo de Indicadores para seguimiento.

Para garantizar la ejecución óptima del Trabajo de Investigación, en el distrito de Majes, planteamos control preventivo, realizando a través de un seguimiento periódico de las acciones presentadas en los productos de implementación, así como como la evaluación de los indicadores y metas del proyecto.

Tal como hemos definido en el título de nuestra tesis, nosotros planteamos mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes, con procedimientos complementarios a las normas que existe; para reducir la inseguridad ciudadana en el distrito de Majes, proponemos 3 productos que nos van a permitir cumplir los objetivos esperados, de reducir las faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana, en el distrito de Majes.

Para la implementación con este Trabajo de Investigación en el gobierno local del distrito de Majes; una vez asignado presupuesto con financiamiento para seguridad ciudadana, para la elaboración y ejecución del PLSC; creación de un centro de formación de serenos, para la capacitación y entrenamiento de los serenos; para brindar un excelente servicio de seguridad ciudadana; asimismo proponemos normas complementarias a las que existe (Directivas, Protocolos, planes operativos, plegarias) para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de los serenos; el centro de formación es formar a los serenos en tres aspectos principales: físicamente, intelectualmente y psicológicamente; una vez preparados los serenos van a poder desempeñarse correctamente ante cualquier dificultad, actuando correctamente en base al protocolos, planes operativos y la Directiva de administración; que va facilitar los procedimientos en las acciones preventivas de seguridad ciudadana en su sector, frente a situaciones de

conflicto social, o riesgos que afectan la tranquilidad de la población; además teniendo herramientas de gestión van evitar incurrir en abusos de autoridad o excesos, que pueden conllevar a otros problemas en perjuicio del personal de serenos y los demás colaboradores.

Para el seguimiento de las metas y tareas en forma multianual, propuestas para la ejecución de los tres productos, en este Trabajo de Investigación, graficamos en la tabla siguiente:

Tabla 18

Seguimiento multianual (3 años) del objetivo y tareas

Objetivo SMART: A través de los tres productos propuestos, mejorar el servicio de seguridad ciudadana, para prevenir y reducir el porcentaje de las faltas y delitos que afectan a la población del distrito de Majes				
Específico	Medible	Alcanzable	Relevante	Tiempo
1. Establecer procedimientos, para la asignación de presupuesto con financiamiento, para seguridad ciudadana, para la elaboración y ejecución del PLSC, articulados al SINASEC, PNSC y PP 030.	Una vez al mes, reunión de coordinación entre secretario técnico, y otros funcionarios involucrados a seguridad ciudadana. Enero y Febrero elaboración del PLSC Diciembre asignación de presupuesto en PIA.	En el distrito de Majes, se mejorará el servicio de seguridad ciudadana, con la reducción de la inseguridad ciudadana.	Incrementar la percepción de seguridad ciudadana en el distrito de Majes. Sociedad civil organizada, con participación activa, con sus autoridades y la PNP.	En el 1er año, la población recuperara el estado de tranquilidad En el 2do año, la población recuperara confianza en sus autoridades y la PNP. Durante los 3 años en la zona urbana y los cuatro centros
2. Propuesta para la creación de un centro de formación para serenos, para capacitación y entrenamiento de los serenos en el gobierno local de Majes.	Enero a Diciembre ejecución del PLSC conjuntamente con: CODISEC, PNP, Serenazgo y juntas vecinales de seguridad ciudadana Rondas, patrullajes y operativos integrados entre la PNP y municipalidad (serenos).	Con la creación y funcionamiento del centro de formación de serenos; se podrá formar, preparar físicamente, intelectualmente y psicológicamente, para las acciones de prevención de inseguridad ciudadana en el distrito de Majes.	Conformación y capacitación de juntas vecinales de seguridad ciudadana en coordinación con municipalidad y la PNP. En cumplimiento del PLSC, incremento de acciones preventivas	población se conformarán juntas vecinales de seguridad ciudadana Durante los 3 años, la municipalidad iluminara las calles, avenidas y lugares que carecen de iluminación y

Objetivo SMART: A través de los tres productos propuestos, mejorar el servicio de seguridad ciudadana, para prevenir y reducir el porcentaje de las faltas y delitos que afectan a la población del distrito de Majes

<p>3. En la municipalidad distrital de Majes, Aplicación de normas complementarias: (Directivas, protocolos, planes operativos) para la administración y funcionamiento del centro de campamento de seguridad ciudadana.</p>	<p>Una vez de cada mes Reuniones de coordinación de CODISEC. En Noviembre y Diciembre de cada año Evaluación y reformulación del PLSC. Trimestralmente Sensibilizar y concientizar con charlas y entrenamiento a los serenos para el trabajo de seguridad ciudadana.</p>	<p>Se administrara el centro de formación y campamento de serenos en forma eficiente y funcional, manteniendo y conservando adecuadamente los bienes del Estado, que las utilizan como herramienta de trabajo en el servicio cotidiano de seguridad ciudadana en toda la jurisdicción del distrito de Majes.</p>	<p>de parte del gobierno local, con programas deportivas, culturales y artísticas para todas categorías de la sociedad del distrito de Majes. promover deporte, cultura y el arte.</p>
--	--	--	--

Fuente: Método SMART, autor George T. Duran. 1981.

7.2. Desarrollo de Indicadores de Resultados.

Tabla 19

Seguimiento multianual (3 años), con metas para mejorar el servicio de seguridad ciudadana, para reducir la inseguridad ciudadana de Majes en Porcentajes.

Acciones	Productos	Resultados Intermedios	Resultados Finales
<p>1er año Etapa 1 Aplicación de procedimientos para la asignación de presupuesto, para seguridad ciudadana. Elaboración y ejecución del PLSC. Creación de un centro de formación para serenos. Convocatoria del personal para serenos.</p>	<p>Financiamiento E implementación de seguridad ciudadana. PLSC actual y real con mapas de riesgo y delito Infraestructura implementada y equipada.</p>	<p>Departamento de seguridad ciudadana implementado en el 1er año. Reducción de faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana en 1er año, con el mismo personal sereno</p>	

Acciones	Productos	Resultados Intermedios	Resultados Finales
<p>Etapa 2</p> <p>Una vez seleccionado al personal, implementación con indumentaria, y material logístico, movilidad, equipos de seguridad, equipos de comunicaciones y material didáctico. Capacitación, entrenamiento de serenos por un periodo de tres meses.</p> <p>Etapa 3</p> <p>Una vez concluida conjuntamente con el personal profesional, iniciaran las labores estipulados en PLSC, PEI, POI y Plan de Trabajo.</p> <p>Etapa 4</p> <p>Seguimiento, monitorio y evaluación del PLSC, POI y Plan de trabajo; medir la reducción de faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana en porcentajes, establecer resultados, logros y deficiencias en la aplicación de los tres productos.</p>	<p>Personal sereno con perfil adecuado para el puesto de trabajo</p> <p>Personal sereno capacitado, entrenado intelectualmente y físicamente para cumplir eficientemente las labores de seguridad ciudadana.</p> <p>PLSC evaluado, actualizado, modificado.</p>	<p>contratado en un 5%.</p> <p>Reducción de faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana, con personal serenos egresado del centro de formación en 2do año en un 9%</p> <p>Con personal sereno capacitado, entrenado, implementado y equipado, reducción de faltas y delitos en 3er año en un 10%.</p>	<p>Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes, con la aplicación de los tres productos propuestos en este trabajo; reduciendo las faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana, durante los tres años programados del 79.2% hasta 55.2%. Garantizando el libre ejercicio de los derechos y libertades de la población del distrito de Majes.</p>

Fuente: Adaptado de Bonnefoy y Armijo (2005) indicadores de desempeño en el sector Público.

Tabla 20*Indicadores para la medición de resultados finales, y alcanzar el objetivo*

Insumos	Actividades	Producto	Resultado Final
Según el presupuesto Institucional de apertura es 51'289,777.00 soles, para distribuir entre gastos corrientes y gastos de inversión. Ley No 27933, Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana. Plan Nacional de Seguridad ciudadana 2019-2023. Plan Presupuestal No 030, para la reducción de faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana.	Efectuar reuniones de coordinación entre las áreas comprometidas de presupuesto, planificación, logística, secretario tecno y Jefe del departamento de seguridad ciudadana, para la asignación y financiamiento de presupuesto para mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana	Presupuesto financiado para la elaboración y ejecución del PLSC de Majes, Un Plan de seguridad ciudadana con alternativas de solución para todos los problemas sociales del distrito, incluyendo mapa de delito y riesgo.	Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes, con mayor cantidad de patrullajes, rondas, operativos en zonas de delito y de riesgo en el distrito de Majes, a través de serenos y patrullaje integrado serenos y PNP; reduciendo la inseguridad ciudadana del 79.2 al 55.2%, en forma progresiva durante los tres años, proyectados en este trabajo de investigación.
El plano de ubicación y construcción de un centro de formación de serenos, en la municipalidad distrital de Majes; que se adjunta al producto 02 y asimismo la propuesta de implementación adjunto.	Aprobación en sesión de consejo la creación y construcción de un centro de formación de serenos. Contratación de una empresa constructora o ejecutar la construcción por administración directa por la municipalidad.	Construcción y creación de un centro de formación de serenos en la municipalidad distrital de Majes. En funcionamiento y operativo, capacitando y entrenando al personal captado, para que una vez concluida la capacitación efectuaran servicio de seguridad ciudadana en forma eficiente.	Infraestructura culminada e implementada al 100% en primer año, ya que el proyecto es multianual de 3 años
Directiva para la administración del centro de formación de serenos y el campamento de seguridad ciudadana,	Ejecución y cumplimiento de las normas complementarias en el centro de formación de serenos, y posteriormente en el	Capacitación y entrenamiento de serenos y servicio de seguridad ciudadana una vez concluida la formación.	Serenos capacitados y entrenados al 100%, mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana, causando

Insumos	Actividades	Producto	Resultado Final
protocolos, plegaria y código de honor	campamento de seguridad ciudadana		satisfacción social. Desde 2do año.

Fuente: Adaptado de Schacter, Mark (2002). Institute On Governance, Ottawa, Canadá.
www.iog.ca.

Queda, proyectado las alternativas de solución complementarias a las que existe; con los tres proyectos propuestos (Procedimientos para Asignación de presupuesto para seguridad ciudadana, Creación de centros de formación para serenos y de Normas complementarias: Protocolo, Procedimientos, Directivas y Plan operativo, para la administración y funcionamiento del centro d formación y campamento de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes de la región de Arequipa.

Considerando la estadística de INEI - 2017, que indica la percepción de inseguridad ciudadana en un 79.2% de los habitantes del distrito de Majes, que fueron afectados por la delincuencia en todas sus modalidades; de parte del Ministerio Interior y gobierno central se viene aplicando y ejecutando varios programas y proyectos, para reducir las faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana; sin embargo para la municipalidad distrital de Majes es insuficiente y así para otros distritos rurales; los programas y proyectos ejecutados por el SINASEC y Gobierno central; por el hecho que las normas vigentes fueron elaborados en la ciudad de lima metropolitana sin considerar las particularidades de las zonas marginales, andinas y amazónicas; motivo por lo que elaboramos este Trabajo de Investigación, para reforzar, implementar, y establecer más acciones preventivas complementarias a las normas que existe; para mejorar el servicio de seguridad ciudadana, para reducir la inseguridad ciudadana en el distrito de Majes del 79.2%, proyectados hasta al 55.2%.

DS No 296-2018-EF, establece la clasificación de las municipalidades, donde los presupuestos se asignan según la categoría, extensión territorial y cantidad de habitantes varían; pese que la municipalidad distrital de Majes

pertenece a la categoría D, sin embargo dispone de capacidad económica; por lo que proponemos la ejecución de los procedimientos complementarios; como es; los procedimientos para la asignación de presupuesto, creación de un centro de formación para serenos, y normas complementarias para la administración y funcionamiento del centro de formación de serenos y campamento, en el Gobierno Local del distrito de Majes; para mejorar el servicio de seguridad ciudadana, y reducir la inseguridad ciudadana de 79.% hasta 55.2%.

En 1er año se proyecta reducir las faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Majes 79.2% a 74.2% (avance 5%).

En 2do año se proyecta reducir la inseguridad ciudadana en el distrito de Majes de 74.2% a un 65.2% (avance 9%).

En 3er año se proyecta reducir La inseguridad ciudadana en el distrito de Majes; de 65.2% a 55.2% (avance 10%), la reducción de inseguridad ciudadana se proyecta es forma progresiva durante los tres años. Se va lograr el objetivo principal de mejorar el servicio d seguridad ciudadana, para reducir las faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Majes, reducción de faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana en un 24% durante los tres años.

Con la implementación de este Trabajo de Investigación en el gobierno local del distrito de Majes, proponemos y proyectamos la reducción de inseguridad ciudadana de 79.2% a 55.2%; se va lograr este objetivo, cuando priorice y ejecute la asignación de presupuesto suficiente y con financiamiento, para ejecutarlos los procedimientos complementarios a las normas que existe propuestos en este Trabajo de Investigación, asimismo ejecutando el PLSC en toda su magnitud, siguiendo las programaciones propuestas en forma multianual.

Considerando que hasta el año 2019, en la municipalidad distrital de Majes, a falta de presupuesto suficiente no tuvieron Serenazgo implementado, seleccionado, capacitado; mientras en la sociedad civil continúa incrementándose la inseguridad, o sea la delincuencia hacen lo suyo, sin que la PNP, autoridades locales que conforman el CODISEC, PNP y otras instituciones públicas o privadas no pueden controlar, lo que preocupa a todos.

Por lo que a través de este trabajo proponemos, la creación de centros de formación de serenos, debidamente implementados, seleccionados y capacitados, para que la municipalidad brinde excelente servicio de seguridad ciudadana, para plena satisfacción del pueblo, y reducción de faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Majes.

Asimismo, proponemos las normas complementarias, para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de serenos en la municipalidad distrital de Majes; sumados los tres productos propuestos es para mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes, y para la reducción de faltas y delitos del 79.2% a 55.2%.

Conclusiones

1. Efectuado el análisis y la investigación del problema planteado, sobre el incremento acelerado de inseguridad ciudadana en el distrito de Majes de la región de Arequipa, donde Majes según INEI el 79.2% de la población tienen la percepción de inseguridad; para reducir la inseguridad ciudadana hasta 55.2%; con procedimientos complementarios a las normas que existe; se ha propuesto tres productos para mejorar el servicio de seguridad ciudadana, en el distrito de Majes; después haber abordado todos los capítulos del trabajo, basados en el problema principal del incremento de inseguridad ciudadana por la deficiente operatividad funcional del gobierno local de Majes.
2. El incremento acelerado de la delincuencia común y organizada, y de otros problemas sociales como son: los homicidios, drogadicción, alcoholismo, prostitución, trata de personas, extorsión, secuestros, estafas en todas sus modalidades, infracción de las normas de tránsito vehicular; todo ello continúa en incremento por la deficiente operatividad funcional del gobierno local del distrito de Majes y por indiferencia del comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC); por lo que no priorizan el problema álgido de inseguridad ciudadana de la jurisdicción, y por lo que no se asigna presupuesto suficiente para la elaboración y ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC), e implementación adecuada de las Gerencia o departamento de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes, por lo que se propone: procedimientos para la asignación de presupuesto para seguridad ciudadana; para la elaboración y ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC), asimismo para la implementación del departamento de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Majes, el costo asciende a la suma de S/ 3'615,580.00 soles, presupuesto que corresponde al **producto 01**.

3. Las políticas de gobierno: Según la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de seguridad ciudadana, PNSC 2019-2023, PP 030, LOM Ley 27972 Art. 85, y PLSC, que son conjunto de acciones, planes, programas y normativas, con alcance y parámetros generales; por lo que los gobiernos locales dan cumplimiento o los ejecutan en forma general, meramente por cumplir la norma establecida, y continúan el incremento de faltas y delitos en forma constante todos los días, que afectan gravemente la seguridad ciudadana de los 60,108 habitantes (INEI.-2017) del distrito de Majes; por lo que es necesario y urgente, crear un centro de capacitación de serenos, con capacidad para 200 alumnos y la construcción, implementación de este centro de formación de serenos; con el objetivo de mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes; y la construcción, implementación de un centro de formación de serenos asciende a la suma de asciende a la suma de S/ 589,118-54 soles, que corresponde al **producto 02** propuesto en este trabajo de investigación.

4. Esencialmente para los casos de operativos e intervenciones conjuntas realizados con PNP y serenos, establecidos en el PP No 030, articulados al SINASEC, PNSC; y PLSC; para evitar daños de cualquier índole; todos los serenos deben utilizar equipos de protección, equipos de comunicación, movilidad adecuada; además deben estar preparados y capacitados, para las situaciones difíciles, riesgo y emergencia, para evitar cualquier daño material o humano; asimismo se debe implementar el departamento de seguridad ciudadana con elementos técnicos especialistas en seguridad ciudadana; como tal que se ha descrito en la parte de implementación; porque los serenos tienen facultades y atribuciones limitados; además actualmente no están capacitados ni entrenados; para mejorar el servicio de seguridad ciudadana y reducir la inseguridad en el distrito de Majes. proponemos la formación, capacitación, entrenamiento de 200 serenos dos veces al año, con una duración de tres meses cada uno; para lo cual se efectuará la capacitación con especialistas, con protocolos de entrenamiento físico, preparación psicológica con plegarias y código de honor, y el presupuesto

asciende a la suma de S/ 161,0010.00 soles, que corresponde al **producto 03** de este trabajo de investigación.

5. La cruda realidad es que los serenos a los sospechosos o presuntos delincuentes obligatoriamente tienen que conducir a la comisaría más cercana; para lo cual los serenos deben estar preparados y entrenados en, en técnicas de intervención, conducción y reducción de delincuentes, y arresto al ciudadano en flagrante delito, para tal retos los serenos una vez que egresen del centro de formación estarán en óptimas condiciones de asumir esta responsabilidad.
6. En la implementación de estrategias, se ha considerado como un factor importante la comunicación, dialogo y coordinación con las autoridades locales con mayor representatividad de cada institución pública, como son la PNP, Poder Judicial, Ministerio Público, con sus autoridades provinciales y regionales, y las 55 juntas vecinales de seguridad ciudadana y los medios de comunicación local; con los que debe establecerse ciertos compromisos, convenios y alianzas a través de CODISEC, para la cooperación y desarrollo de las acciones conjuntas para reducir la inseguridad en el distrito; pero falta promover y establecer las buenas relaciones y cooperación frente a los problemas sociales más que todo frente la delincuencia común y organizada. En vista que existe brechas: Desconfianza de la población en sus autoridades, carencia de dialogo y coordinación de las autoridades locales con su población, e incumplimiento de la ejecución del PLSC.
7. Los medios de comunicación local en forma constante y permanente difunden las falta y delitos cometidos por los delincuentes, ósea con mayor frecuencia difunden la ilegalidad; pero no difunden las acciones conjuntas de prevención a los problemas sociales, no difunden los patrullajes integrados la PNP y serenos, no difunden las campañas de prevención de seguridad ciudadana, no difunden las medidas de seguridad básicas de una persona; por lo que es importante tener convenio y como aliado en la lucha contra la delincuencia.

8. El gobierno local de Majes no promueve la cultura, y deporte en la juventud, por lo que la desocupación de la niñez, juventud hasta de las personas adultas, conlleva a cometer o enrolarse en vicios, faltas y delitos; a la vez por ser una institución administradora de recursos del Estado; además estas necesidades insatisfechas se encuentran considerados en el Plan local de Seguridad Ciudadana (PLSC), sin embargo no se ejecutan a falta de presupuesto y decisión política para seguridad ciudadana en el gobierno local de Majes.
9. En la mayoría de las veces las faltas y delitos se cometen, a las altas horas de la noche en lugares de poca iluminación, y en lugares poco transitados o en lugares donde no existe o no llega la presencia de la PNP y de los serenos, originando el incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Majes; pese en el PLSC están consideradas en el mapa de delitos y de riesgo; pero no se atienden o solucionan dichas necesidades prioritarias.
10. El gobierno local de Majes; dentro de sus competencias de promover y ejecutar las acciones y programas de prevención establecidos en el PLSC, para reducir la inseguridad ciudadana, debe promover la cultura, deporte, salud, educación, y mejorar el servicio de seguridad ciudadana; pese que dichas necesidades se encuentran establecidas en el PLSC, pero el gobierno local no las ejecuta; tampoco ejecuta acciones preventivas en las Instituciones Educativas que existen consumo de drogas, alcohol, pandillaje, barras bravas, bullying, agresión sexual, deficiente planificación familiar, enfermedades de transmisión sexual y del maltrato físico y psicológico, no existe comunicación fluida y acercamiento entre las Instituciones educativas y los padres de familia, asimismo no existe confianza y legitimidad de las instituciones públicas (municipios) con su población, lo que permite como uno de los factores que conllevan al incremento de inseguridad ciudadana.

Recomendaciones

En el gobierno local distrital de Majes, para reducir la inseguridad ciudadana (faltas y delitos) que afecta a toda la población, una vez enfocado las causas y consecuencias de los problemas sociales que vienen incrementando constantemente y aceleradamente en el distrito de Majes de la región de Arequipa; para mejorar el servicio de seguridad ciudadana, con procedimientos complementarios a las normas que existe; se ha propuesto en este Trabajo de investigación tres (03) productos; primero: Procedimientos para la asignación de presupuesto para la elaboración y ejecución del PLSC; para prevenir las faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana; segundo: Creación de Centros de Formación para serenos, para la capacitación y entrenamiento de los serenos; asimismo para incrementar las acciones de prevención establecidos en el PLSC, que los ejecutaran a través de los serenos, debidamente capacitados y entrenados; para reducir la inseguridad ciudadana en el distrito de Majes: asimismo la elaboración de Directivas, Protocolos, Plegarias, Planes Operativos; para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de serenos, es para mejorar el servicio de seguridad ciudadana con las siguientes recomendaciones, y para ejecutar los tres productos propuestos en este trabajo de investigación ascienden a la suma total de S/ 4'365,708,54 soles. Y la municipalidad tiene capacidad económica según PIA-2019.

1. Para prevenir y reducir el incremento acelerado de inseguridad ciudadana en el distrito de Majes; con la delincuencia común y organizada, y otros problemas sociales como son los homicidios, drogadicción, alcoholismo, prostitución, trata de personas, extorsión, secuestros, estafas en todas sus modalidades, infracción de las normas de tránsito vehicular; recomendamos implementar en la municipalidad, con los tres (03) productos propuestos en este Trabajo de Investigación, como son Procedimientos para la asignación de presupuesto para la elaboración y ejecución del Plan local de Seguridad Ciudadana (PLSC), Creación de un centro de formación para serenos y

aplicar las normas complementarias propuestas para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de los serenos de la municipalidad distrital de Majes; a fin que la municipalidad disponga de personal sereno seleccionados y capacitados para brindar un mejor servicio de seguridad ciudadana, para reducir la inseguridad ciudadana en el distrito de Majes y brinde servicio de seguridad ciudadana de calidad, por ende reducir en la población del distrito de Majes, la percepción de inseguridad.

2. Implementar con Procedimientos para asignar presupuesto suficiente, para la elaboración y ejecución del PLSC en la municipalidad distrital de Majes, asimismo crear un centro de formación de serenos y establecer directivas, protocolos, plegarias, planes operativos, para la administración del centro de formación y campamento del Serenazgo, es para reforzar las políticas vigentes del gobierno: como son la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de seguridad ciudadana, PNSC 2019-2023, PP 030, LOM Ley 27972 Art. 85, establecidos para gobiernos locales y la ejecución del PLSC; que son conjunto de acciones, planes, programas y normativas, con alcance y parámetros generales; pero con las propuestas de este Trabajo de Investigación, para el gobierno local distrital de Majes; recomendamos implementar indefectiblemente en forma específica los tres (03) productos propuestos, antes mencionados; principalmente la creación de un centro de formación para serenos, para la preparación, entrenamiento físico y psicológico del personal serenos, con nuevos procedimientos para las intervenciones y operativos por los serenos, y parámetros para el uso correcto, conservación y mantenimiento de los bienes del Estado utilizados por los serenos durante el servicio de seguridad ciudadana; para que se brinden servicio de seguridad ciudadana de calidad en la municipalidad distrital de Majes.
3. En el gobierno local distrital de Majes, para brindar excelente servicio de seguridad ciudadana; recomendamos crear un centro de formación para serenos, a fin que el personal de serenos se encuentran seleccionados, preparados, entrenados físicamente e intelectualmente; para que estén en condiciones de enfrentar los diversos problemas sociales durante el

cumplimiento de las acciones preventivas que las ejecuta la municipalidad; ya sea en situaciones de alto riesgo, como en situaciones complejas; asimismo se recomienda al gobierno local implementar a los serenos con armamento no letal, con balas de goma y otros dispositivos como: Gas pimienta, varas tonfa, vara electroshok, linternas electroshok, electroshok paralizador; para poder enfrentar y contrarrestar las acciones malévolas que emplean los delincuentes, lo que la mayoría cometen el delito con armamento de fuego, solo algunos casos con arma blanca; para el uso y empleo de armamento no letal y otros dispositivos eléctricos, la municipalidad distrital de Majes, debe contar con personal de serenos, aptos para cumplir las funciones y responsabilidades que van desempeñar como trabajadores de la municipalidad, e implementar con movilidad, camionetas 4x4, debidamente adaptado para el trabajo con sirenas, reflectores, pisaderas, malla alámbricas para las lunas o parabrisas y faros suficiente; asimismo con motocicletas lineales acondicionados con sirena, reflector, cortaviento, mataperros y altoparlantes o micrófonos; además implementar con equipos de comunicación como son: Radios portátil, radio central en red, filmadoras, cámaras vigilantes, sensores y alarmas; además implementado con indumentaria adecuada para cada zona, y equipo de protección como son: Casco de protección, chaleco antibalas, escudo de protección y varas de ley tipo tonfa; para realizar intervenciones y operativos utilizaran las herramientas de gestión, propuestos en este Trabajo de Investigación, como son: Planes operativos, y Directiva de administración del Serenazgo, para el mejor uso de equipos, movilidad, indumentaria y combustible durante el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes.

4. Recomendamos al gobierno local de Majes; crear un centro de formación de serenos, e implementar con movilidad, equipos de comunicación, equipos de protección e indumentaria, no se trata de hacer competencia, mucho menos sustituir a la PNP; solo se trata de mejorar el servicio de seguridad ciudadana, para reducir la inseguridad ciudadana en el distrito de Majes; trabajando conjuntamente con la PNP, Serenazgo y las juntas vecinales de seguridad ciudadana.

5. Recomendamos a la Municipalidad de Majes, ejecutar los tres productos propuestos en el este Trabajo de Investigación, en forma progresivamente y multianualmente; para mejorar el servicio de seguridad ciudadana con procedimientos complementarios a las normas que existe; para incrementar las acciones preventivas, y para disponer de personal sereno seleccionado, capacitado y entrenados; aun en lo posteriormente deben continuar capacitándolos intelectualmente en la parte legal, social y procedimientos administrativos de intervención a los que infringen las leyes; asimismo deben ser capacitados en primeros auxilios, técnicas de conducción, reducción a los delincuentes o sospechosos y arresto al ciudadano en flagrante delito; como consecuencia los serenos capacitados brindaran servicio de seguridad ciudadana de calidad, y se efectúan acciones conjuntas con la PNP, conllevando a población satisfacción individual y colectivo, por garantizar la seguridad de los ciudadanos; creando impacto social o valor público, confianza de la población en sus autoridades, y legitimidad de sus instituciones frente a los poblaciones. A nivel CODISEC el alcalde quien preside el comité, debe ser el primer gestor y promotor para las acciones preventivas de seguridad ciudadana, ya que los municipios manejan el presupuesto público, para satisfacer las necesidades y problemas de su pueblo; si conjuntamente con las autoridades locales quienes integran el CODISEC promueven y priorizan las acciones preventivas, para reducir la inseguridad ciudadana; en el distrito habrá paz, tranquilidad, lo que conllevara al desarrollo integral de su pueblo, dando mejor calidad de vida para todos.

6. En el gobierno local de Majes, recomendamos implementar estrategias, estableciendo convenios, alianzas, compromisos; primero con las instituciones públicas locales, segundo con las instituciones públicas regionales. El alcalde como presidente de CODISEC debe llevar muy buena relación con las autoridades locales de otras instituciones públicas como son PNP. Poder judicial, ministerio público, alcalde de centros poblados, sector educación, sector salud, coordinadores de juntas vecinales, dirigentes de las organizaciones de base; ya que SINASEC es multisectorial, interdisciplinario,

además seguridad ciudadana es tarea de todos. Superando las brechas, inspirando confianza las autoridades a su población, en constante dialogo y coordinación, con activa participación en acciones preventivas las autoridades locales y la población organizada, contribuirán a la reducción de inseguridad ciudadana, con mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el gobierno local del distrito de Majes, con serenos capacitados, entrenados e implementados, quienes cumplen cabalmente su función. (Anexo E).

7. Por lo que los medios de comunicación local, juegan un rol muy importante en cada sector, por el hecho, que en forma constante y permanente difunden las noticias a la población; recomendamos al gobierno local de Majes firmar convenios o compromisos con los medios de comunicación local, para que difundan constantemente las acciones conjuntas ejecutadas por CODISEC, PNP y Serenos, en prevención a los problemas sociales, asimismo difundir los patrullajes integrados realizados por la PNP y serenos de la municipalidad, difundir las campañas de prevención de seguridad ciudadana, difundir las medidas de seguridad básicas de la persona, garantizando el libre ejercicio de los derechos y la convivencia armónica de la población de Majes.
8. Al gobierno local de Majes desde de su estructura orgánica, a través de la gerencia de Desarrollo Social, recomendamos promover la cultura, considerados y programados en su PLSC, vinculados al primer producto propuesto en este trabajo de investigación, con: eventos o concursos de canto y música, poesías, danzas, gastronomía, pintura; promover el deporte en todas las categorías con: Campeonatos de fulbito, vóley, básquet, ciclismo, Maratón, motociclismo, natación y futbol, por categorías en ambos géneros; al realizar estas actividades está cumpliendo las funciones y responsabilidades establecidas en las normas vigentes; a la vez mantendrán ocupados en diversos actividades a la niñez, juventud, y adultos. Asimismo, la municipalidad desde su Gerencia de desarrollo urbano debe implementar centros, complejos o lugares de recreación, a la vez debe iluminar todas sus calles, avenidas, jirones; que son acciones preventivas considerados y programados en su PLSC; que están vinculados al Primer producto propuesto

en este Trabajo de investigación; además en coordinación con la PNP los serenos deben rondar y realizar patrullaje en lugares determinados de riesgo o delito, en particular en altas horas de la noche, días feriados, o días festivos; son acciones preventivas considerados y vinculados al Segundo producto propuesto en este trabajo de investigación.

9. El gobierno local del distrito de Majes, dentro de sus competencias de promover y ejecutar las acciones y programas de prevención en contra de la inseguridad ciudadana en su jurisdicción, a través de la cultura, deporte, salud, educación, y servicio de seguridad ciudadana; recomendamos ejecutar en forma prioritaria; a través de convenios en las Instituciones Educativas, realizar charlas con especialistas en la materia, sobre: consumo de drogas, alcohol, pandillaje, barras bravas, bullying, agresión sexual, deficiente planificación familiar, enfermedades de transmisión sexual y del maltrato físico y psicológico; asimismo establecer comunicación fluida y acercamiento entre las Instituciones educativas, autoridades locales y los padres de familia; además promover y establecer confianza y legitimidad de las instituciones públicas (municipios) con su población; estas recomendaciones; son para mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes, con procedimientos complementarios a las normas que existe; para reducir la inseguridad ciudadana y establecer situación de paz y tranquilidad, para el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones de toda la población del distrito de Majes.

Referencias Bibliografía

Aguedo Luis Valencia Ato (2011). Manual de adiestramiento para agentes de seguridad.

Arnijo Blanca, FLACSO Quito Ecuador (2009). Aseguramiento vehicular, protección al patrimonio de las personas.

Basombrío, Carlos (2015). "¿Linchamientos o soluciones?". En: Ideele, N° 176. pp. 51-54.

Chesbrough Henry (2003). Profesor de la Universidad de Berkeley, Innovación abierta: el nuevo imperativo para crear y beneficiarse de la tecnología.

Carol Osorio (2016). Pueblo emprendedor y con visión al futuro.

Carlos Reyna Eduardo Toche (1999) La Inseguridad en el Perú, Santiago de Chile- PP. 7-12

Carrión Fernando (2002). Seguridad Ciudadana ¿Espejismo o realidad?

Carrión, Fernando (2002). ¿Seguridad pública o ciudadana? Quito, Ecuador, 2002 1ª. Edición: junio, 2002.

Carrión Fernando, Pontón Jenny, Armijos V., Blanca. (2009) 120 estrategias y 36 experiencias de seguridad ciudadana Quito- FLACSO Ecuador

Costa, Gino y Carlos Romero (2010). Inseguridad ciudadana en Lima ¿Qué hacer? Lima: Ciudad Nuestra, p. 85.

Enrique Gral. Yépez Dávalos Daniela (2004). Seguridad Ciudadana: 14 lecciones fundamentales Editorial(es): Instituto de Defensa Legal – Lima.

Escobar Castro Jimmy Alejandro (2016). La importancia de generar el valor público en las sociedades del siglo XXI.

Falú, Ana; Segovia, Olga (2007). Ciudades para convivir: Sin violencias hacia las mujeres. Ediciones SUR. Consultado el 20 de abril de 2013.

Flacso Andes (2009). Economía Política de la seguridad ciudadana, Quito Ecuador de 350 Pág.

González, Patricia (2003). Seguridad ciudadana: Cuadernos de seguridad y defensa 2. Consultado el 20 de abril de 2013.

García Humberto Reátegui Jorge (2015) Gestión pública y valor público. Actualidad Gubernamental, N° 78 - abril 2015

Hernández Diana, Alvarado Barrera Daniela, Guevara Elvikas Silvia,

Kessler, Gabriel (2009). El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Kelly & Muers (2003) Creando Valor Público.doc Sesión 2.

López Villanes, Noam (2014) Inseguridad y percepción de inseguridad en Lima, Perú. Lima: IOP PUCP. Cuadernos de Investigación, N° 10.

López Villanes, Noam (2014). Inseguridad y percepción de inseguridad en Lima, Perú. Lima: IOP PUCP. Cuadernos de Investigación, N° 10.

Rivera Rodríguez Hugo Alberto, Marleny Natalia Malaver Rojas (2011). La organización: los stakeholders y la responsabilidad social.

Rodríguez Garzón Andrea Marcela (2017). Tres Enfoques: Normas básicas de tecnología, Profundización de Conocimientos y Creación.

Rivero Santos (2014). Relaciones Inter-organizacionales.

Ruiz Espinoza Gabriel (2009). Arresto ciudadano y detención policial, Código Civil 1984, aprobado por DL No 285.

Rico José María y Chinchilla Laura (2002). Seguridad ciudadana en América Latina. Edic. Siglo XXI Buenos Aires, p. 37.

Silvestri Karin (2010) Universidad del Zulia Centro de Investigación de Ciencias Administrativas y Gerenciales, Volumen 7 Edición No 2.

Moore Mark. (1995) "Una estructura de razonamiento práctico que suponga una guía para el gestor público".

Ysla Bazan Rosa Verónica (2009). La detención policial, el arresto ciudadano y la detención preliminar judicial, recuperado de monografías.

<https://www.monografias.com/trabajos72/detencion-policial-arresto-ciudadano/detencion-policial-arresto-ciudadano.shtml>

Publicaciones Electrónicas

Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial: Recuperado de: dgpp_apt@mef.gob.pe.

Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal: Recuperado de: dgpp_programacion@mef.gob.pe

Dirección de Presupuesto Temático: Sistema Nacional de Presupuesto 2011. Recuperado de: dgpp_pt@mef.gob.pe.

Estadísticas de faltas y delitos por años y departamentos. Recuperado de: <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/seguridad-ciudadana>.

Publicaciones Periódicas

ONU HABITAT, Programas de Ciudades más Seguras, New York 2015.

Instituto de asuntos públicos, Centro de Estudios de Seguridad y Ciudadanía. Chile 2018.

Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. Brasil 2018.

Anti- Crimen Capacity Building. Canadá. 2015 - 2017

Manual del curso básico de agentes de seguridad ciudadana, por la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada (DIGESSP), Guatemala. Febrero-2012

Fuente información de Seguridad de Bancos-Águila Negra – PNP. 2017

Fuente información de REDACCIÓN PERU 21 DEL 26/11/2016.

Declaración a los medios de comunicación del jefe del escuadrón Águilas Negras, comandante Víctor Maceta, 2017.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA (2009). Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos. Washington DC., p. 22.

Jorge Padilla, secretario del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, Arequipa - 2016. Capacitaciones en convenio universidad y municipio.

Informe Técnico No 06 de INEI, marzo - 2015, Estadística de seguridad ciudadana.

Informe Técnico N°3 – Estadísticas de Seguridad Ciudadana, INEI - Setiembre 2017.

Informe técnico N° 6 - noviembre 2017. Estadística de seguridad ciudadana. Mayo - octubre 2017. Corregir en tesis.

Informe internacional prevención de la criminalidad y seguridad cotidiana: tendencias y perspectivas centro Internacional para la prevención de la criminalidad. 2010.

Karin Silvestri Universidad del Zulia, Centro de Investigación de Ciencias Administrativas y Gerenciales, Volumen 7 Edición No 2 – Año 2010.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos; VV.AA. (2009). Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos. Consultado el 28 de abril de 2013.

Dirección de Calidad del Gasto Público Dirección General de Presupuesto Público Ministerio de Economía y Finanzas Septiembre, 2017.

Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Planes y programas.

Constitución Política del Perú – Art. 01º, 02º, 44º, 166º, 190º, 191º, 194º y 197º.

Reglamento del SINASEC de la Ley No 27933 Art. 11.

Ley No 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Art. 2 de la Ley No 27933 Sistema nacional de seguridad ciudadana

Art. 3 de la Ley No 27933 Sistema nacional de seguridad ciudadana

Ley No 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (artículos 10º, 30º y 61º).

Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (Artículos 22º, 26º, 53º, 73º, 85º, 106º, 107º, 145º, 157º, 161º).

Art. 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

Ley Nro. 28044, Ley General de Educación Lima, julio 2003

Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01 - Aprueban Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018.

Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.

Decreto Supremo No 012-2003-IN que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento.

Decreto Supremo No 054-2018-PCM, publicado el 17/05/2018 en el Diario El Peruano; Aprobación de Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento y Funciones – ROF de Administración Pública.

Decreto Supremo No 296-2019-EF, aprobación de Clasificación de las Municipalidades por categorías.

Decreto Supremo No 013-2019-IN, aprobación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023-

Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.

Directiva No 01-2018-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.

El Plan Nacional de Seguridad ciudadana 2013-2018, elaborada por el Ministerio del Interior y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – Perú

Plan Regional de seguridad ciudadana – Cusco 2015, pp. 17-23

Plan Regional de seguridad ciudadana – Cusco 2015, pp. 10-14.

Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Arequipa – 2016, pp. 35-37.

Plan Local de Seguridad Ciudadana de Ate Vitarte – 2014.

Plan Local de Seguridad Ciudadana de Ate Vitarte – 2015, pp. 63-67.

Plan Operativo Institucional del Ministerio de Educación. MINEDU, 2003

Plan Nacional de Prevención y tratamiento del adolescente en conflicto de la Ley penal (PNAPTA 2013-2018).

Programa Presupuestal 0030 “Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana” 2017.

Programa de construcción de capacidades contra el crimen de Canadá ACCBP. Abril 2018.

Anexos

Matriz de Consistencia

La matriz de consistencia de este trabajo de investigación, consiste en presentar y resumir en forma adecuada, general y sucinta los elementos básicos del trabajo de investigación, la cual mide, evalúa y presenta una visión panorámica, integrados directamente al objetivo y al problema “Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Majes, con procedimientos complementarios a las normas que existe”; para reducir la inseguridad ciudadana en el distrito de Majes; para lo cual la integración o sistematización de ellos es la base de la investigación; en conclusión, la matriz de consistencia posibilita el análisis e interpretación de la operatividad teórica del trabajo de Investigación.

La matriz de consistencia, permite consolidar los elementos claves de todo el proceso de investigación, además posibilita evaluar el grado de coherencia y conexión lógica entre el título, el problema, la hipótesis, los objetivos, las variables, el diseño de investigación seleccionado, los instrumentos de investigación, así como la población, materia de investigación, es la municipalidad distrital de Majes, y la muestra del estudio realizados fueron en las municipalidades de gobiernos locales de Ate Vitarte, Arequipa y Cusco.

Operacionalización de Variables, están directamente integrada al Objetivo y al Problema, pues la integración o sistematización de ellos es la base teórica de la investigación.

Esta herramienta ha posibilitado el análisis e interpretación de la operatividad teórica del trabajo de investigación, que se ha sistematizado al conjunto: Problema, objetivos, variables y Operacionalización de las variables.

Para constituir una investigación eficaz y dar certeza para que cada uno de los elementos tenga coherencia y se pueda verificar la congruencia de los objetivos de la investigación procurando una estructura lógica al estudio.

La coherencia y el orden lógico de este trabajo, constituyen una herramienta necesaria para la construcción del conocimiento en el ámbito investigativo promoviendo así certeza en los procedimientos y resultados desarrollados en este trabajo, la metodológica aplicada durante el proceso nos ha llevado a buen término.

Tabla 21

Matriz de Consistencia del trabajo de investigación, para mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana de Majes.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>General</p> <p>Incremento de inseguridad ciudadana por deficiente operatividad funcional de competencias en el gobierno local del distrito de Majes.</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a. Población afectada por incremento de inseguridad ciudadana en todo el distrito.</p> <p>b. Alto índice de delitos y faltas a inmuebles, establecimientos comerciales, entidades financieras, autopartes</p> <p>c. Incremento de robos, secuestros, extorsión, asalto a mano armada y pandillaje.</p>	<p>General</p> <p>Reducción de inseguridad ciudadana en el distrito de Majes, con eficiente operatividad funcional y de competencias del gobierno local.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>1.1 Elaborar procedimientos para asignación de presupuesto, para la elaboración y ejecución del PLSC.</p> <p>1.2 Creación de un centro de formación de serenos, para capacitación y entrenamiento de serenos.</p> <p>1.3 Elaboración de directivas, protocolos, planes operativos y plegaria, para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de serenos en la municipalidad distrital de Majes</p>	<p>General</p> <p>En el gobierno local del distrito de Majes, mejorar el servicio de seguridad ciudadana con procedimientos complementarios a las normas que existe</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>H1</p> <p>Elaboración y aplicación de los procedimientos para la asignación de presupuesto, para mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana.</p> <p>H2</p> <p>Creación de un centro de formación de serenos, para capacitarlos y entrenarlos, con ellos brindar mejores servicios de seguridad ciudadana en el distrito de Majes.</p> <p>H3</p> <p>Elaboración de directivas, protocolos, plegarias y planes operativos, para la administración y funcionamiento del centro de formación y campamento de</p>	<p>Tipo.</p> <p>Estudios descriptivos: Describimos los antecedentes y causas de actos delictivos, que se dan en diversas modalidades, que incrementan la inseguridad ciudadana del distrito de Majes y actualmente como son observados, como uno de los problemas sociales más álgidos.</p> <p>Estudios correlacionales: Relacionamos los variables dependientes e independientes, en seguridad ciudadana.</p> <p>Estudios explicativos: Analizamos el porqué de los hechos, y establecemos las relaciones de causa-efecto.</p> <p>Nivel.</p> <p>Fueron: De análisis, síntesis, deductivo, inductivo, descriptivo, estadístico.</p> <p>Método.</p> <p>Investigación es aplicada: Con el objetivo de mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el gobierno local de Majes, incrementando información para unir la investigación con la práctica a través de la aplicación de los productos propuestos.</p> <p>Diseño.</p> <p>Con la guía para la redacción de los trabajos académicos, a través de un conjunto de procedimientos para dar respuesta al problema planteado como tesis, y con este Trabajo de Investigación hemos comprobado la hipótesis.</p> <p>Vi= Variable independiente es el incremento de inseguridad ciudadana, en el gobierno local de Majes, a falta de acciones preventivas eficientes.</p>

Problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
		los serenos de la municipalidad distrital de Majes.	<p>Vd= variables dependientes es el mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana, con la aplicación y ejecución de los tres productos propuestos en este trabajo de investigación.</p> <p>Población.</p> <p>Población materia de investigación, fueron los Gobiernos Locales de Ate Vitarte, Arequipa, Cusco y el distrito de Majes; dentro del distrito de majes los serenos, juntas vecinales de seguridad ciudadana, instituciones públicas y privadas del distrito.</p> <p>Muestra: incremento de inseguridad en el distrito de Majes.</p> <p>Instrumentos: PLSC de Majes, PLSC de Arequipa; PIM, POI del departamento de seguridad ciudadana de Majes.</p>

Fuente: Elaboración propia

Glosario de Términos

En el presente Trabajo de Investigación Aplicada, se viene empleando y utilizando, varios términos básicos, técnicos, jurídicos; que requieren mayor explicación; para elucidar dichos términos empleados a lo largo del presente Trabajo de Investigación, procedemos a explicar los términos básicos más relevantes:

- **Implementar:** Poner en funcionamiento o aplicar métodos, medidas, etc.; para llevar algo a cabo.
- **Protocolo:** Conjunto de reglas de formalidad que rigen los actos y ceremonias diplomáticos y oficiales. Conjunto de reglas de cortesía que se siguen en las relaciones sociales y que han sido establecidas por costumbre.
- **Lineamiento:** Es una tendencia, una dirección o un rasgo característico de algo. Por ejemplo, un presidente puede tomar una decisión y afirmar que respeta su “lineamiento político”, es decir, que se encuentra en sintonía su ideología o con su partido político, o sea dentro de un sistema de gobierno existen varios lineamientos.
- **Procedimiento:** Método o modo de tramitar o ejecutar una cosa. Actuación que se sigue mediante trámites judiciales o administrativos.
- **Seguridad Ciudadana:** Es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.
- **Servicio público:** Son el conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación en cada Estado, y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social, y, en última instancia, favorecer la realización

efectiva de la igualdad y del bienestar social. Suelen tener un carácter gratuito, ya que los costes corren a cargo del Estado.

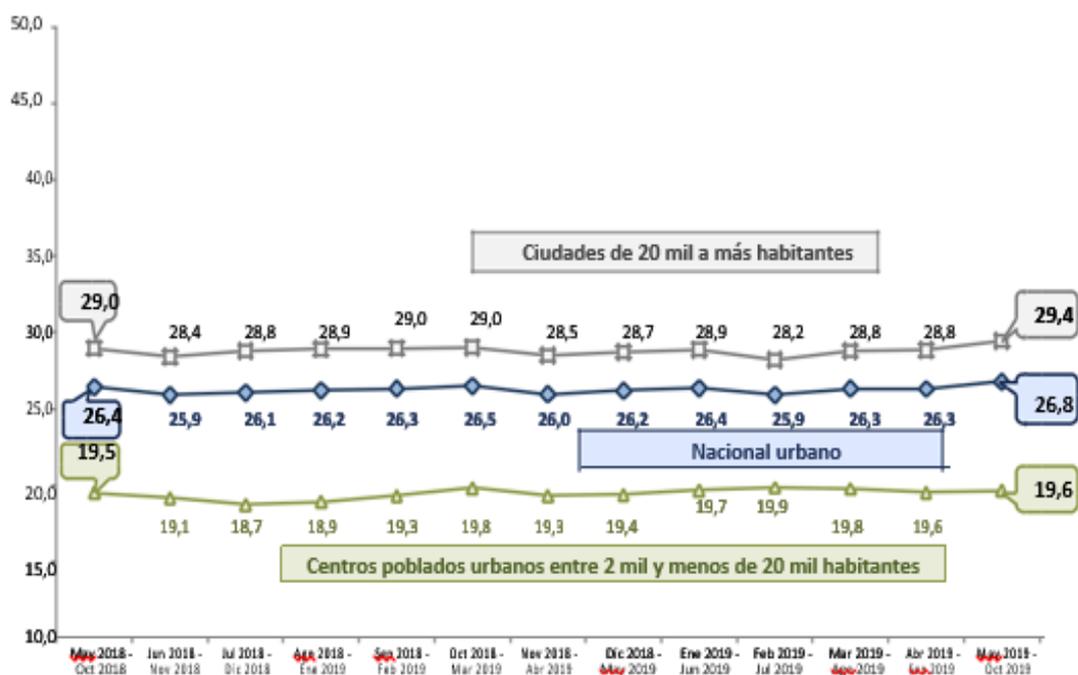
- **Delito:** Es definido como una conducta típica, antijurídica y culpable, sometida a una sanción penal y a veces a condiciones objetivas de punibilidad. Supone una conducta infraccional del Derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la Ley.
- **Desarrollo Integral:** Es un proceso orientado a satisfacer las necesidades humanas, tanto materiales como espirituales; con especial atención a las necesidades no satisfechas de las mayorías poblacionales con bajos ingresos, este desarrollo debe surgir de cada sociedad, de sus valores y sus proyectos para el futuro, basados primordialmente en el esfuerzo y recursos propios, buscando la autosuficiencia colectiva.
- **Delincuencia:** Hecho de cometer un delito. Cantidad o proporción de delitos cometidos en un lugar o en un período de tiempo determinados. Conjunto de delitos, ya en general o ya referidos a un país, época.
- **Proceso Legal:** Es el procedimiento ventilado ante las cortes de justicia, cuyas etapas son establecidas por ley y cuyo propósito principal es establecer la inocencia o culpabilidad de los inculpados y procesados.
- **Normatividad:** Son las formas institucionales a través de las cuales el comportamiento de las penas es configurado socialmente; Estas son normas jurídicas que regulan la conducta y confiere o impone facultades, además de que otorga derechos para que los individuos en sociedad puedan comportarse de manera adecuada.
- **Acción estratégica:** La acción estratégica es el conjunto de tareas ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Estas acciones se articulan entre sí de manera coherente e integrada para el logro de los objetivos estratégicos.

- A nivel estratégico, las acciones estratégicas son verdaderos programas o conjunto complejo de acciones, por ejemplo, la acción “desarrollo de la infraestructura vial en una región”.
- **Recursos Humanos:** Son las personas con las que una organización (con o sin fines de lucro, y de cualquier tipo de asociación) cuenta para desarrollar y ejecutar de manera correcta las acciones, actividades, labores y tareas que deben realizarse y que han sido solicitadas a dichas personas.
- **Capacitar:** Hacer a alguien apto, habilitarlo para algo.
- **Técnica de intervención:** Comprende un conjunto heterogéneo de métodos y sistemas estructurados. Su finalidad es conseguir los objetivos marcados en el tratamiento y como fin último la superación del problema motivo.
- **Técnica de conducción:** Consiste en las formas de llevar a los delincuentes que hubieran participado en alguna causal.
- **Técnica de reducción:** Consiste en la forma de intervenir ante una posible infracción.
- **Incautación:**
Privar a alguien de alguno de sus bienes como consecuencia de la relación de estos con un delito o infracción administrativa. Cuando hay condena firme se sustituye por la pena accesoria de decomiso.
- **Chofer:** Persona específicamente asignada para conducir un vehículo de propiedad o bajo la administración de la municipalidad, o aquella persona debidamente autorizado por el jefe de seguridad ciudadana.
- **Flota vehicular:** Conjunto de vehículos de propiedad de la municipalidad distrital, o que se encuentran bajo su administración por asignación en uso.
- **Comisionado:** Persona que presta sus servicios para la municipalidad, bajo cualquier modalidad contractual, que realiza una comisión de servicios.

- **Dotación de combustible:** Asignación de gasolina, petróleo a través de vales numerados, autorizados y visados, para abastecer a los vehículos de servicio de seguridad ciudadana.
- **Asignación:** Es el procedimiento mediante el cual se entrega un vehículo de forma permanente a un funcionario o responsable de una jefatura, para la disposición de un vehículo, una vez asignado no se requiere solicitud alguna, y el vehículo solo será utilizado para los intereses de la institución propietaria del vehículo.

Anexo: A: Población del Área Urbana Víctima de Algún Hecho Delictivo
Semestre: Mayo - Octubre 2018 / Mayo - Octubre 2019 – INEI (Porcentaje)

POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO
Semestre: mayo – octubre 2018 / mayo – octubre 2019
(Porcentaje)



: Hecho delictivo es todo hecho que atenta o vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo.

Nota: Hecho delictivo es todo hecho que atenta o vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo.

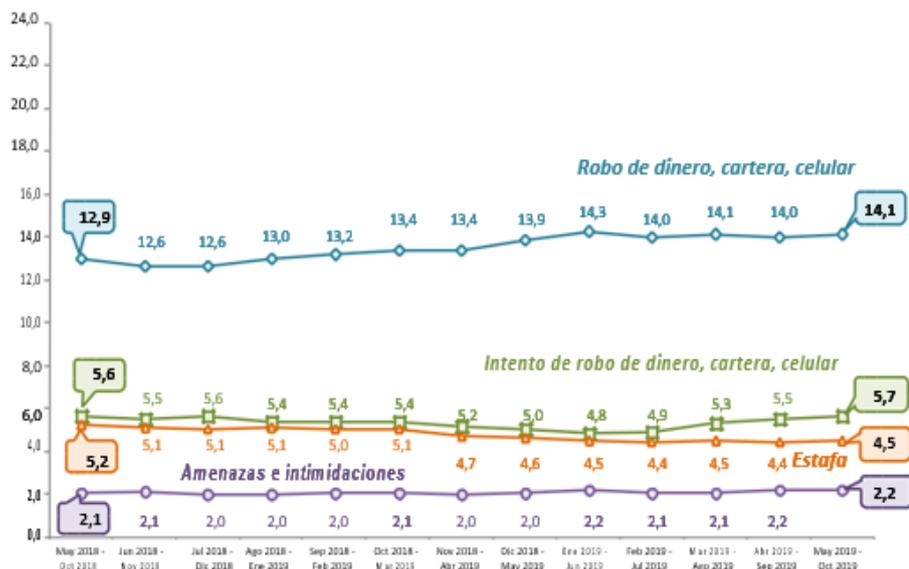
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018–2019 (información preliminar).

Población del Área Urbana Víctima, por Tipo de Hecho Delictivo

Semestre: mayo - octubre 2018 / mayo - octubre 2019 (Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad) – INEI

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES

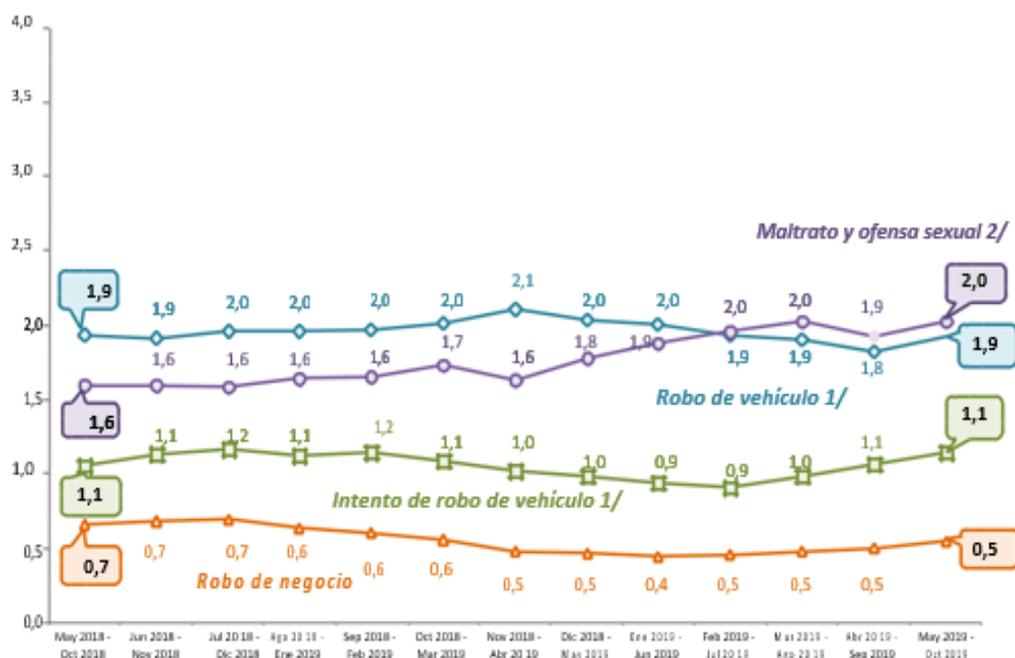
POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA VÍCTIMA, POR TIPO DE HECHO DELICTIVO Semestre: mayo – octubre 2018 / mayo – octubre 2019 (Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)



Nota: Hecho delictivo es todo hecho que atenta o vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018-2019 (información preliminar).

POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA VÍCTIMA, POR TIPO DE HECHO DELICTIVO Semestre: mayo - octubre 2018 / mayo - octubre 2019 (Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)

POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA VÍCTIMA, POR TIPO DE HECHO DELICTIVO Semestre: mayo – octubre 2018 / mayo – octubre 2019 (Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)



Nota: Hecho delictivo es todo hecho que atenta o vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo.

1/ Comprende: Auto, camioneta, autopartes de vehículo automotor, motocicleta, mototaxi y bicicleta.

2/ Incluye: Maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, acoso, abuso, violación, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018-2019 (información preliminar).

Anexo B: Mapa de la provincia de Caylloma

La región de Arequipa está dividida política y administrativamente en ocho provincias: Arequipa, Camana, Caravelí, Caylloma, Condesuyo, Islay, La Unión y Castilla. Éstas a su vez se subdividen en 109 distritos; de los cuales uno de los distritos es el distrito de Majes.



Anexo C: Presupuesto del anteproyecto para la construcción del centro de Formación de serenos en la municipalidad distrital de Majes.

PRESUPUESTO				
ANTEPROYECTO: CENTRO DE FORMACION SERENOS				
INFRAESTRUCTURA				
FECHA: FEBRERO 2020				
UBICACIÓN: CIUDAD MAJES MODULO A SECTOR 5 (CAMPO FERIAL)				
Descripción	Und.	Metrado	Precio Unitario(S/.)	Sub total (S/.)
OBRAS PRELIMINARES				
GUARDIANIA	glb	1.00	1,500.00	1,500.00
ALMACEN MATERIALES	m	1.00	2,500.00	2,500.00
LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	317.00	5.00	1,585.00
TRAZO INICIAL Y REPLANTEO	m2	317.00	5.00	1,585.00
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
EXCAVACIONES PARA CIMIENTOS HASTA 1.40m	m3	121.80	37.68	4,589.42
RELLENO ZANJA MATERIAL PROPIO	m3	62.00	52.94	3,282.28
NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	317.00	4.18	1,325.06
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
CIMIENTOS CORRIDOS MEZCLA 1/10	m3	112.00	191.20	21,414.40
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRECIMIENTO	m2	66.00	53.13	3,506.58
FALSO PISO	m2	759.00	35.04	26,595.36
CONCRETO ARMADO				
COLUMNAS				
CONCRETO 210 Kg/cm2	m3	8.15	460.00	3,749.00
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	96.00	55.18	5,297.28
ACERO FY= 4200 Kg/cm2	kg	1,632.00	4.45	7,262.40
VIGAS				
CONCRETO 175 Kg/cm2	m3	24.00	460.00	11,040.00
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	35.00	55.18	1,931.30
ACERO FY= 4200 Kg/cm2	kg	1,230.00	4.45	5,473.50
LOSA ALIGERADA				
CONCRETO 210 Kg/cm2	m3	45.20	336.40	15,205.28
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	317.00	66.00	20,922.00
LADRILLO HUECO	U	2,536.00	3.26	8,267.36
ACERO FY= 4200 Kg/cm2	kg	1,800.00	4.45	8,010.00
SOBRECIMIENTOS ARMADOS				
CONCRETO 210 Kg/cm2	m3	8.50	460.00	3,910.00
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	52.00	66.00	3,432.00
ACERO FY= 4200 Kg/cm2	kg	250.00	4.45	1,112.50

ALBAÑILERIA				0.00
MUROS DE LADRILLO kk DE ARCILLA DE SOGA	m2	560.00	85.26	47,745.60
REVOQUES Y ENLUCIDOS	u			
TARRAJEO RAYADO PRIMARIO	m2	560.00	23.00	12,880.00
TARRAJEO EN INTERIORES	m2	560.00	19.70	11,032.00
TARRAJEO EN EXTERIORES	m2	560.00	24.14	13,518.40
TARRAJEO EN COLUMNAS	m2	6.56	38.16	250.33
VESTIDURA DE DERRAMES	m	44.25	15.16	670.83
CIELO RASO	u			0.00
CIELO RASO CON CEMENTO Y ARENA	u	317.00	33.19	10,521.23
PISOS Y PAVIMENTOS	u			0.00
CONTRAPISO DE 25MM	m2	235.00	36.00	8,460.00
PISO CERAMICO DE PRIMERA	m2	317.00	75.52	23,939.84
ZOCALOS	u			
ZOCALO DE MAYOLICA DE COLOR DE PRIMERA	m2	112.00	68.12	7,629.44
CARPINTERIA DE MADERA CON ACABADO				0.00
PUERTAS CONTRAPLACADAS	glb	12	315	3,780.00
PUERTAS DE TABLERO PRINCIPALES	glb	1	1500	1,500.00
CARPINTERIA METALICA				
PUERTA METALICA	glb	1	2500	2,500.00
CERRADURAS				
CERRADURAS PARA PUERTA PRINCIPAL	pza	2	120	240.00
CERRADURAS PARA PUERTAS INTERIORES	pza	10	20	200.00
CERRADURAS PARA PUERTA DE BAÑO	pza	2	18	36.00
VIDRIOS CRISTALES Y SIMILARES				0.00
VIDRIO CATEDRAL	glb	1	1200	1,200.00
VIDRIO MODUGLASS Y VENTANAS PIVOT	glb	1	8500	8,500.00
PINTURA				0.00
PINTURA DE CIELORASO Y MUROS INTERIORES	m2	317	14.36	4,552.12
PINTURA PARA EXTERIORES	m2	560	14.97	8,383.20
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS				
SANITARIOSTREBOL (INODORO LAVAMANOS, ACCES.	jgo	8	560	4,480.00
DESAGUE PARA LAVATORIOS	unidad	8	45	360.00
ACCESORIOS SANITARIOS CROMADOS	jgo	4	260	1,040.00
INSTALACION SANITARIA				
DESAGUE Y VENTILACION	pto	4	36	144.00
SALIDA DE DESAGUE EN PVC	pto	26	24	624.00
DESAGUE Y VENTILACION				
TUBERIA DE DESAGUE DE PVC DE 2"	m	65.25	25	1,631.25

TUBERIA DE DESAGUE DE PVC DE 4"	m	103	28	2,884.00
ADITAMIENTOS VARIOS				
SUMIDERO DE BRONCE DE 2"	u	4	52.73	210.92
REGISTRO ROSCADO DE 4"	u	4	12	48.00
SOMBRERO DE VENTILACION	u	4	12	48.00
CAMARAS DE INSPECCION				0.00
CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE DE 30 X 60	pza	3	42	126.00
SISTEMA DE AGUA FRIA				0.00
SALIDA DE TUBERIA PVC-SAP 1/2"	pto	26	24	624.00
REDES DE DISTRIBUCION		120		0.00
PVC DE 3/4"	m	20	15	300.00
TUBERIA PVC DE 1/2"	m	120	10	1,200.00
LLAVES Y VALVULAS				0.00
LLAVE GENERAL DE COMPUERTA DE 3/4"	u	1	25	25.00
LLAVE DE PASO DE 1/2"	u	5	15	75.00
LLAVE DE RIEGO CON GRIFO DE 1/2"	pza	1	15	15.00
<u>INSTALACIONES ELECTRICAS</u>				0.00
SALIDA PARA ELECTRICIDAD Y FUERZA				0.00
SALIDA PARA TECHO		32	83	2,656.00
SALIDA PARA PARED		4	75	300.00
SALIDA PARA SPOT LIGHT		4	65	260.00
SALIDA PARA CONMUTACION		4	45	180.00
SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLES		24	48	1,152.00
SALIDA PARA COMUNICACIONES Y SEÑALES				0.00
SALIDA PARA TELEVISION		2	75	150.00
SALIDA PARA TIMBRE		1	75	75.00
CANALIZACION Y/O TUBERIA				0.00
TUBERIAS PVC SAP d-1	m	24	15	360.00
TUBERIAS PVC SAP d-3/4"	m	350	15	5,250.00
CABLE N° 14	m	720	5.25	3,780.00
CABLE N° 12	m	36	6.25	225.00
TABLEROS Y LLAVES				0.00
TABLERO GENERAL DE 8 CIRCUITOS	u	1	120	120.00
LLAVE THERMOMAGNETICA LG 50 A	u	3	55	165.00
LLAVE THERMOMAGNETICA LG 15 A	u	4	45	180.00
POZO A TIERRA				0.00
POZO A TIERRA	u	1	1500	1,500.00
			COSTO DIRECTO	361,222.88
			GASTOS GENERALES 8%	28,897.83
			UTILIDAD 8%	28,897.83
			TOTAL GENERAL	419,018.54

PRESUPUESTO				
ANTEPROYECTO: CENTRO DE FORMACION SERENOS MOBILIARIO Y OTROS				
FECHA: FEBRERO 2020				
UBICACIÓN: CIUDAD MAJES MODULO A SECTOR 5 (CAMPO FERIAL)				
Descripción	Und.	Metrado	Precio Unitario(S/.)	Sub total (S/.)
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				
DIRECCION	glb	1.00	4,800.00	4,800.00
SECRETARIA	glb	1.00	4,800.00	4,800.00
SALA ESPERA	glb	1.00	800.00	800.00
SALA DE REUNIONES	glb	1.00	2,400.00	2,400.00
SALA PROFESORES	glb	1.00	4,800.00	4,800.00
AULA DE INSTRUCCIÓN	glb	1.00	8,500.00	8,500.00
CAMIONETA 4 X 4	glb	1.00	134,000.00	134,000.00
COMPUTADORAS	Und.	4	2500	10000
			COSTO DIRECTO	170,100.00
			TOTAL GENERAL	170,100.00
			PRESUPUESTO TOTAL	589,118.54

Plano de ubicación, para la construcción del centro de formación de serenos

Plano de construcción del centro de formación de serenos en el distrito de Majes.

Anexo D: Formularios complementarios a la Directiva para la administración del centro de formación y de operaciones de seguridad ciudadana en la municipalidad distrital de Majes.

Formulario No 01.- Papeletas de salidas de vehículos.

PAPELETA DE SALIDA DE VEHICULOS: FECHA/...../.....

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Vehículo placa No		Apellido y nombre del chofer.....	
.....		
.....		
Kilometraje de salida:	Kilometraje de retorno:	Kilómetros recorridos:	
.....	-----	
Observaciones:			
.....			
.....			

.....

SOLICITANTE

.....

CHOFER

.....

JEFE DE AREA

Formulario No 02.- Papeletas de permiso del personal.

PAPELETA DE PERMISO DEL PERSONAL: FECHA/...../.....

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES.

Apellido y nombre del solicitante:		
.....		
Cargo o función:		
.....		
Motivo de salida:		
.....		
.....		
Hora de salida:	Hora de retorno:	Tiempo de salida:
.....
Nombre de la persona que solicita:		
Nombre de la persona que autoriza:		

SOLICITANTE

JEFE DE AREA

Formulario No 03.- Papeletas de Comisión de servicio.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2020, DE LOS VEHICULOS

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES.

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:												
.....												
RESPONSABLE DEL VEHICULO:												
.....												
MOTIVO DE MANTENIMIENTO:												
.....												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
PROG.												
REAL												
PROG.												
REAL												
PROG.												
REAL												
PROG.												
REAL												
PROG.												
REAL												
PROG.												
REAL												
PROG.												
REAL												
PROG.												
REAL												

.....
RESPONSABLE

.....
JEFE PATRIMONIO

.....
JEFE DE AREA

Formulario No 05.- Registro de control de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos

REGISTRÓ DE CONTROL DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES.

TIPO DE VEHICULO:		
COLOR:	MARCA:	No SERIE:
No MOTOR:	No CHASIS:	No PLACA:
DIAGNOSTICO PRELIMINAR:		
.....		
TIPO MANTENIMIENTO A REALIZAR:		
PROFORMA Y COTIZACION:		
.....		
ORDEN DE SERVICIO:INF. CONFORMIDAD:		
FECHA DE INICIO DE MANTENIMIENTO:	FECHA DE TERMINO DE MANTENIMIENTO:	
COSTO TOTAL:	FECHA DE PAGO:	
OBS:	COMPROBANTE DE PAGO No	

.....
JEFE PATRIMONIO

.....
JEFE ABASTECIMIENTO

.....
JEFE DE AREA

Formulario No 06.- Modelo de vales de combustible.

VALES DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE:	TIPO DE VEHICULO:
FECHA:	CANTIDAD Y TIPO DE COMBUSTIBLE:
MOTIVO:	DESTINO:
.....
KILOMETRAJE SALIDA:	KILOMETRAJE RETORNO:

.....
SOLICITANTE

.....
JEFE ABASTECIMIENTO

.....
JEFE DE AREA

Formulario No 07.-Modelo de actas de intervenciones y operativos.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES.

ACTA DE INTERVENCION No-2020-DSC-MDM.....

En el distrito de....., en el sector de

.....
A losdías, del mes dedel 202.....; siendo a horas; se han
constituido el personal de serenos, conjuntamente con.....
....., para realizar una intervención de
....., en cumplimiento a
las funciones y responsabilidades establecidos en MOF y ROF de la municipalidad; y en el lugar
se encontrado ha.....

.....
.....
Previo dialogo con el propietario y/o responsable, se ha proseguido con la intervención de:

.....
.....
Durante la intervención no hubo enfrentamiento, agresión física, u otro tipo de conflicto; al termino
del presente acto, procedieron afirmar los intervinientes, para su conformidad.

.....
FIRMA

.....
FIRMA

.....
FIRMA

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES.

ACTA DEL OPERATIVO DE DESALOJO No-2020-DSC-MDM.....

En el distrito de, en el sector de

A losdías, del mes dedel 202.....; siendo a horas; se han constituido el personal de serenos, conjuntamente con.....

....., para realizar un operativo de desalojo de en cumplimiento a la a la Ordenanza municipal No 02-2007, que establece defensa extrajudicial de los terrenos invadidos, asimismo el recojo de material y traslado al depósito municipal; además en cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidos en MOF y ROF de la municipalidad; y en el terreno invadido se encontrado ha

Previo notificación y dialogo con el responsable de los hechos; primeramente se ha advertido que se retire con todas su material en forma voluntaria, caso contrario se dará cumplimiento a la ordenanza municipal de desalojo; con esta advertencia, por el hecho que no se ha retirado en forma voluntaria; se ha proseguido con el recojo de material y traslado de dicho material al depósito municipal; consistentes en:

Durante la intervención no hubo enfrentamiento, agresión física, u otro tipo de conflicto; al termino del presente acto, procedieron afirmar los intervinientes, para su conformidad.

.....
FIRMA

.....
FIRMA

.....
FIRMA

Anexo E: Izamiento del pabellón Nacional por los serenos antes de iniciar la jornada.

